



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### QUINTA SESION ORDINARIA

#### AÑO 2015

**VOL. LXIII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 23 de febrero de 2015**

**Núm. 11**

A la una y cincuenta y cuatro minutos de la tarde (1:54 p.m.) de este día, lunes, 23 de febrero de 2015, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

#### ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Señor Portavoz, buenas tardes; y buenas tardes a todos los amigos que nos visitan. Hoy es 23 de febrero, lunes, 23 de febrero de 2015; a la una y cincuenta y cuatro de la tarde (1:54 p.m.) comienzan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, buenas tardes para usted y para todos los compañeros del Senado. Para comenzar los trabajos, le pedimos a nuestra compañera Delis Benítez que nos ofrezca la lectura.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la Reflexión del día de hoy.

#### INVOCACION

La señora Delis J. Benítez Joubert, procede con la Invocación.

SRA. BENITEZ JOUBERT: Buenas tardes a todas y a todos.

“Si tienes un pasado que no te satisface, olvídalos ya, concéntrate sólo en los momentos en los que lograste lo que deseabas y esa fuerza te ayudará a conseguir lo que quieres. Recuerda que todo lo que hagas en la vida dejará huellas; procura a diario ser consciente de tus acciones”.

Bendecidos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias por la Reflexión del día de hoy.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar comenzar con el Orden de los Asuntos programado para la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, tenemos un distinguido ex miembro de este Cuerpo aquí entre nosotros, al distinguido ex senador Sixto Hernández, a quien le damos la bienvenida, hoy Juez del Tribunal Apelativo. Señor Senador, para nosotros es Senador siempre, no es Juez. Así que, señor Senador, un placer que esté aquí con nosotros, y a su señora esposa que está aquí con nosotros, gracias, gracias por estar con nosotros el día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. La bienvenida al compañero Sixto Hernández y su señora esposa.

Se encuentran también con nosotros, señor Presidente, en las gradas, los y las estudiantes de la Escuela José Marchand del Municipio de Manatí, que se encuentran con nosotros.

SR. PRESIDENTE: Que se pongan de pie los estudiantes de Manatí que se encuentran con nosotros. Saludos a los estudiantes de Manatí que se encuentran con nosotros. Un placer.

SR. TORRES TORRES: Escuela Juan Marchand, señor Presidente, Juan Marchand.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Martínez, Ángel Martínez, del Distrito de Arecibo.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos, distinguidos compañeros que componen el Senado de Puerto Rico. Para mí es un privilegio tener en las gradas al grupo de estudiantes de la Escuela Juan Marchand, de Manatí, grupo de jóvenes que vienen, pues, con inquietudes cómo se corre el proceso aquí en el Senado, en el Hemiciclo del Senado, pero a la misma vez vienen con la ilusión de que cuando salgan de este Recinto –por decirlo así- vayan con una idea clara de cómo se corre el proceso legislativo y, sobre todo, la historia de El Capitolio, de este edificio símbolo de la democracia en Puerto Rico.

Así que, bienvenidos al Senado de Puerto Rico, a los estudiantes y maestros y padres de la Escuela Juan Marchand, en Manatí.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, distinguido Senador.

Y a todos los estudiantes de Manatí que se encuentran con nosotros el día de hoy, que sepan que éste es el Cuerpo representativo, uno de los dos Cuerpos representativos del pueblo; aquí discutimos, analizamos, vemos las leyes, aquí tenemos debates constantemente. Y la idea fundamental de este Recinto, aquí es el equivalente a un área donde la democracia necesita unos espacios para que se debata y se decida el futuro del país.

Así que así estamos nosotros, ése es nuestro trabajo. Y están todos bienvenidos a participar. Somos representantes de ustedes, del Pueblo de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se apruebe el Acta correspondiente al 19 de febrero de 2015.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Próximo asunto.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar un turno posterior, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a dejar, si no hay objeción, los Turnos Iniciales para un turno posterior.

Adelante, señor Portavoz.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 511 y la R. C. de la C. 437, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Dalinés Hernández Contreras, para Procuradora de Asuntos de Menores.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un Segundo Informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Janice Marie Bernal Maldonado para Procuradora de Asuntos de Familia.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que los Informes Positivos se den por recibidos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los Informes Positivos se dan por recibidos.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 1310

Por la señora López León:

“Para enmendar el sub-inciso (4) del inciso (b) de la Sección 12B de la Ley Núm. 74 de 21 de junio 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, a los fines de incluir a la población de personas con impedimentos o diversidad funcional, entre las que se benefician de los fondos establecidos en el Fondo Para el Fomento de Oportunidades de Trabajo.”  
(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. del S. 1311

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el párrafo Quinto del Artículo 2 y añadir un Subcapítulo V a la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, con el propósito de añadir requisitos a la Junta de Directores del Banco y crear la “Oficina para el Manejo de la Deuda Pública”, adscrita a la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento, la cual tendrá como fin primordial reestructurar y manejar la deuda pública o soberana, ya sea interna como externa, incluyendo los pasivos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1312

Por los señores Bhatia Gautier, Nadal Power y Nieves Pérez:

“Para añadir un inciso (t) al Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley para establecer la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito” a los fines de establecer que los funcionarios del orden público no podrán indagar sobre la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas y testigos de delito y para aclarar la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer protección y asistencia a todas las víctimas y testigos de delito, sin importar su estatus migratorio.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1313

Por los señores Bhatia Gautier, Nadal Power y Nieves Pérez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 35 de 28 de junio de 1994 a fines de disponer que no se le podrá negar servicios médico hospitalarios a cualquier persona que esté sufriendo una condición de emergencia médica o a una mujer que esté de parto, que acuda a la sala de emergencia de un hospital público o privado, por razón de raza, color, sexo, edad, religión, nacimiento, origen o identificación étnica o nacional, ideología política, incapacidad física o mental presente o futura, condición socioeconómica, orientación sexual o estatus migratorio, y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 1314

Por los señores Bhatia Gautier, Nadal Power y Nieves Pérez:

“Para añadir un subinciso (d) al inciso (10) del Artículo 3 de la Ley Núm. 195-2012, conocida como “La Carta de Derechos del Estudiante” a los fines de asegurar que todo estudiante que habite en Puerto Rico, independientemente de su raza, color, sexo, edad, religión, nacimiento, origen o identificación étnica o nacional, ideología política, incapacidad física o mental presente o futura, condición socioeconómica, orientación sexual y estatus migratorio tiene derecho y acceso a educación pública gratuita y segura.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 1315

Por los señores Bhatia Gautier, Nadal Power y Nieves Pérez:

“Para crear y establecer la “Ley del Registro Obligatorio de Proveedores de Servicios de Inmigración” a los fines de establecer un Registro Virtual compulsorio, adscrito al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de todas las personas naturales o jurídicas, sean o no admitidos a ejercer la profesión de la abogacía en Puerto Rico, que brindan servicios de inmigración con el fin de evitar fraudes, engaños y estafas a inmigrantes que acuden a buscar servicios y orientaciones, fijar sanciones por el incumplimiento de esta Ley y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 525

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para declarar “Estado de Emergencia” la situación en que se encuentran las carreteras PR-105, PR-106, PR-108, PR-110, PR-111, PR-115, PR119, PR-125, PR-354, PR-403, PR,420, PR-444, PR-446 y PR-464, en el Distrito Mayagüez- Aguadilla debido al severo deterioro por la falta de mantenimiento observado por la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Departamento de Transportación y Obras Públicas; a fin de garantizar la seguridad vial de los usuarios de dichas carreteras.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

R. C. del S. 526

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para enmendar el inciso (b), apartado 45, de la Resolución Conjunta 59-2014, a los fines de aclarar que los fondos asignados en dicha Resolución Conjunta son para realizar obras y mejoras permanentes y para la adquisición de equipos y efectos deportivos en el Distrito Senatorial de Guayama.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 527

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para enmendar la Sección 1 en su Parte B, inciso 30, sub inciso (c) de la Resolución Conjunta 125-2014 a los fines de aclarar que los fondos asignados en dicha Resolución Conjunta son para realizar obras y mejoras permanentes y para la adquisición de equipos y efectos deportivos en el Distrito Senatorial de Guayama.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1077

Por los señores Pérez Rosa y Martínez Santiago:

“Para que este Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extienda una felicitación a los primeros ejecutivos municipales que han firmado el Decreto de Cuarenta Días de Ayuno y Oración y a todos sus residentes, por su apoyo incondicional a esta iniciativa.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1078

POR LA SEÑORA PEÑA RAMÍREZ:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico, a realizar la más exhaustiva investigación sobre las condiciones de vida de la comunidad penal del país, incluyendo el estado en que se encuentran las plantas físicas de las instituciones penales; las condiciones de servicios médicos, de alimentación y programas de rehabilitación que se le ofrecen a los confinados y confinadas, entre otros.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1079

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realice una abarcadora investigación sobre la posibilidad de que los estudiantes universitarios de educación en inglés y educación especial que se encuentren en su último año académico puedan desempeñarse como maestros o maestros sustitutos por periodos definidos de tiempo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1080

Por los señores Bhatia Gautier, Nadal Power y Nieves Pérez:

“Para ordenar a la Comisiones de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los procedimientos y protocolos utilizados por la Policía de Puerto Rico y las Policías Municipales al momento de intervenir con la comunidad inmigrante residente en Puerto Rico irrespectivamente del estatus migratorio del inmigrante, y para otros fines relacionados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1081

Por los señores Bhatia Gautier, Nadal Power y Nieves Pérez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre la accesibilidad de los servicios de salud disponibles para la comunidad inmigrante residente en Puerto Rico, irrespectivamente del estatus migratorio de la persona; analizar la extensión de los servicios de salud a la población inmigrante en la Isla; determinar las características y necesidades que sufren los inmigrantes en Puerto Rico por la falta de acceso a servicios de salud por razón de su estatus migratorio; obtener información y analizar el impacto económico y social de la falta de acceso a servicios de salud de calidad por parte de esta población; así como verificar el cumplimiento del Departamento de Salud con lo dispuesto en la Orden Ejecutiva OE-2013-009 y solicitar información sobre las medidas que se estén tomando en el Departamento de Salud para atender a esta población y para otros fines.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1082

Por el señor Torres Torres:

“Para extender la felicitación del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la joven Daliris López López, primera atleta boricua en cruzar este año la meta del Medio Maratón de San Blás celebrado en el pueblo de Coamo.”

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 873; 1048 y la R. C. del S. 448.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 962 y 1243.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 924 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los senadores Tirado Rivera, Nadal Power, Suárez Cáceres, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado de Puerto Rico, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 1097 y la aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Decrétase:

Página 2, línea 1:

eliminar “(t)” y sustituir por “(v)”  
después de “(t)” eliminar todo su contenido  
hasta la línea 13 y sustituir por “...”

Página 2, línea 11:

Página 2, entre las líneas 13 y 14 añadir:

“(v) Centro.- Significa todos los Centros de  
Actividades Múltiples según definidos en la Ley  
Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según  
enmendada, conocida como “Ley de  
Establecimientos para Personas de Edad  
Avanzada”.”

Página 3, línea 3:

escribir “ley” en mayúscula

Página 3, línea 4:

escribir “ley” en mayúscula

En el Título:

Línea 1:

eliminar “(t)” y sustituir por “(v)”

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 962 y 1243, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1243.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación del P. del S. 1243 y de la R. C. del S. 450 (rec.).

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 15-2015.-

Aprobada el 19 de febrero de 2015.-

(P. del S. 580) “Para designar con el nombre de Mario Maldonado Torres, la carretera PR-681, del Barrio Islote, en el Municipio de Arecibo.”

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitarle, Presidente, que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.



## PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Natalia M. Rivero Lugo, Directora de Recursos Humanos, Corporación de Seguros Agrícolas, una comunicación, solicitando prórroga para poder someter Informe Trimestral, según lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley Núm. 66-2014.

De la senadora Itzamar Peña Ramírez, una comunicación, informando ha sido citada a una deposición sobre el Caso Núm. HSC1 201300324, el día 20 de febrero de 2015.

Del señor Armando López Méndez, Director de Administración y Finanzas, Oficina de la Coordinadora General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, una comunicación, remitiendo la contestación a la Petición del Senador Rodríguez Otero, aprobada el 12 de febrero de 2015.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se dan por recibidas las Peticiones.

SR. TORRES TORRES: El inciso a. en este turno, señor Presidente, tiene una comunicación de la señora Natalia Rivero Lugo, es la Directora de Recursos Humanos de la Corporación de Seguros Agrícolas, solicitando una prórroga para poder someter el Informe Trimestral dispuesto por la Ley 66 de 2014. Solicitamos, señor Presidente, que el Senado le otorgue diez (10) días para completar este proceso.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le otorgan diez (10) días adicionales.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 5119

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Louis Maurosa Gutiérrez, Placa Núm. 8-17239, “Sargento del Año División Patrullas de Carreteras de Ponce”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5120

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Luis A. Rivera Torres, “Empleado Civil del Año”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5121

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agte. Javier Colón Maldonado, Placa Núm. 20623, “Agente Masculino del Año Precinto Morell Campos en Ponce”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5122

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Reservista Carlos J. Burgos Cruz, R-1333, “Reservista del Año Unidad de Alcohol, Ponce”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5123

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agte. Janice Batiz Rivera, Placa Núm. 22320, “Agente Femenina del Año Precinto Morell Campos en Ponce”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5124

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Carmen O. Benítez Sánchez, “Civil del Año Precinto de Mameyes”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5125

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agte. José Santiago Maldonado, Placa Núm. 33326, “Agente del Año División Centro de Mando”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5126

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agte. Edgardo Rodríguez Santiago, Placa Núm. 23644, “Agente del Año División de Transportación”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5127

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agte. María I. Cruz Rivera, Placa Núm. 35734 “Agente Femenina del Año Precinto de Mameyes”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5128

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agte. José J. Martínez Landrón, “Valor del Año Precinto Morell Campos en Ponce”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5129

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agte. Martín A. Vélez Ruiz, “Agente del Año División de Relaciones con la Comunidad”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5130

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agte. Adalberto Pérez Pérez, Placa Núm. 30533, “Agente del Año Precinto de Ángeles”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5131

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agte. James Torres Negrón, Placa 16692, “Agente del Año División Patrullas de Carreteras de Ponce”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5132

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agte. Lesbia M. Santiago Rodríguez Placa Núm. 33472, “Agente Femenina del Año División Patrullas de Carreteras de Ponce y Campaña Educativa Preventiva”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5133

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agte. Noel Jiménez González, Placa Núm. 19264, “Agente del Año Comandancia Utuado”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,  
Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1082

Por el señor Torres Torres:

“Para extender la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la joven Daliris López López, primera atleta boricua en cruzar este año la meta del Medio Maratón de San Blas, celebrado en el pueblo de Coamo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La joven Daliris López López, corre desde los ~~ocho~~ **8** años. ~~[p]~~ **P**roviene de una familia de fondistas, su padre Manuel López, **es un** fondista orocoveño y su señora madre, Iris López, **una** fondista de Utuado. Tiene ocho hermanos que también son corredores. Es la Campeona Nacional de 21 kilómetros y recién ganadora del Medio Maratón de San Blas.

A sus 19 años, Daliris, es la primera atleta boricua en cruzar este año la meta del San Blas, en Coamo, la carrera más conocida de Puerto Rico. Con su victoria, devuelve a Utuado su lugar en el mapa del fondismo nacional, tradición que habían establecido Peco González y Luis Collazo.

Esta joven es estudiante-atleta de la Universidad Interamericana, donde es campeona por equipos de Campo Traviesa de la Liga Atlética Interuniversitaria. Especializa su carrera en los 21 kilómetros, sin embargo, desea también competir en los 42 kilómetros, el Rey de Fondismo, y llegar hasta las Olimpiadas. Su próxima meta es el Medio Maratón El Guatibirí.

Daliris López es ejemplo de disciplina, tesón y dedicación en un deporte que requiere mucho esfuerzo y sacrificio. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se siente orgulloso de la representación que esta joven utuadeña hace de la juventud puertorriqueña.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [Para] Extender la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la joven Daliris López López, primera atleta boricua en cruzar este año la meta del Medio Maratón San Blas, celebrado en el pueblo de Coamo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la joven Daliris López López.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales a partir de la notificación de ésta, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 144, P. del S. 166, P. del S. 189, R. C. del S. 60, R. C. del S. 77, R. C del S. 255, R. C del S. 256.”

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, Presidente, que se aprueben las Mociones y Resoluciones incluidas en los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que en la Resolución del Senado 1082 se incluya como coautor al compañero Rodríguez Otero.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye al compañero Rodríguez Otero.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el compañero Tirado Rivera ha presentado una moción solicitando por escrito una prórroga para que la Comisión de Recursos Naturales pueda culminar el trámite legislativo de varias medidas, solicitamos enmendar la misma y que se le concedan sesenta (60) días al compañero para...

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Se le conceden sesenta (60) días adicionales al compañero Cirilo Tirado.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: En el informe del Proyecto del Senado 195, Presidente, estamos solicitando que se autorice la devolución a la Comisión, Proyecto del Senado 195.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión.

SR. TORRES TORRES: La misma acción la estamos solicitando, señor Presidente, para el Proyecto del Senado 202.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se devuelve a Comisión el Proyecto del Senado 202.

### ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Para que permanezcan en dicho estado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, los Asuntos Pendientes permanecen en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. de la C. 1840).

-----

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, se proceda con la lectura.

SR. PRESIDENTE: Que se lea el Calendario del día de hoy.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Janice M. Bernal Maldonado, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Dalinés Hernández Contreras, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 39, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para adicionar un nuevo Artículo 11 y reenumerar los actuales incisos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, como los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 respectivamente de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada", con el propósito de ordenar al Departamento de la Familia a publicar, en su página de Internet y a través de ~~dos (2) rotativos de mayor un (1) rotativo de circulación general en del en el~~ país, la lista de los establecimientos a los cuales se les ha expedido la licencia correspondiente y que estén operando; y para otros fines relacionados.

### ~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, ~~según enmendada,~~ *antes*, estableció un sistema para el licenciamiento y supervisión de establecimientos que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada. Dicha ley dispone que el Departamento de la Familia (en adelante, Familia) sea la única agencia autorizada para expedir licencias a todo establecimiento que se dedique al cuidado de personas de edad avanzada en Puerto Rico.

En virtud de dicha autorización, ~~el Departamento~~ Familia tiene la facultad para promulgar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 94, *supra antes*. Los reglamentos promulgados para la concesión de autorizaciones y licencias a los establecimientos para el cuidado de personas de edad avanzada, deben especificar los requisitos necesarios para que dichos establecimientos puedan obtener las autorizaciones y licencias correspondientes. El licenciamiento de los establecimientos para las personas de edad avanzada responde a la preocupación del Estado de garantizar un estándar mínimo de protección, cuidado y calidad de vida para ~~los envejecientes~~ las personas de edad avanzada que ingresan a este tipo de instituciones.

Según hemos indicado, ~~el Departamento de la~~ Familia tiene la responsabilidad ministerial de inspeccionar y licenciar aquellos establecimientos que reúnen los requisitos aceptables para el cuidado de personas de edad avanzada. El problema surge cuando la lista de establecimientos licenciados para operar no se promulga para conocimiento y beneficio de la comunidad en general. La publicación de esta información constituye un servicio público esencial, tanto para las personas de edad avanzada, como para los miembros de su familia.

Esta Asamblea Legislativa, consciente de su responsabilidad de velar por el bienestar y la protección de las personas de edad avanzada, considera necesario que ~~el Departamento de la~~ Familia, publique la información recopilada en su directorio o registro, sobre los establecimientos para personas de edad avanzada debidamente autorizados, existentes en el país, ~~y lo publique~~ para el conocimiento e información de la ciudadanía en general.

#### **DECRETASE DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se añade un nuevo Artículo 11 a la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada" para que lea como sigue:

*"Artículo 11.- Publicación de información de establecimientos registrados*

*El Departamento publicará información sobre los establecimientos ~~para personas de edad avanzada~~, que aparecen registrados en sus archivos, a los cuales les ha expedido una autorización provisional, especial y la licencia para operar ~~como establecimientos para personas de edad avanzada~~.*

*La publicación consistirá de la siguiente información:*

- (1) Nombre del establecimiento; ~~para personas de edad avanzada~~*
- (2) Dirección, teléfono y ubicación del mismo;*
- (3) Tiempo que lleva ~~el establecimiento~~ operando;*
- (4) Status de la licencia;*
- (5) Informaciones sobre multas, infracciones o señalamientos realizadas por el Departamento ~~de la Familia a la institución;~~ y*
- (6) Detalles sobre la capacidad del establecimiento y los servicios que ofrece el mismo a ~~los envejecientes~~ las personas de edad avanzada y familiares.*

*El Departamento será responsable de hacer los arreglos pertinentes para que la publicación sobre los establecimientos ~~para personas de edad avanzada~~ se haga a través de su página de internet. La información deberá ser actualizada trimestralmente. Además, publicará dicha información en ~~dos rotativos de mayor~~ un (1) rotativo de circulación general del país, dos (2) veces al año, durante los meses de julio y diciembre, respectivamente."*

Artículo 2. - Se reenumeran los actuales Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, como los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 respectivamente de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada" para que lea como sigue:

[(11)] (12)...

[(12)] (13)...

[(13)] (14)...

[(14)] (15)...

[(15)] (16)...

[(16)] (17)...

[(17)] (18)...

[(18)] (19)...

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir treinta días (30) inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, previo estudio y evaluación del Proyecto del Senado Núm. 39, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la medida de epígrafe con las enmiendas incluidas en el **entirillado electrónico** que acompaña a este informe.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La pieza legislativa de referencia, pretende adicionar un nuevo Artículo 11 a la Ley 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada", con el propósito de ordenar al Departamento de la Familia a publicar, en su página de Internet y a través de dos (2) rotativos de mayor circulación del país, la lista de los establecimientos a los cuales se les ha expedido la licencia correspondiente y que estén operando.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como es sabido, la población de edad avanzada en Puerto Rico crece cada vez más. Así las cosas, el crecimiento de esta población amerita que el Estado continúe protegiendo los derechos y sobre todo la calidad de vida de éstos. Así pues, la Ley 94 de 22 de junio de 1977, *antes*, dispone de un sistema para el licenciamiento y supervisión de establecimientos de cuidado para personas de edad avanzada. Asimismo, la referida legislación impone al Departamento de la Familia la responsabilidad de expedir licencias a todo establecimiento que cuide a la antes mencionada población. Indudablemente, tal licenciamiento garantiza que el Estado establezca un estándar mínimo de protección, cuidado y calidad de vida para la población de personas de edad avanzada participantes de tales establecimientos.

Así pues, la medida legislativa bajo análisis considera necesario que el Departamento de la Familia publique la información recopilada en su directorio o registro, sobre los establecimientos para personas de edad avanzada debidamente autorizados, existentes en el país, para el conocimiento e información de la ciudadanía en general. Lo anterior, garantizará que los ciudadanos estén conscientes del cumplimiento con los estándares mínimos de protección, cuidado y calidad de vida



del establecimiento que atenderá a la persona de edad avanzada. La Ley 94, *antes*, establece que un establecimiento es toda aquella institución, centro de cuidado diurno, centro de actividades múltiples, hogar sustituto y hogar de cuidado diurno según se definen adelante.

A tal fin, una *institución* es cualquier asilo, instituto, residencial, albergue, anexo, centro, hogar, casa, misión o refugio que se dedica al cuidado de siete (7) o más personas de edad avanzada durante las veinticuatro (24) horas del día, con o sin fines pecuniarios. Además, un *centro de cuidado diurno* es un establecimiento, con o sin fines pecuniarios, en donde se le provee a las personas de edad avanzada una serie de servicios, en su mayoría de salud, a personas con más de tres limitaciones del diario vivir. El *centro de actividades múltiples* es un establecimiento, con o sin fines pecuniarios, en donde se les proveen a las personas de edad avanzada una serie de servicios, en su mayoría sociales y recreativos, con el propósito de mantener o maximizar la independencia de éstos durante parte de las 24 horas del día. Por otra parte, *hogar sustituto* es aquel hogar de una familia, que se dedica al cuidado de no más de seis (6) personas de edad avanzada. Finalmente, *hogar de cuidado diurno* se refiere al hogar de una familia que mediante remuneración se dedica al cuidado de personas de edad avanzada hasta un máximo de seis (6), y quienes no pueden estar relacionados con nexos de sangre a la familia cuidadora.

### RESUMEN DE PONENCIAS

Para la evaluación de la medida ante nuestra consideración, le petitionamos al Departamento de la Familia (en adelante, **Familia**) y a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (en adelante, **OPPEA**) comentarios sobre la medida y cuales resumimos a continuación, a saber:

**Familia** *avaló* la aprobación del Proyecto del Senado 39. Sin embargo, sugirió que en lugar de publicar la lista completa en dos (2) rotativos del país, se publique un anuncio en el que se indique la disponibilidad de la lista en el portal cibernético y en todas las oficinas de Familia a través de la Isla. Lo anterior, debido a que según la agencia, publicar un anuncio en dos (2) rotativos del país, resultaría ser muy oneroso teniendo en consideración la precaria situación económica gubernamental. Además, indicó que en la página web de la agencia, específicamente en el apartado correspondiente al área de licenciamiento, se provee aquella información de carácter general necesaria para que todo ciudadano con acceso a “internet” pueda verificar los requisitos de licenciamiento, entre otros, de los establecimientos de personas de edad avanzada.

No obstante, la Comisión no coincide con los planteamientos de Familia debido a que no todos los ciudadanos tienen acceso al “internet”. Por lo cual, publicar el anuncio únicamente en la página web de Familia pondría en desventaja a aquellos ciudadanos que por alguna razón no tengan acceso a una computadora y a la red. Ante esto, la Comisión entiende que debido a la situación precaria de la economía gubernamental, se establezca la obligatoriedad de que se publique el anuncio solamente en un (1) rotativo de circulación general del país.

Por otro lado, **OPPEA** también *avaló* la aprobación del Proyecto del Senado 39. Indicó que actualmente, Familia tiene un directorio de establecimientos que incluye los servicios dirigidos a personas de edad avanzada. Sin embargo, señaló, además que para poder tener acceso al referido directorio se requiere llamar o personarse a la agencia, ya que el mismo no se encuentra en su página web.

Finalmente, la OPPEA entiende que la publicación debería ser solamente en un rotativo de circulación general y la publicación deberá efectuarse una vez al año. Vuestra Comisión, entiende que la publicación debe darse dos veces al año, según está pautada en la medida, actualizándose así

la lista de los establecimientos de personas de edad avanzada bonafides con Familia, al menos, en dos ocasiones anualmente.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal alguno sobre los gobiernos municipales.

### **RECOMENDACIÓN**

Después de un exhaustivo análisis de la medida y de las ponencias presentadas y sus recomendaciones por parte de Familia, y la OPPEA, vuestra Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda al Augusto Cuerpo del Senado, la aprobación del entirillado electrónico al *Proyecto del Senado Núm. 39*, que acompaña este Informe.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**, en San Juan de Puerto Rico a 17 de febrero de 2015.

(Fdo.)

Rossana López León  
Presidenta”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1282, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 2 de la Ley ~~Núm. 42-2014~~, conocida como “Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals” a los fines de ~~añadir un párrafo a dicho artículo, con el propósito de~~ otorgarle la facultad a la Corporación de las Artes Musicales ~~de~~ para designar subse-des del Museo Pablo Casals; y para otros fines.

### **EXPOSICIÓN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley ~~Núm. 42-2014~~, conocida como la “Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals” designó la estructura denominada como Pabellón de la Artes ubicada en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré como la sede oficial del Museo Pablo Casals. Sin embargo, el lenguaje ~~es ambiguo~~ no estipula en cuanto a la posibilidad de la Corporación de la Artes Musicales para establecer subse-des del Museo Pablo Casals. Esta legislación tiene como propósito ampliar, expresamente, las facultades de la Corporación de las Artes Musicales en relación a la posibilidad de establecer subse-des del Museo Pablo Casals. También, se faculta expresamente a la Corporación de las Artes Musicales a entrar en negociaciones con cualquier entidad pública o privada para ~~finiquitar~~ adquirir, administrar u operar el establecimiento de estas subse-des. Por tratarse de una figura de altura y reconocimiento internacional, es esencial que la Corporación de las Artes Musicales tenga la facultad de establecer subse-des del Museo Pablo Casals. El establecimiento de subse-des fomentaría la consecución de los propósitos establecidos en la ley orgánica de la Corporación de la Artes Musicales, Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de las Artes

Musicales” además brindaría una oportunidad de establecer focos fuera del área metropolitana que impactarían positivamente áreas como el turismo cultural.

En la Ciudad de Mayagüez sitúa la Casa Museo Pilar Defilló, cuna de la madre de Pablo Casals, Doña Pilar Úrsula Defilló. Recientemente el Alcalde de Mayagüez, Hon. José Guillermo Rodríguez, suscribió un “Memorando de Entendimiento” con la Corporación de las Artes Musicales para establecer temporeramente la Casa Museo Pilar Defilló como subse de del Museo Pablo Casals, en ocasión de la designación de la Ciudad de Mayagüez como “Capital Americana de la Cultura” de 2015. Así las cosas, esta medida busca brindarle a la Corporación de las Artes Musicales la flexibilidad necesaria para que en un futuro pueda establecer subsedes del Museo Pablo Casals con carácter permanente.

**DECRETASE DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 42-2014, ~~conocida como “Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals”, a los fines de añadir un párrafo a dicho artículo~~ para que lea como sigue:

“Artículo 2.- Sede Oficial del Museo Pablo Casals.

Se designa la estructura denominada como Pabellón de las Artes que ubica en los predios del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré como sede oficial del Museo Pablo Casals en San Juan, sin excluir la capacidad del mismo a poder manejar igualmente la Galería Sinfónica en el Primer Nivel de la Sala Sinfónica Pablo Casals a los fines de ser componente que promueva actividades culturales y exposiciones temporales dentro de la misión desarrollada. A esos fines, la Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico permitirá a la Corporación de las Artes Musicales, quien administra el Museo Pablo Casals, el pleno uso, a título gratuito de las facilidades. Se garantizará que el Museo Pablo Casals pueda tener además inherencia en los asuntos que deriven la conservación de todo material histórico y patrimonio artístico en manos de las corporaciones por ser la unidad administrativa y programática especializada en la conservación y difusión del patrimonio artístico, histórico y musical. La Corporación del Centro de Bellas Artes continuará siendo responsable del mantenimiento, limpieza y conservación de la Sala Sinfónica Pablo Casals, incluido el área designada como sede oficial del Museo Pablo Casals.

*No empece la sede aquí designada, la Corporación de las Artes Musicales podrá establecer o designar en Puerto Rico ~~cuantas~~ subsedes ~~entienda necesarias~~ del Museo Pablo Casals con el propósito de divulgar la figura, obra y legado de Pablo Casals. Expresamente se autoriza a la Corporación de las Artes Musicales a entrar en negociaciones con cualquier entidad pública o privada con el fin de adquirir, administrar u operar cualquier subse de del Museo Pablo Casals que a bien tengan designar según las disposiciones de esta Ley.”*

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y evaluación del Proyecto del Senado Núm. 1282, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de esta medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

## INTRODUCCIÓN

### *Alcance del Proyecto del Senado Núm. 1282*

El Proyecto del Senado 1282 (en adelante, “P. del S. 1282”) propone enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 42-2014, conocida como “Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals” a los fines de añadir un párrafo a dicho artículo, con el propósito de otorgarle la facultad a la Corporación de las Artes Musicales de designar subsedes del Museo Pablo Casals; y para otros fines.

El pasado 26 de marzo de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, firmó la Ley 42-2014, conocida como la Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals; la cual designó la estructura denominada como el Pabellón de las Artes que ubica en los predios del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré y el vestíbulo del Primer Nivel de la Sala Sinfónica Pablo Casals como sede oficial del Museo Pablo Casals.

No obstante, el P. del S. 1282, tiene como propósito ampliar, expresamente, las facultades de la Corporación de las Artes Musicales en relación a la posibilidad de establecer subsedes del Museo Pablo Casals. También, faculta a la Corporación de las Artes Musicales a entrar en negociaciones con cualquier entidad pública o privada para finiquitar el establecimiento de estas subsedes.

## ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Pablo Casals ha sido mundialmente reconocido como uno de los mejores músicos del siglo XX. Puerto Rico tuvo el honor de tenerle en 1956, cuando el maestro violonchelista, compositor y director aceptó la invitación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para establecerse en nuestro País. Este destacado humanista fue central en la creación del Festival Casals, que tuvo su primera temporada en 1956, y de nuestra Orquesta Sinfónica en 1957. Sin lugar a dudas, tanto el Festival Casals como la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico han sido ejes del desarrollo de la cultura, las artes y la música clásica en Puerto Rico.

De otra parte, el escritor español Javier de Esteban Curiel detalló en el libro “Turismo cultural y gestión de museos”, que en los últimos años una parte sustancial de los más de 1,000 millones de viajes realizados por turistas internacionales se han efectuado por motivos culturales, por el deseo de ver patrimonios históricos, experimentar su arte y raíces, contemplar sus esculturas y de disfrutar de sus folklores, siendo esto lo que se define como Turismo Cultural, según datos de la Organización Mundial del Turismo. El Turismo Cultural tiene la imagen de ser un segmento de turismo asociado a museos, atrayendo a turistas independientes, bien formados, con alto poder adquisitivo y a priori, generando importantes impactos positivos para la ciudad y sus negocios locales. Por eso, su planificación debe realizarse minuciosamente, con amplitud de miras para satisfacer mejor a un turista cultural más exigente que busca nuevas y diversas experiencias.

La función de la Corporación de las Artes Musicales sobre el Museo Pablo Casals, el cual fue creado en el año 1977, luego del fallecimiento de Pablo Casals en el año 1973, es de mantener y preservar las facilidades que albergan al mismo. En ella se encuentra una colección audiovisual que incluye grabaciones de conciertos en los que participaron músicos de gran impacto musical de la época, grabaciones de pasados Festivales Casals y archivos de correspondencia y otros documentos relacionados al gran Maestro.

Recientemente el Alcalde del Municipio Autónomo de Mayagüez, suscribió un “Memorando de Entendimiento” con la Corporación de las Artes Musicales para establecer temporeraamente la Casa Museo Pilar Defilló como subse de del Museo Pablo Casals, en ocasión de

la designación de la Ciudad de Mayagüez como “Capital Americana de la Cultura” de 2015. Lo antes descrito es un gran ejemplo de lo que se lograría con la aprobación de esta medida legislativa.

Por tratarse de una figura prominente y reconocimiento internacional, es esencial que la Corporación de las Artes Musicales tenga la facultad de establecer subsedes del Museo Pablo Casals. El establecimiento de subsedes fomentaría la consecución de los propósitos establecidos en la ley orgánica de la Corporación de las Artes Musicales, Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de las Artes Musicales” además brindaría una oportunidad de establecer focos fuera del área metropolitana que impactarían positivamente áreas como el turismo cultural.

### **RESUMEN DE PONENCIA**

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, le solicitó memorial explicativo a la Corporación de las Artes Musicales (en adelante “la Corporación”) y al Municipio Autónomo de Mayagüez una copia del “Memorando de Entendimiento” que suscribió éste junto a la Corporación.

La Corporación indicó en el memorial explicativo que el Museo Pablo Casals, fue inaugurado el 21 de junio de 1977, con la misión de conservar y difundir la vida y obra del Maestro Pablo Casals. Éste alberga una amplia colección de objetos personales, medallas de honor, manuscritos, carteles, documentos y fotografías, que atestiguan la valiosa contribución que a nivel universal hiciera Casals a la música, la humanidad y la paz. Éste museo también promueve la participación activa de la comunidad local e internacional a través de la exposición de sus colecciones, visitas guiadas, actividades culturales, talleres, intercambios y programas educativos. De esta manera, contribuye al enriquecimiento del acervo cultural de nuestro País.

Además, la Corporación hizo hincapié en el acuerdo colaborativo, junto al Municipio Autónomo de Mayagüez, a los fines de establecer temporeraamente, la Casa Museo Pilar Defilló como subse de del Museo Pablo Casals, según se había detallado anteriormente. Asimismo, la Corporación ha estado estudiando la posibilidad de que la Compañía de Turismo cree, a través de su Oficina de Mercadeo, la “Ruta de Turismo Cultural Pablo Casals”, promoviendo destinos turísticos vinculados con éste, en y fuera de Puerto Rico.

Es por esto, que la Corporación entiende muy conveniente la aprobación del P. del S. 1282, indicando que su propósito, lejos de limitar la función del Museo Pablo Casals, amplía la posibilidad de extender el legado del Maestro, así como el rol social que emplea dicha institución.

En el mencionado “Memorando de Entendimiento”, se puede apreciar el acuerdo que llegó el Municipio Autónomo de Mayagüez junto a la Corporación de Artes Musicales. Dicho documento propone lo siguiente:

1. Extender los programas de las temporadas regulares de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, el Festival Casals, Festival Interamericano de las Artes y Festival de las Orquestas Sinfónicas Juveniles de las Américas a la ciudad de Mayagüez.
2. Extender los programas educativos de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y los programas músico-sociales.
3. Establecer un convenio para que la Casa Museo Pilar Defilló pueda ser subse de del Museo Pablo Casals, en Mayagüez.
4. La Corporación de Artes Musicales incorpora mediante este protocolo, al Municipio de Mayagüez, como importante referente geográfico e histórico para la propuesta Ruta Pablo Casals, Turismo Cultural.

## IMPACTO FISCAL

### Impacto Fiscal Municipal

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la 321-2009, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, certifica que la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 1282, no conlleva un impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

### CONCLUSIÓN

Esta Comisión reconoce la importancia educativa y cultural que brindan los museos a la comunidad y sobre todo al turismo de Puerto Rico. Impulsar el desarrollo del Museo Pablo Casals, contribuye positivamente a que más turistas nos visiten y se impregnen de nuestra cultura y a su vez se lleven el conocimiento de nuestras tradiciones. El turismo cultural es reconocido mundialmente, como uno de los más importantes.

Las gestiones ya realizadas por el Municipio Autónomo de Mayagüez y la Corporación de las Artes Musicales tendrán un impacto afirmativo en la cultura y el turismo de toda la región oeste de Puerto Rico y con la aprobación de esta medida se podrán impactar otras regiones.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, luego del estudio y consideración correspondiente, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 1282, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
Antonio J. Fas Alzamora  
Presidente  
Comisión de Turismo, Cultura,  
Recreación y Deportes y Globalización”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 224, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Familia del ~~Gobierno del~~ Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a someter una evaluación del cumplimiento por parte de las agencias, municipios e instrumentalidades ~~del Gobierno de Puerto Rico~~ gubernamentales, sobre las disposiciones contenidas en el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 130-2007, según enmendada, mejor conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, ~~entorno~~ en relación a los derechos de las personas sin hogar.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se reafirma en su compromiso constitucional de que todos los hombres y mujeres son iguales ante la Ley y que no podrá

establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, edad, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Además, reconoce la situación difícil que atraviesa día a día la población sin hogar en nuestra ~~isla~~ Isla, que incluye la insensibilidad, el discrimen, el repudio, la exclusión y el rechazo de los demás ciudadanos. El respeto hacia la dignidad del ser humano y la igualdad ante la Ley, son principios imprescindibles para garantizar nuestra convivencia y el bien común de todos los ciudadanos. De igual forma, reiteráramos que la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico consagra en su Artículo II, los principios de la ~~Dignidad Humana~~ dignidad humana, en la expresión que lee: “La dignidad del ser humano es inviolable”. Acorde con lo anterior, ~~La~~ la Organización de las Naciones Unidas (ONU por sus siglas en español), expone que el ~~estado~~ Estado tiene que respetar los derechos de las personas sin hogar, ya que cada quien es libre y la libertad se respeta y no se denigra ni margina.

De acuerdo con lo establecido en el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 130-2007, según enmendada, mejor conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar” se establecen y garantizan los siguientes ~~Derechos~~ derechos, a saber:

“Los derechos y beneficios aquí garantizados son:

1. El derecho a recibir albergue adecuado y apto para la habitación humana, con las facilidades higiénicas y sanitarias apropiadas, dentro de un ambiente de seguridad, dignidad y respeto.
2. El derecho a recibir servicios nutricionales, tres comidas diarias, con dietas adecuadas, así como los suplementos nutricionales o vitamínicos que sean necesarios para velar por su salud y bienestar.
3. El derecho a recibir atención médica en su fase preventiva, clínica y de rehabilitación e intervención, al igual que atención en el área de salud mental y servicios relacionados, incluyendo la oportunidad de disponer de una diversidad de alternativas en programas de desintoxicación y tratamiento para condiciones asociadas al abuso de sustancias y salud mental, de acuerdo a las particularidades del individuo que solicita el servicio.
4. El derecho a recibir orientación y acceso efectivo a todos los beneficios y servicios sociales públicos a los cuales cualifique, y gozar de la ayuda y apoyo necesario para que sean otorgados, incluyendo pero sin limitarse a:
  - a- Servicios de salud integral;
  - b- ayudas económicas y nutricionales gubernamentales; y
  - c- albergues de Emergencia, Vivienda Transitoria o Permanente.
5. El derecho a recibir orientación, ayuda, adiestramiento y readiestramiento, a fin de habilitar a la persona sin hogar para formar parte de la fuerza laboral.
6. El derecho a recibir protección de los oficiales del orden público contra cualquier tipo de maltrato o abuso a su integridad física o mental, amenazas, actos denigrantes o discriminatorios.
7. El derecho a los siguientes beneficios y servicios:
  - a- A recibir orientación legal gratuita.
  - b- A que se le provea una dirección postal gratuita para recibir correspondencia.
  - c- A tener acceso a servicios complementarios, tales como grupos de apoyo, capellanía sectaria y no sectaria, tomando en consideración la preferencia de la persona, etc.
  - d- Terapia Especializada.
  - e- Actividades Recreativas y Culturales, entre otros.

8. El derecho al libre acceso a las plazas, parques y demás facilidades públicas, excepto en aquellas donde por naturaleza de sus usos no es permitido o se considera propiedad privada o represente un riesgo a la vida y seguridad de las personas sin hogar u otros.
9. El derecho a tener acceso a servicios jurídicos que le aseguren mayores niveles de protección y cuidado.
10. El derecho a recibir capacitación sobre estrategias para allegar recursos económicos y promover iniciativas dirigidas a fomentar el esfuerzo de la autogestión y autosuficiencia.”

Así las cosas, De de acuerdo con el al conteo realizado en durante el año el 2013, por la Coalición de Coaliciones Organización Pro Personas Sin Hogar de Puerto Rico, Inc., en el año 2011, existían alrededor de 986 personas sin hogar en Puerto Rico. Dicha tendencia se ha mantenido inamovible durante los últimos años. No obstante, el conteo realizado en febrero de 2013, reflejó un total de 1,654 personas sin hogar, representando un aumento significativo de 668 en un período de dos años.

A pesar de los diversos estudios realizados en los últimos años sobre las personas sin hogar en Puerto Rico y la atención de diversos sectores de la sociedad, comprometidos con la otorgación de servicios fundamentales para la población sin hogar; no se ha podido atender de forma efectiva el creciente problema en nuestra sociedad con la población sin hogar. Por los fundamentos antes esbozados, esta Asamblea Legislativa entiende menester ordenar al Departamento de la Familia del ~~Gobierno del~~ Estado Libre Asociado de Puerto Rico a someter una evaluación del cumplimiento por parte de las agencias, municipios e instrumentalidades ~~del Gobierno de Puerto Rico~~ gubernamentales, sobre las disposiciones contenidas en el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 130-2007, según enmendada, mejor conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, ~~entorno en relación~~ entorno en relación a los derechos de las personas sin hogar.

### **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena Departamento de la Familia ~~del Gobierno~~ del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a someter una evaluación del cumplimiento por parte de las agencias, municipios e instrumentalidades ~~del Gobierno de Puerto Rico~~ gubernamentales, sobre las disposiciones contenidas en el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 130-2007, según enmendada, mejor conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, ~~entorno en relación~~ entorno en relación a los derechos de las personas sin hogar.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. No obstante, se le otorga un período de noventa (90) días al Departamento de ~~La~~ la Familia del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con las disposiciones de la ~~sección~~ Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico (en adelante **Comisión**) recomienda a este Augusto Cuerpo la aprobación de las enmiendas contenidas en el *entirillado electrónico* que se incluye en este informe relacionado a la **Resolución Conjunta Senado Núm. 224 (en adelante RCS224)**.



### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **RCS224** pretende ordenar al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante **Familia**), someter una evaluación del cumplimiento por parte de las agencias, municipios e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico gubernamentales, sobre las disposiciones contenidas en el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 130-2007, según enmendada, conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, en relación a los derechos de las personas sin hogar.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la correcta y responsable evaluación de la medida ante nuestra consideración, vuestra Comisión realizó una audiencia pública en 5 de mayo de 2014, en la cual participaron las siguientes, a saber: Familia, representada en ese acto por la señora Ivette Pérez Toro, Presidente del Concilio Multisectorial en Apoyo a las Personas sin Hogar; la señora Sandra Jiménez, Directora Ejecutiva del Concilio; el señor Alfredo Font, miembro del Concilio; y la señora Glorín Ruiz Pastush, fundadora de la Fondita de Jesús.

Además, peticionamos y se recibieron ponencias escritas de las siguientes: **Familia**; Departamento de la Vivienda (en adelante **Vivienda**); Comisión de Derechos Civiles (en adelante **CDC**); la Coalición de Apoyo Continuo a Personas sin Hogar (**Coalición**); y el Comité de Justicia Social – Fondita de Jesús (en adelante **Fondita**). A continuación se incluye un extracto de las ponencias vertidas ante nos; veamos.

**Familia** expresó que la Ley 130-2007, conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar” creó el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar (en adelante, Concilio), cual está adscrito a la agencia y está encargado de implantar y desarrollar la política pública para la población sin hogar. Asimismo, la referida legislación establece que el Concilio será responsable de la coordinación y fiscalización de la gestión efectiva y oportuna de los servicios y de los derechos de la población de personas sin hogar.

Demos enfatizar, que el Concilio está compuesto, según la Ley 130, *antes*, de un mínimo de veintiún (21) miembros, quienes son: *nueve* (9) miembros representantes del sector gubernamental (Secretario(a) del Departamento de la Familia; Secretario(a) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; Secretario(a) del Departamento de Educación; Secretario(a) del Departamento de Corrección y Rehabilitación; Secretario(a) del Departamento de Salud; Administrador(a) de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); Superintendente(a) de la Policía; y Comisionado(a) de Asuntos Municipales (OCAM) o sus representantes); *doce* (12) miembros representarán sectores interesados en el tema, quienes serán: (un representante por cada Coalición de Servicios a las Personas sin Hogar; *dos* (2) representantes de personas que hayan tenido la experiencia de estar sin hogar; y *un* (1) representante del sector privado empresarial, comercial o industrial).

Así las cosas, Familia indicó que en 16 de octubre de 2013, convocó una reunión de los delegados y que a partir de esa fecha se solicita a todas las Coaliciones de Servicios a las Personas sin Hogar de la Isla, la documentación para poder activar su membresía, tal como resoluciones corporativas nombrando a los delgados. Del mismo modo, expresó que se estableció la comunicación con los Secretarios/as de las agencias que por disposición de la Ley 130-2007, *antes*, forman parte del Concilio, para que designaran a sus representantes. Asimismo, la agencia indicó que en aquel momento, la representación de uno de los delegados de las personas sin hogar estaba

vacante; sólo diez (10) agencias tenían sus protocolos aprobados y faltaban por nombrarse la mayoría de los delegados municipales.

De otra parte, expresó que el Concilio ha estado efectuando la distribución de la “Carta de Derechos de las Personas sin Hogar”, cual incluye su divulgación en la televisión, la distribución entre las personas sin hogar en forma compacta e impermeable, la colocación de afiches en entidades y agencias que ofrecen servicios a la población y la entrega de materiales a los delegados municipales. A su vez, indicó que en la página electrónica de la agencia se incluyó la referida Carta de Derechos; una lista por municipio de las entidades que ofrecen servicio a la población que se pretende impactar y las principales legislaciones que los protegen.

Así pues, en 14 de agosto de 2014, el Reglamento Núm. 8509, conocido como el Reglamento del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar, fue adoptado. En este se encuentran los procesos para que las personas sin hogar o sus representantes, puedan presentar sus peticiones y querellas., además, de que contiene todos los elementos legales necesarios para la coordinación efectiva interagencial y privada según se destaca en la Ley 130, *antes*.

Además, como iniciativa adicional, la Directora Ejecutiva ha estado visitando los proyectos que ofrecen servicios a la población si hogar y se han integrado otros sectores que no son miembros del Concilio para colaborar con el mismo. Por su parte, Familia indicó que revisó el Manual de Procedimientos para el Programa de Asistencia Nutricional, en su sección sobre “Personas sin Hogar” y se establecieron guías para facilitar y agilizar el acceso a los beneficios. Así las cosas, se acogió un sistema especial que comenzó a trabajar en marzo de 2014, cual flexibilizó a la población obtener información tal como: dirección física, dirección postal, número de seguro social, identidad, requisito de empleo y ciudadanía.

Del mismo modo, el Concilio celebró una feria de servicios y de solidaridad el 22 de noviembre de 2013. Expresó que a la referida actividad asistieron más de trecientas (300) personas sin hogar, quienes recibieron servicios de vacunación, evaluación de elegibilidad para los Programas de Asistencia Nutricional, asistencia médica, artículos de primera necesidad, servicios de salud mental y contra la adicción, se le brindaron alternativas de vivienda, entre otros.

Menester resulta señalar, que el Concilio nombró delegados en Comités de Trabajo que están atendiendo su reglamento, sistema de querellas, plan de vivienda y los protocolos que deben tener todos los departamentos, las agencias, las corporaciones e instrumentalidades públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que presten servicios, se relacionen o intervengan con personas sin hogar, según establecido en la Ley 130-2007, *antes*.

Finalmente, Familia y el Concilio informaron que durante última semana del mes de enero de 2015, se llevó a cabo el conteo bianual de personas sin hogar en Puerto Rico que la Ley 130, *antes*, impone realizar. Los números actualizados no estarán disponibles hasta finales del mes de febrero de 2015. Debemos reseñar, que los conteos realizados anteriormente estiman que:

- 2005, existían 6,046 personas sin hogar;
- 2007, existían 4,181 personas sin hogar;
- 2009, existían 3,687 personas sin hogar;
- 2011, existían 3,445 personas sin hogar; y
- 2013, existían 2,773 personas sin hogar.

La CDC indicó que ha colaborado y participado activamente de las iniciativas del Concilio, específicamente cuentan con representación en los Comités de: Protocolos, Reglamentos; Querellas y Vivienda. El Comité de Protocolo colabora con establecer los lineamientos para la capacitación a

los representantes de las diferentes agencias del Gobierno sobre la intervención con la población sin hogar. Indicó que en marzo de 2014, ofreció en conjunto con la Rama Judicial, un taller a los representantes de las agencias del Gobierno para la creación e implantación de sus protocolos de intervención con las personas sin hogar.

Por su parte, la CDC expresó además, que el Comité de Reglamentación y Quejas ha participado en la discusión de los asuntos que recoge la reglamentación propuesta y han presentado sugerencias y comentarios para mejorar el texto de la reglamentación.

La **Coalición** resaltó que la Ley 130-2007, *antes*, establece una política pública dirigida a promover todo tipo de acuerdos colaborativos necesarios para velar por los intereses, las necesidades, los reclamos y los datos de servicios prestados a la población de personas sin hogar. Es por esta razón, que la Coalición entiende que es importante la aprobación de la RCS 224. Sin embargo, sugiere que "...como parte de esa evaluación se incluya en esta resolución la identificación de necesidades organizando y planificando un Censo o Conteo criollisado[sic] atemperado a la realidad de Puerto Rico". Lo anterior, debido a que durante los últimos años, los datos presentados en relación a las personas sin hogar han sido provistos por censos basados en la definición federal de la población, cual no necesariamente se acerca la realidad de Puerto Rico. Por otro lado, indicó que es importante lograr un banco de recursos y servicios actualizado de todas las agencias que pertenecen al Concilio para abordar las necesidades y proveer vivienda a la población sin hogar.

De otra parte, **Vivienda** citó el informe final realizado por las Comisiones para el Desarrollo de la Región Metropolitana y de Bienestar Social y Erradicación de la Pobreza de la Cámara de Representantes de Puerto Rico en relación a la Resolución de la Cámara 745, cual ordena a las referidas Comisiones camerales a realizar una investigación urgente sobre la congregación de decenas de deambulantes bajo el puente elevado localizado en la Avenida 65 de Infantería; promover alternativas viables de rehabilitación, localizar refugios de emergencia o viviendas transitorias; garantizar la seguridad y el bienestar físico y emocional de los deambulantes y la comunidad y generar acciones que le permitan retomar la práctica de los valores básicos y esenciales para la convivencia humana.

El referido informe indica, que Vivienda administra dos (2) programas dirigidos a atender las necesidades de vivienda para las personas sin hogar y otro para los/as que presentan alguna incapacidad: "Shelter Plus Care" y "Supportive Housing". Ambos programas ofrecen vales para cubrir el costo de la renta, de equipos y de utilidades. Asimismo, indica que Vivienda brinda servicios de apoyo a través del componente de Trabajo Social, coordinando y facilitando el acceso a los diversos servicios que requiere el mantener la estabilidad de los participantes y promover una mejor calidad de vida. Según el referido informe, al momento ambos programas tienen su ocupación completa. En cuanto al Concilio, el Departamento de Vivienda trabajó y entregó su Protocolo de Servicios para evaluación y aprobación.

Finalmente, la **Fondita** expresó que "...la ley 130 es una ley que debe mantenerse y reforzarse." Además, realizó varias recomendaciones de enmiendas a la Ley, entre las que se encuentran las siguientes, a saber:

- En cuanto a la composición del Concilio, aumentar el número de representantes de sectores interesados de un mínimo de 12 miembros a un mínimo de 15 miembros.
- Flexibilizar el requisito de ser una Coalición para pertenecer al Concilio. Del mismo modo, solicitan que aunque no se encuentra en la ley como requisito, que la Coalición esté incorporada, ha sido práctica durante los pasados años solicitar la incorporación.
- Que el Concilio no esté bajo una agencia de gobierno específica, sino bajo un organismo público independiente como por ejemplo, la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley 321-1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, se estima que la aprobación de la medida ante nuestra consideración no conlleva impacto fiscal alguno a los gobiernos municipales; por lo cual la aprobación de la misma no afecta el fisco de estos.

### RECOMENDACIÓN

Después de un exhaustivo análisis de la medida y de las ponencias recibidas, vuestra Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico **recomienda** la aprobación de las enmiendas contenidas en el *entirillado electrónico* que se incluye en este informe relacionado a la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 224**.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**, en San Juan de Puerto Rico a 17 de febrero de 2015.

(Fdo.)

Rossana López León  
Presidenta”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 823, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y a ~~la Comisión~~ de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar ~~un estudio exhaustivo~~ una investigación exhaustiva en torno al programa de mantenimiento y el estado físico en que se encuentra la rampa para vehículos acuáticos, adyacente a la Villa Pesquera del Barrio Playa del Municipio de Añasco.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Añasco ubica en la costa oeste de Puerto Rico con una extensión territorial de 39.75 millas cuadradas. Añasco posee una topografía diversa (valles, colinas, y playas) y vistas icónicas.

Parte de su economía depende del turismo, y la pesca. Adyacente a la Villa Pesquera del Barrio Playa del Municipio de Añasco, cerca al Balneario Público Tres Hermanos, se encuentra la única rampa para vehículos acuáticos en el municipio. La misma es utilizada por pescadores comerciales y recreacionales, turistas, y por F.U.R.A. de la Policía de Puerto Rico, entre otros. No cabe duda, que ~~este muelle~~ esta estructura se ha convertido en un elemento importante en el desarrollo turístico y económico del área.

El deterioro físico de la rampa junto a su falta de mantenimiento y limpieza tiene el potencial de impactar negativamente el desarrollo sustentable del área. Por ejemplo, los pescadores de la zona, en que su mayoría son pequeños comerciantes, verían limitadas sus salidas a buscar su fuente de ingresos. Asimismo, se experimentaría una disminución en el uso de la rampa por embarcaciones recreacionales y de agencias de seguridad. Como cuestión de hecho, las oficinas de FURA en Aguadilla fueron trasladadas al ~~municipio~~ Municipio de Añasco por la accesibilidad al mar para intervenir con el trasiego de drogas y las embarcaciones de personas que intentan entrar a la isla de forma ilegal.

El Senado de Puerto Rico está consciente de la importancia ~~del mencionado muelle y de la mencionada~~ rampa para la creación de empleos y generación de riqueza. Por tanto, es imperativo realizar ~~un estudio exhaustivo a una investigación exhaustiva para~~ constatar el estado físico de dicha facilidad y su programa de mantenimiento y limpieza. Además, ~~el estudio~~ debe analizar la utilización de la facilidad; ~~la de los recursos gubernamentales asignados para su mantenimiento;~~ y los fondos para mejoras.

### **RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales; y ~~a la Comisión~~ de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar ~~un estudio exhaustivo~~ una investigación exhaustiva en torno al programa de mantenimiento y limpieza, y el estado físico en que se encuentra la rampa para vehículos acuáticos, adyacente a la Villa Pesquera del Barrio Playa del Municipio de Añasco; ~~y todo lo relacionado a su cumplimiento.~~

Sección 2.-~~Este estudio~~ Esta investigación deberá analizar, pero no limitarse a: la utilización de la facilidad; la de los recursos gubernamentales asignados para su mantenimiento; y los fondos para mejoras; entre otros.

Sección 3.-~~La Comisión~~ Las Comisiones rendirán un informe en conjunto con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinente, dentro de un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.-~~Esta resolución~~ Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 823, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 823 propone ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno al programa de mantenimiento y el estado físico en que se

encuentra la rampa para vehículos acuáticos, adyacente a la Villa Pesquera del Barrio Playa del Municipio de Añasco.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 823 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones” y “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 823, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 882, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~llevar a cabo~~ realizar una investigación exhaustiva sobre los protocolos, servicios, planes educativos y de intervención por parte del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para los estudiantes que presentan la condición de Dislexia y sobre el cumplimiento de las regulaciones federales por parte de la agencia en cuanto a la integración de estos estudiantes en el sistema público de enseñanza; ~~y para otros fines relacionados.~~

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Dislexia se cataloga como la dificultad en la lectura que afecta el proceso de comprensión y aprendizaje de manera correcta. Es una discrepancia entre el potencial que tiene el individuo en su proceso de aprender, comparado con su rendimiento.

Al día de hoy, se desconoce la causa de la dislexia aun cuando se ha identificado que esta condición surge de manera genética y hereditaria. No obstante, las personas que sufren de esta limitación tienen la misma inteligencia que cualquier otra, la única diferencia es que tienen problemas en la comprensión e identificación de patrones al leer y escribir. Este trastorno, mayormente, se detecta entre las edades de 8 a 13 años de edad. Sin embargo, con el avance de la ciencia y la tecnología, hoy día se puede detectar desde edades muy tempranas como los 4 años de edad.

Los estudios más recientes muestran que una de las causas es el factor hereditario. Sin embargo, hay otros factores que no están completamente claros, tales como dificultades en el embarazo, lesiones cerebrales, problemas emocionales, entre otras.

La dislexia puede ser tratada desde diferentes campos de la salud y el desarrollo vocacional, en la gran mayoría de los casos los resultados suelen ser muy positivos. Para ello, es fundamental que el niño sea diagnosticado a tiempo y conocer qué tipo de dislexia sufre. En niños hasta los 9 años, el tratamiento asegura una recuperación total o casi completa. Sin embargo, si el niño tiene 10 años o más el aprendizaje resulta más complicado.

La manera de superar la dislexia consiste básicamente en aprender a leer y escribir con la ayuda de profesionales adiestrados y con el conocimiento de la condición. El tratamiento debe ser completamente personalizado y adaptado a la edad y síntomas particulares del individuo. También, es primordial en todos los casos motivar a los niños puesto que es muy fácil que pierdan el interés o se den por vencidos en el proceso. Esta última característica, lamentablemente, puede resultar en la deserción escolar del estudiante.

En todo el proceso de identificar y tratar la Dislexia, los maestros son pieza clave en el desarrollo del niño(a). Por lo cual, sin duda alguna es necesario que estos profesionales puedan entender la metodología de enseñanza correcta para que el menor se sienta identificado con el proceso y libre de presiones.

Es importante resaltar, que organizaciones internacionales como la Federación Mundial de Neurología ha investigado sobre la condición de Dislexia y definió la misma como *“trastorno manifestado por dificultad en el aprendizaje de la lectura pese a la instrucción convencional, una inteligencia adecuada y buenas oportunidades”*. Por todo lo cual, es altamente prioritario que dado a estas características, las políticas públicas educativas en nuestro País sean acordes a la atención de las necesidades particulares y las corrientes internacionales a nivel de enseñanza-aprendizaje que requiere esta condición.

Actualmente, estadísticas del Departamento de Educación (ofrecidas por la Asociación Puertorriqueña de Dislexia) identifican que para el Año Escolar 2013-2014 hay un total de 123,754 estudiantes en la matrícula servida que padecen de algún tipo de impedimento. Entre estos, se encuentran 42,799 estudiantes que confrontan problemas de habla y lenguaje; además 53,073 estudiantes que confrontan problemas específicos de aprendizaje. En ese sentido, estas dos variables representan el 77% del universo de los estudiantes que se identifican en la matrícula servida con algún tipo de impedimento.

Dado estas estadísticas alarmantes en el crecimiento de los estudiantes que participan de la corriente de educación especial en el Departamento de Educación y, particularmente, ante la falta de información y protocolos sobre los planes educativos específicos para la población estudiantil que padece la condición de Dislexia, es imperativo que este Senado realice la presente investigación. De manera tal, que podamos identificar las fallas, si alguna, en la implementación de recursos que procuren integran la población disléxica en la corriente educativa a la cual tienen pleno derecho.

En la medida que alcanzamos un país donde a nivel gubernamental se procure la gestión íntegra de cumplir con lo establecido en nuestro estado de derecho, fomentamos una sociedad de avanzada dirigida a una calidad de vida en su máximo desarrollo.

La educación es la clave del éxito para que una sociedad pueda superar los problemas sociales que a diario enfrentamos; primordialmente la deserción escolar que, en muchas instancias, surge dado a que el/la estudiante no cuentan con currículos educativos que atiendan sus necesidades particulares. Hoy más que nunca, debemos identificar las razones por las cuales nuestros estudiantes desertan de nuestras escuelas y, condiciones como la Dislexia, que han tenido muy poco debate a

nivel público tienen que ser identificadas de manera correcta para que podamos aportar al crecimiento académico, personal y profesional de estos estudiantes.

Este Senado en el cumplimiento de su deber ministerial de proteger y salvaguardar los derechos de todos los ciudadanos de nuestro país, entiende altamente meritorio la investigación en cuestión, de manera que propendamos a acciones administrativas y/o legislativas que redunden en beneficio de nuestros estudiantes del sistema público de enseñanza.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

*Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~llevar a cabo~~ realizar una investigación exhaustiva sobre los protocolos, servicios, planes educativos y de intervención por parte del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para los estudiantes que presentan la condición de Dislexia y sobre el cumplimiento de las regulaciones federales por parte de la agencia en cuanto a la integración de estos estudiantes en el sistema público de enseñanza.*

*Sección 2.- Esta investigación deberá incluir, pero sin limitarse a, investigar e identificar la cantidad de estudiantes que padecen la condición de Dislexia en el sistema público de enseñanza; estadísticas y datos demográficos de éstos; leyes federales, estatales y cualquier otro programa federal o estatal que en su alcance impacte los servicios que se ofrecen bajo el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación para estos estudiantes.*

*Sección 3.- ~~Las~~ La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.*

*Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”*

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 882, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S.882 propone ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los protocolos, servicios, planes educativos y de intervención por parte del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para los estudiantes que presentan la condición de Dislexia y sobre el cumplimiento de las regulaciones federales por parte de la agencia en cuanto a la integración de estos estudiantes en el sistema público de enseñanza.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable e importante dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 882 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.



Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 882, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1000, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la ~~Comisión de~~ Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las necesidades actuales de los jóvenes con impedimentos auditivos severos que reciben servicios educativos a través del Departamento de Educación, así como el proceso para certificar adecuadamente intérpretes del lenguaje de señas en la Isla.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a cifras del censo del 2010, existe en la Isla una población de sobre 150,000 personas sordas o con un problema auditivo severo, aunque de acuerdo a un estudio realizado por Sordos de Puerto Rico, Inc. en el 2008, se estableció que ~~una~~ unas 340,000 personas padecen de pérdida de audición. A nivel educativo, es sumamente importante que este problema se detecte a tiempo, de manera que se pueda proveer a los niños la ayuda y educación necesaria para que logren una vida independiente. En el año 2003 se firmó en la Isla la Ley ~~Núm.~~ 311-2003, mejor conocida como la “Ley Cernimiento Auditivo Neonatal” y desde entonces se están identificando niños con pérdida auditiva a una edad más temprana, logrando detectar problemas auditivos en niños de tan solo meses de edad.

Según la Academia Americana de Pediatría, la pérdida de audición es el defecto congénito más frecuente entre los recién nacidos. Y se estima que a nivel de los Estados Unidos, entre uno y tres de cada 1,000 bebés nacidos vivos presentan pérdida de audición. Según la exposición de motivos de la Ley 311-2003, supra, se indica que *“tomando la prevalencia de pérdida de audición en los Estados Unidos y aplicando estos datos a los nacimientos en nuestro país, estimamos que en Puerto Rico nacen aproximadamente 174 niños con esta condición todos los años, lo que se traduce a 3 infantes cada semana”*.

Teniendo herramientas adicionales para detectar los problemas auditivos a tiempo, es importante que a nivel educativo también se atiendan correctamente las necesidades de estos niños y jóvenes de manera que reciban una educación que vaya a la par con sus necesidades. Actualmente el Departamento de Educación tiene una alta población de estudiantes con algún tipo de discapacidad auditiva que afecta de alguna manera su proceso educativo. Es por eso que resulta sumamente

importante conocer qué tipo de ayuda están recibiendo estos estudiantes en el Departamento de Educación de forma que puedan completar sus estudios de manera satisfactoria y puedan luego seguir sus estudios universitarios o integrarse a la vida laboral. Es necesario contestar interrogantes como: ¿Cuántos maestros existen en el sistema público certificados en el lenguaje de señas? ¿Hay acceso en cada Municipio a estos maestros preparados o tienen los estudiantes que viajar largas distancias para poder recibir la educación adecuada? ¿Existe la posibilidad de estudios libres para aquellos estudiantes que deseen utilizar ese método para completar su cuarto año?

Otro problema que ha denunciado la comunidad sorda en Puerto Rico es que en la ~~isla~~ Isla no existe una certificación oficial para los intérpretes de señas, lo que ha llevado a que haya pocos intérpretes preparados formalmente y se complique aún más el proceso educativo de estos jóvenes. Es por eso que con esta investigación también buscamos conocer ~~¿Cuál~~ cuál es el proceso de certificación de intérpretes de lenguaje de señas en la ~~isla~~ Isla? ~~¿Son~~ son suficientes los intérpretes certificados en la ~~isla~~ Isla? En los currículos universitarios para formar nuevos maestros, ¿se incluye la posibilidad de que los mismos se certifiquen como intérpretes en lenguaje de señas? Entendemos que una investigación sobre el asunto es meritoria, ya que los niños y jóvenes en la Isla merecen recibir una educación de calidad, en la que se tome en consideración los retos que puedan presentar cada uno de ellos, para de ser necesario, asignar recursos adicionales o promover legislación que establezca los cambios que sean necesarios para lograr dichas metas educativas.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1 – Se ordena a la ~~Comisión de~~ Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las necesidades actuales de los jóvenes con impedimentos auditivos severos que reciben servicios educativos a través del Departamento de Educación, así como el proceso para certificar adecuadamente intérpretes del lenguaje de señas en la Isla.

Sección 2 – La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa días (90)~~tres (3) meses~~ a partir de la aprobación de esta Resolución, ~~sin que esto afecte las gestiones y/o proyectos que actualmente se encuentran en procesos de desarrollo, construcción y/u operación ante las agencias gubernamentales.~~

Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 1000, de la autoría del senador Suárez Cáceres.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S.1000 presentada a la consideración del Senado ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las necesidades actuales de los jóvenes con impedimentos auditivos severos que reciben servicios educativos a través del Departamento de Educación, así como el proceso para certificar adecuadamente intérpretes del lenguaje de señas en la Isla.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a la Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 1000, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 678, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta 146-2013, Sección 1, Apartado 9, Inciso (b) por la cantidad de veinte mil (20,000) ~~dólares~~ dólares, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta 146-2013, Sección 1, Apartado 9, Inciso (b) por la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para las siguientes obras y mejoras permanentes según se desglosa a continuación:

- a. Para obras y mejoras permanentes como encintados, asfalto y luminarias, entre otros, en las carreteras de Aguadilla y Moca del Distrito Representativo Núm. 17.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la **Resolución Conjunta de la Cámara 678**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta de la Cámara 678** (en adelante “**R. C. de la C. 678**”), según radicado, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (\$20,000) dólares provenientes de los balances disponibles: del inciso f del apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 192-2011, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta 192-2011 (en adelante R.C. 192-2011), asignó a varias agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de \$15,000,000 provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2011-B a los fines de realizar obras y mejoras permanentes. En la Sección 1, Apartado 1, Inciso f, se asignó a la Administración de Servicios Generales la cantidad de \$20,000 con el propósito de pavimentar el estacionamiento de la Iglesia Misionera Parcelas Canejas del Barrio Caimito en el Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5.

No obstante, luego de la aprobación de la Resolución Conjunta antes mencionada y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades en el Municipio de San Juan que requieren de la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta citada.

Mediante la R.C de la C. 678 se pretende reasignar dichos fondos provenientes de los balances disponibles en la Sección 1, Apartado 1, Inciso f de la R.C. 192-2011 al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, para llevar a cabo obras y mejoras permanente en el Parque de pelotas de Caimito, localizado en la Carretera Estatal No. 842, detrás de la escuela Inés María Mendoza, en el Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5

La Administración de Servicios Generales emitió certificación de disponibilidad de fondos firmada por la Sra. Carmen C. Coronas Aponte, Analista de Presupuesto de la Oficina de Finanzas y Presupuesto y el Sr. Iván Morales Flores, Director Auxiliar de la Oficina de Finanzas y Presupuesto, el 5 de diciembre de 2014.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la **Resolución Conjunta de la Cámara 678**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 678, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 682, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta 146-2013, Sección 1, Apartado 9, Inciso (b) por la cantidad de veinte mil (20,000) ~~dólares~~ dólares, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta 146-2013, Sección 1, Apartado 9, Inciso (b) por la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para las siguientes obras y mejoras permanentes según se desglosa a continuación:

- a. Para obras y mejoras permanentes como encintados, asfalto y luminarias, entre otros, en las carreteras de Aguadilla y Moca del Distrito Representativo Núm. 17.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta de la Cámara 682**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara 682** (en adelante “**R. C. de la C. 682**”), tiene como propósito reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta 146-2013, Sección 1, Apartado 9, Inciso (b) por la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 146-2013, en su Sección 1, Apartado 9, Inciso (b), asignó fondos al Departamento de Transportación y Obras Públicas por la cantidad de \$20,000 para la extensión del solo en la Carr. 111, intersección con la Carr. 444, Bo. Cuchillas en Moca. No obstante, luego de la asignación de fondos legislativos han surgido necesidades que requieren de la reasignación de los fondos legislativos antes mencionados.

Mediante la R. C. de la C. 682 se pretende utilizar dichos fondos provenientes de la Sección 1, Apartado 9, Inciso (b) de la R.C. 146-2013 para obras y mejoras permanentes, incluyendo encintados, asfalto y luminarias en las carreteras de Aguadilla y Moca del Distrito Representativo Núm. 17.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas emitió certificación de disponibilidad de fondos con fecha de martes, 18 de noviembre de 2014, firmada por la Sra. Enid Valentín Collazo, Directora de la Oficina de Presupuesto y Finanzas del DTOP, por la cantidad de \$20,000.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta de la Cámara 682**, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 682, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos un receso en los trabajos de la sesión que está corriendo en este momento. Vamos a solicitarle a los compañeros que nos permitan dar paso a un reconocimiento que estaremos haciendo a los jóvenes estudiantes que participan del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales; y el Internado Arturo Morales Carrión. Solicitamos, señor Presidente, el receso de los trabajos de la sesión y pasar a un breve reconocimiento a los y las jóvenes estudiantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, esto va a durar como diez (10) o quince (15) minutos, sino menos, es simplemente, vamos a hacer el reconocimiento de los estudiantes Córdova que regresaron de Washington el semestre pasado. Si no hay objeción, recesamos los trabajos del Senado de Puerto Rico brevemente para hacer este reconocimiento y entonces seguir con el calendario del día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Y solicitamos, señor Presidente, se autorice la entrada de los jóvenes estudiantes al Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? No habiendo objeción, se autoriza la misma.

Breve receso de los trabajos. Comenzamos en seguida. Vamos a recesar los trabajos para entonces comenzar la sesión breve para los estudiantes Córdova.

Adelante, que se permita la entrada de los estudiantes.

Breve receso.

### RECESO

### SESION ESPECIAL

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente. Como le mencioné previo al receso, en la tarde de hoy, Presidente, estamos recibiendo a los jóvenes y a las jóvenes estudiantes del Programa Córdova y Fernós, de Internados Congresionales; y a los y las jóvenes estudiantes del Internado Arturo Morales Carrión.

El Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales fue creado por la Asamblea Legislativa en el 1993 y ha servido como una magnífica oportunidad para que estudiantes universitarios destacados aquí en la Isla obtengan una experiencia práctica y se relacionen con los procesos y procedimientos del Congreso de los Estados Unidos, el Gobierno Federal y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales durante su semestre académico.

Nos acompañan, al igual que estos jóvenes, los participantes del Internado Arturo Morales Carrión, del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este programa persigue crear conciencia acerca de la importancia de que Puerto Rico se inserte en las dinámicas de política pública y económica que funcionan en el mundo globalizado.

Felicitemos a los y las estudiantes de ambos Internados Legislativos, señor Presidente.

Para efectos del reconocimiento que les estamos dando, el co Presidente de la Comisión que atiende este Internado es el compañero senador Nadal Power. Y el Senado ha aprobado una moción a los fines del reconocimiento de estos jóvenes. Así que le vamos a pedir, señor Presidente, unas palabras de bienvenida al compañero Presidente, co Presidente de esta Comisión, el senador por el Distrito de San Juan, José Nadal Power.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senador.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, señor Presidente.

Pues, hoy es un día -¿no?- de mucho júbilo, de alegría aquí para todos nosotros en el Senado de Puerto Rico, porque estamos, pues, recibiendo a una nueva clase de ex alumnos del Programa Córdova. Los estudiantes que nos acompañan en la tarde de hoy acaban, recién han completado su experiencia de todo un semestre en la Ciudad de Washington, D.C., donde laboraron en distintas dependencias gubernamentales, sobre todo en el Congreso de los Estados Unidos y agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de los Estados Unidos, entidades sin fines de lucro; incluso también, entidades de índole internacional, porque también unos estudiantes que completaron el Programa Arturo Morales Carrión, que recién, pues, hemos también aprobado aquí en el Senado de Puerto Rico para que tenga fuerza de ley.

Los veintitrés (23) estudiantes -¿no?- que nos acompañan pues se unen al grupo de ya sobre seiscientos (600) ex alumnos del Programa Córdova, ex alumnos que hoy día ya forman parte del Gobierno, de la empresa privada, están en lugares destacados; de hecho, tenemos aquí en la Asamblea Legislativa ya hay un Representante, el representante Ángel Matos, quien copreside esta Comisión conmigo, es también ex alumno del Programa Córdova. También hay Secretarios de Gabinete, como el Secretario de Recreación y Deportes, Ramón Orta, él también llegó a participar de este Programa Córdova y Fernós.

Los estudiantes, como parte de la experiencia en Washington, también toman cursos en el Washington Center, por lo cual también pues reciben créditos académicos en sus respectivas universidades.

Yo estoy seguro, señor Presidente, que estas experiencias a las que se exponen los estudiantes del Programa Córdova y Fernós, pues, le cambian las vidas, son unas experiencias que marcan a cualquier persona -¿no?- que las obtenga y que, bueno, que para bien sea, que sea para que le puedan devolver al Pueblo de Puerto Rico, para que le puedan devolver a su país todo lo que aprendieron, todo lo que absorbieron de esta magnífica experiencia en la Ciudad de Washington, D.C.



Serían mis palabras, señor Presidente. Y nuevamente, pues, le doy la bienvenida con mucho entusiasmo a todos los ahora “ex Cordovitas”, como se les conocen. Así que, bienvenidos a todos aquí al Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

Estamos realmente orgullosos, más que orgullosos, estamos satisfechos de que el Programa Córdova Fernós, el programa que comenzó para darle una oportunidad allá en el año 1995, darle una oportunidad a jóvenes puertorriqueños a que estudiaran en Washington, D.C., a que se concentraran en lo que es el Congreso de los Estados Unidos y pudieran ver y entender lo que es una de las ramificaciones de los procesos políticos y de gobierno, los procesos económicos, sociales. Y que ese programa ha sido tan exitoso.

Así que a todos los jóvenes que están aquí, bienvenidos a Puerto Rico nuevamente, bienvenidos a sus estudios. Los que se gradúan, creo que tres (3) o cuatro (4) se gradúan ahora en mayo, hay otros que se gradúan en diciembre y otros que van a terminar sus estudios el año próximo, que sepan que el Gobierno de Puerto Rico ha hecho una inversión, que es una inversión cada día más justificada, en cada uno de ustedes, precisamente, porque lo que queremos es ver en ustedes ese futuro brillante y brillante para el país.

Así que gracias a todos ustedes y gracias por la participación en el Programa Córdova Fernós.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz de la Delegación, Portavoz Incidental de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, el senador Ángel Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Y como el Portavoz Incidental de la Delegación del Partido Nuevo Progresista -me acompaña la compañera Migdalia Padilla aquí en nuestras bancas- quisiéramos, pues, felicitar a estos jóvenes que sacan la cara por Puerto Rico, que esta experiencia les sirva para expandir sus horizontes y a la vez crear profesionales de excelencia, de calibre, para nuestra bendita Isla del Encanto, que ese talento se pueda quedar aquí en Puerto Rico dando lo mejor de sí para echar hacia adelante nuestra Isla, como ya indiqué y, sobre todo, que puedan apreciar ese esfuerzo que han hecho sus padres por darle una educación de calidad, como la dan muchos de los maestros que están en el sistema público y privado de enseñanza. Y obviamente, que esa puerta que se abra para ustedes la consideren durante el resto de sus vidas porque es una puerta única.

Y voy a poner como ejemplo a una joven cialeña que estuvo aquí, participó de este internado, Grisel Avilés Rivera, del pueblo de Ciales, natal de este servidor, y que hoy está trabajando en PRAFA, allá en Washington.

Así que, felicidades, jóvenes, y que Dios me los bendiga.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Senador.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Y no, esta vez no me voy a referir a Washington como las entrañas del monstruo, pero son las entrañas del monstruo.

Mis felicitaciones a los y las estudiantes del Programa de Internado, que sé que representa una vivencia extraordinaria para todos los que participan allí. A veces por nuestra condición de Isla, ese insularismo geográfico se extiende a lo mental, a lo espiritual. Y es importante que nuestra gente joven pase por esa experiencia de conocer cómo es la vida en el extranjero. Y en el caso

particular de este internado, se persigue que a través del trabajo, bien con entidades gubernamentales o con organismo cívicos, como algunas ONG, ustedes desarrollen no solamente un entendimiento de lo que es el quehacer público, sino estimular en aquellos que ya tengan esa semilla en su corazón la vocación por el servicio público.

En los momentos difíciles que está pasando nuestro país ustedes son nuestra mayor esperanza, debe ser donde está depositada la inversión para el futuro. Y confiamos en que además de haber sido un semestre extraordinario, conociendo gente, viendo cosas nuevas, que de alguna manera ustedes le retribuyan a su patria lo que han aprendido, lo que han vivido allá, dedicando parte de sus vidas al servicio por nuestro país.

Muchas felicitaciones a todas y todos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Senadora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el pasado 14 de enero de 2015 este Cuerpo Legislativo aprobó, mediante la Moción 4909, presentada por el compañero senador Nadal Power, una felicitación a los jóvenes participantes del programa que estamos rindiendo homenaje en el día de hoy. La Moción se le va a entregar y se va a mencionar a cada uno de los y las jóvenes participantes que se encuentran con nosotros en el Hemiciclo. Los vamos a llamar uno a uno, Presidente, les vamos a pedir a los y las estudiantes, cuando escuchen su nombre, pasan aquí al frente, se le entrega la Moción y permanecen frente al estrado presidencial para la foto de rigor.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el poco tiempo que tenemos, no tenemos tiempo para escucharlos a todos y, ciertamente, no en el Hemiciclo, agradecido a todos los estudiantes Córdova. Yo sugeriría a los compañeros que uno venga y se dirija al Cuerpo por unos minutos nada más; escojan uno entre ustedes, tienen exactamente treinta (30) segundos para un voluntario entre ustedes que se dirija al Senado de Puerto Rico.

Adelante, venga acá al frente, venga al frente, compañero. Usa el micrófono del lado de acá.

SR. NEGRON (ESTUDIANTE): Muy buenas tardes a todas y a todos. Antes de comenzar a decir unas breves palabras en nombre de nuestros compañeros, me llamo Juan Leonardo Negrón, estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Primero que todo, quiero darle gracias a Dios por la oportunidad que mis compañeros y yo tuvimos en este semestre. Y segundo, al Pueblo de Puerto Rico por haber auspiciado a estos estudiantes y siguen auspiciando. Nosotros somos el futuro y somos el camino que tiene que enderezar a Puerto Rico en el mañana. Confíen en nosotros, tenemos los conocimientos y ustedes nos ayudaron a agrandar esos conocimientos durante esa experiencia en Washington. Fue una experiencia que no tenemos palabras para explicarles a ustedes. Cuando cogimos ese vuelo en agosto no sabíamos con lo que nos íbamos a encontrar; pero sí cuando regresamos ahora, en diciembre, nos encontramos con un mundo muy grande y con unas puertas que no tan solo nos van a ayudar a nosotros, sino al Pueblo de Puerto Rico.

Mil gracias y cuentan con nosotros. Bonita tarde.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Gracias, Presidente.

Vamos a recibir y felicitar y entregamos la Moción a la joven Rocío Alers Santiago; Ramón Correa Colón, Nelson De Jesús Santana, Antonio Díaz Agosto, Jonathan Fermín Rijos, María González Carcache, Milli Landrón Acevedo, Iralys López Cruz, Georgianne López Montalvo, David Lugo Robles, Jorge Maldonado Bestard, José Martes Martínez, Joseline Martínez Ramos, Juan Negrón Díaz, Ana Pérez Caballero, Paola Rolón Machado, Anaís Roque Antonetty, Tiffany Santini De Jesús, Isaac Vélez Barbeito.

Estos son, señor Presidente, los jóvenes y las jóvenes participantes del Programa de Internados Córdova y Fernós. A continuación los estudiantes del Internado Arturo Morales Carrión del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico: Patricia Medina López, Margaret Ochoa Espinosa, Jean Orta Pérez.

Ante el Cuerpo, señor Presidente, los jóvenes estudiantes de ambos Internados Legislativos. Agradecemos su presencia en el Hemiciclo, los felicitamos y les deseamos el mayor de los éxitos en su futuro.

SR. PRESIDENTE: Antes de que se vayan, creo que la fotografía le van a pedir que se siente, señor Senador, porque creo que va a tomar una foto de arriba.

SR. TORRES TORRES: Es muy posible que tape parte del...

SR. PRESIDENTE: Exactamente.

SR. TORRES TORRES: Breve receso, señor Presidente, para la foto.

SR. PRESIDENTE: Yo lo que quisiera, en la medida que sea posible, en la medida que sea posible, antes de hacer el receso, agradeciéndole a todos los estudiantes, yo quisiera pedirles a todos los Senadores que se pararan donde está Secretaría para hacer una foto de Senadores y estudiantes; y el señor Representante está invitado a unirse a también a nosotros. Aquí tenemos una política de inclusión con los Representantes.

Breve receso para prepararnos para la foto de los Senadores con los estudiantes.

Breve receso.

## **RECESO**

## **SESION ORDINARIA**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar regresar al turno de los Turnos Iniciales.

## **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los señores Tirado Rivera, Ruiz Nieves; la señora Padilla Alvelo; el señor Dalmau Santiago; y la señora Santiago Negrón solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Vamos a escuchar los Turnos Iniciales en este momento, los señores Senadores. Y, señor Portavoz, ¿usted tiene una sugerencia de Turnos Iniciales, habiendo conversado con los Senadores?

SR. TORRES TORRES: En efecto, el compañero Tirado Rivera nos había solicitado un Turno Inicial.

SR. PRESIDENTE: El compañero Cirilo Tirado está en la oficina, él viene de camino, vamos a ponerlo en la lista al compañero Cirilo Tirado. Senador Ramón Ruiz. ¿De la Delegación del Partido Nuevo alguien quiere un turno? Senadora Migdalia Padilla.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un Turno Inicial.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago. Y senadora María de Lourdes Santiago.

Senador Ramón Ruiz, usted comienza los turnos. Adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Una vez atendidos los Turnos Iniciales, vamos a ir a las confirmaciones en el día de hoy. Tenemos varios, dos (2), tenemos dos (2) nombramientos, el nombramiento de la licenciada Janice Bernal Maldonado y de la licenciada Dalinés Hernández Contreras, ambos nombramientos se van a ver tan pronto terminemos los Turnos Iniciales.

A los compañeros Senadores que quieran participar en la consideración de estos nombramientos, que suban al Hemiciclo inmediatamente.

Señor senador Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy buenas tardes a los compañeros legisladores.

Las expresiones de nosotros van a ser relacionado a otro avance más en la agricultura en Puerto Rico.

Resulta que hace una semana atrás la Secretaria de Agricultura y este servidor, junto al señor Gobernador, identificaron unos fondos de cerca de un millón veinticinco mil (1,025,000) dólares para hacerle justicia a la industria cafetalera en Puerto Rico. Se trabajó una medida, a través de una Orden Ejecutiva, y se asignaron un millón veinticinco mil (1,025,000) dólares para atender a cerca de mil setecientos veinticinco (1,735) caficultores en Puerto Rico.

Recordando que hace un momento atrás, hace unos años atrás la industria cafetalera en Puerto Rico tenía cerca de siete mil doscientos (7,200) caficultores y hemos ido perdiendo esa producción agrícola hasta hace año y medio atrás; y se logró identificar este dinero para darle la mano a la operación cafetalera en Puerto Rico, asignando cerca de veintidós (22) dólares por quintal de café maduro recogido.

Esta industria, señor Presidente, en los últimos tres años ha tenido problemas serios financieros y la Secretaria de Agricultura se ha dado a la tarea de identificar fondos para volver a levantar la agricultura en Puerto Rico, sobre todo en el área del cafetal. Recordando que en un momento dado Puerto Rico movió a este producto en exportación y que los números se invirtieron y en los últimos años ha recibido más importación que exportación de café.

Y quiero hacer estas expresiones, señor Presidente, porque en la mañana de hoy se entrevistaba al señor Secretario de DACO, amigo Nery Adames; se entrevistaba a la señora Secretaria de Agricultura, Myrna Comas Pagán, sobre qué va a pasar con la industria cafetalera en Puerto Rico, dónde está la revisión del precio del café por libra, por almud, por quintal, para poder seguir incentivando esta industria. Recordando que a través de la legislación que existe, le ordena al Departamento de Asuntos del Consumidor y al Departamento de Agricultura a llevar una revisión en el precio del café. Esa revisión del precio del café, en muchas ocasiones ha tenido una repercusión directamente al consumidor en la góndola.

Y, precisamente lo que busca la señora Secretaria y este servidor, como Presidente de la Comisión de Agricultura, y el Secretario de DACO, es que el efecto no vaya al consumidor, es que trabajemos una medida revisando, junto a ellos, la Ley de Aranceles de 1935, que faculta a la Legislatura de Puerto Rico a evaluar y pasar juicio sobre el café, el café que entra ya procesado para consumo, el café instantáneo. Y de vez estamos trabajando, señor Presidente, junto a ellos, la revisión de las fórmulas existentes para buscar de qué forma podemos seguir echando a esta industria hacia adelante sin afectar al consumidor.

Lo quiero traer, señor Presidente, porque tal vez mañana aparezcan expresiones en los rotativos del país o en los medios noticieros hablando de que se avecina un aumento en el precio del café en Puerto Rico. Y realmente, la legislación existente le obligaba al pasado Secretario, en el 2010 al 2011, pasar revisión del precio del café y no se hizo; la última revisión del precio del café en Puerto Rico fue precisamente, estuvo en las manos del ex Secretario y hoy Gobernador de Puerto Rico, Alejandro García Padilla, haciéndole justicia a la industria cafetalera en Puerto Rico.

La pasada Administración no evaluó el asunto de la revisión del precio del café y ahora se suman dos informes, el del pasado y el que nos toca a nosotros ahora en la revisión de este precio, de este precio que, sin duda alguna, lo que estamos buscando es buscar incentivos adicionales, tanto en el Senado como en la Cámara, tanto incentivos de los que llegan con la compra del café, como la revisión de la Ley de Aranceles, para evitar un aumento que vaya destinado y que afecte el consumo en Puerto Rico.

Señor Presidente, quería dejar plasmado esto porque hay un logro más del Departamento de Agricultura, y es la asignación, la búsqueda, identificación, y ya el desembolso de un millón veinticinco mil (1,025,000) dólares que hizo llegar el Departamento a través de ADEA, a mil setecientos veinticinco (1,725) caficultores en Puerto Rico. Y que en las próximas semanas estaremos anunciando una inyección adicional a cerca de ochenta y cinco (85) beneficiados que producen el café, que lo procesan y que nosotros consumimos diariamente.

Señor Presidente, la agricultura ha tenido un renacer, hay seis mil cuatrocientos (6,400) empleos en la agricultura en Puerto Rico y se siguen sumando de un compromiso de crear ocho mil (8,000) empleos para levantar la industria agrícola en nuestro país.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Y muchas gracias por la atención.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

Senador Ángel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

En este turno, señor Presidente, quisiera hacerle una invitación a los compañeros Senadores de Mayoría y de Minoría. Este próximo miércoles vamos a estar llevando a cabo en el pueblo de Villalba, municipio que representamos este servidor y el compañero Miguel Pereira, la tercera actividad del programa o el proyecto que iniciamos el año pasado, "Puerto Rico Saludable", y en esta ocasión, este próximo miércoles vamos a tener todas las escuelas públicas de Villalba a las cuales, junto al alcalde Luis Javier Hernández y el Departamento de Recreación y Deportes, le vamos a estar haciendo entrega de equipo deportivo para seguir creando conciencia sobre el problema de la obesidad entre nuestros niños.

En esta ocasión, en las escuelas públicas seguimos con el proyecto, no solamente entre los niños, los jóvenes y los adultos, un grave problema que otros compañeros también han estado atendiendo mediante legislación y que bien quieren crear conciencia en el país.

Eso será este próximo miércoles, desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.); se llama o se ha titulado "Festival Deportivo de las Escuelas Públicas en el Municipio de Villalba". Como señalé, estará el Secretario de Recreación y Deportes, el Alcalde, este servidor, el compañero Miguel

Pereira y todos los que deseen acompañarnos este próximo miércoles allá a Villalba para seguir generando conciencia colectiva entre nuestros niños y nuestros jóvenes de la importancia de hacer algún tipo de ejercicio.

Y, pues, sabemos que la tecnología le apasiona a estas nuevas generaciones, pero para nosotros es fundamental que nuestros niños se eduquen también en estas otras áreas, en mente sana, cuerpo sano, que tengan una educación de excelencia. Pero lo importante es que físicamente, mentalmente, estén muy bien nuestros niños y hacia eso es que nosotros nos estamos enfocando con esta actividad este próximo miércoles -repito-, desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) estaremos hasta el mediodía allá, en el Municipio de Villalba. Todos son bienvenidos.

Y me parece que este tipo de actividad se debe seguir replicando en todo Puerto Rico. Sé que hay otros compañeros que, como señalé, tienen otras iniciativas dirigidas a fomentar y a mejorar la calidad de la salud de nuestros niños, jóvenes y adultos. Así es que quedan todos cordialmente invitados este próximo miércoles, en el pueblo de Villalba.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Durante estos dos años que van del cuatrienio mi oficina legislativa le ha prestado especial atención al tema de los niños con diversidad funcional y la grave necesidad de servicios que enfrentan y la poca disposición del Estado a proveerlos según corresponde por mandato constitucional, estatutario y reglamentario.

Y dentro de la discusión de las propuestas enmiendas al Código de Rentas Internas y la imposición de una contribución de Valor Añadido, es mi obligación hacer un señalamiento sobre lo que esto va a significar para esas decenas de miles de familias que ya se encuentran en una situación absolutamente desesperada y que ahora van a tener que tributar para que sus hijos reciban los servicios que el Estado viene obligado a darles y no les da. Esa tributación va a comenzar por el IVA que se le va a exigir sobre el pago de los servicios educativos privados.

En este país la educación privada no es un lujo al que busquen acceder las clases privilegiadas; para muchas familias es la única opción disponible de que su hijo o su hija sea tratado dignamente, recibiendo la atención que necesita, y eso va a costar dieciséis por ciento (16%) más.

Muchos de los papás y mamás que tienen a sus niños y niñas registrados en el Departamento de Educación, en el Registro de Educación Especial, no tienen acceso real a las terapias que necesita su niño o su niña, y en este país los servicios privados de terapias están en aproximadamente cuarenta (40), cincuenta (50), sesenta (60) dólares por sesión, dependiendo del tipo de proveedor de servicio, y eso va a tributar un dieciséis por ciento (16%).

Hay ciertas terapias, denominadas como “no convencionales”, que el Departamento de Educación, no importa cuánto se documente su eficacia, se niega a pagarlas; esos papás van a tener que asumir el cien por ciento (100%) de esos costos.

Evaluar un niño para que se le haga una evaluación como Dios y la ética profesional manda, y no las evaluaciones en masa que hace el Departamento, que citan a cien (100) nenes para dedicarle quince (15) minutos a cada uno y hacer un “cut and paste” de una evaluación de otra para someterlo, evaluar a un niño como Dios manda eso cuesta cientos de dólares y es un instrumento indispensable para determinar qué servicios necesita un niño, y eso va a tributar un dieciséis por ciento (16%).

Muchas de las niñas y niños que están registrados en el Programa de Educación Especial necesitan servicios médicos particulares, algunos, por condiciones orgánicas; algunos, servicios psiquiátricos, y eso va a tributar un dieciséis por ciento (16%).

Y encima, el que pretenda reclamarle al Estado el cumplimiento con el derecho constitucional de un menor de edad, si quiere ir al foro administrativo o al tribunal, le tiene que

tributar un dieciséis por ciento (16%) por lo que le pague al abogado. Hay que pagarle al Estado para que el Estado reconozca los derechos de una niña o de un niño.

Y podrán argumentar que la base tiene que ser amplia y podrán dar todas las justificaciones administrativas, pero en el fondo, en el fondo lo que sigue perneando es la falta de conciencia de que una sociedad que se quiera llamar justa, democrática, inclusiva, tiene que reconocer la diversidad y las necesidades diferentes que le impone a los ciudadanos y ciudadanas esa diversidad.

Y en el examen que se haga finalmente de las enmiendas al sistema contributivo, que cada uno vote como le dicte su conciencia, pero que tengan claro que, además de los otros señalamientos que se han hecho, va a haber un peso particularmente difícil de llevar para las familias que tenemos en nuestro hogar niñas y niños con diversidad funcional.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros.

Primeramente, quería consumir un turno en el día de hoy por el Proyecto del Senado 1311, que radicamos el pasado viernes, que busca añadir requisitos a la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento; y crear la “Oficina para el Manejo de la Deuda Pública”, adscrita a la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento, la cual tendrá como fin primordial reestructurar y manejar la deuda pública o soberana, ya sea interna como externa, incluyendo los pasivos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La deuda es impagable. Estamos hablando de una deuda de sobre setenta y tres (73) billones de dólares que actualmente quien la maneja, por disposición nuestra de ley, es el Banco Gubernamental.

Pero una pregunta que tenemos todos que hacernos, es dónde está la transparencia cuando los directivos del Banco Gubernamental de Fomento no son confirmados por el Senado de Puerto Rico, por un lado; y por otro lado, tampoco rinden informe a la Oficina de Ética Gubernamental. Por lo tanto, estamos hablando de que esa reestructuración de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento se tiene que dar.

Estamos proponiendo en este Proyecto, señores y señora, que la estructura sea compuesta por el Secretario de Hacienda, por el Secretario de Desarrollo Económico, el Presidente de la Junta de Planificación, un representante del sector laboral. Porque –oye- los empleados públicos están aquí en este país trabajando con uniones que los representan y también pueden hacer sus aportaciones, en términos de ideas y de manejo y con gente capaz de poder trabajar junto a otros para mejorar la calidad de vida del país. Así que me parece que el sector laboral tiene que estar también representado. Y tres (3) nombramientos adicionales del señor Gobernador, todos, confirmados por el Senado de Puerto Rico y todos cumpliendo con la Ley de Ética.

Se crea una Oficina para el Manejo de la Deuda Pública, como lo hizo Uruguay, como lo hizo Panamá, como lo hizo Brasil, como lo han hecho distintos países en el mundo que se han enfrentado a la misma situación de nosotros, el mismo problema, una deuda impagable, acechados por fondos buitres, asechado por el totalitarismo financiero, representado por las casas acreedoras que atajan el crecimiento económico de los pueblos, tratando de establecer los criterios básicos de cómo se les va a prestar a cada país.

Así que es hora ya de que el país comience a manejar su deuda soberana o su deuda pública en una forma ordenada. Esta Junta tendría tres (3) directores, un Director y dos Directores Asociados, ¿adscritos a quién?, a la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento, quienes ya de por sí, una vez aprobada esta ley, podrán ser confirmados, rendirán informes de Ética, y los tres (3) Directores confirmados por el Senado y rindiendo informes de Ética.

No es que yo quiera sembrar dudas sobre la gente que está hoy manejando los asuntos financieros del país, pero la pregunta que uno tiene que hacerse es quién está detrás del manejo de la deuda, quién está detrás de reunirse con los diversos funcionarios internacionales, con los diversos tenedores de bonos para decirles, vengan acá y compren nuestra deuda o vamos a emitir más bonos o reestructúrame.

Entonces, ahí no hay transparencia ninguna y tenemos que buscar la transparencia, señoras y señores, con esa Oficina para el Manejo de la Deuda pública o soberana. Me parece que es el camino correcto. No podemos seguir esperando a que las casas acreedoras continúen dictando el camino de Puerto Rico; y no podemos continuar esperando a que el Banco Gubernamental pueda salvaguardar su liquidez financiera en los próximos meses a cambio de entregar, sabe Dios, qué cosa y a quiénes.

Por eso, señor Presidente, exhorto a los compañeros a lean el Proyecto del Senado 1311, que lo comenten, que lo evalúen, que se unan, de ser necesario, y que iniciemos la transformación del país precisamente con un proyecto como éste, con una Oficina para el Manejo de la Deuda, con una reestructuración del Banco Gubernamental de Fomento, donde sus directivos puedan ser confirmados por el Senado, donde sus directivos tengan que someterse a los criterios de la Ley de Ética Gubernamental y que haya transparencia total en las finanzas del país.

Son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: ...Migdalia.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla, usted perdone, yo le pido mil excusas. Senadora Migdalia Padilla, usted tiene el último Turno Inicial del día de hoy.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Y está debidamente excusado.

Este turno que hemos asumido en este momento nos trae precisamente por una situación que está pasando en estos momentos en uno de los municipios que esta servidora representa, Cataño. Pero cuando hablamos de las lanchas de Cataño, no estamos hablando para el servicio única y exclusivamente de la gente de Cataño, hay muchísimas personas que, evitando precisamente la congestión vehicular en el Área Metropolitana, deciden utilizar el servicio de lanchas de Cataño a San Juan y versus San Juan-Cataño. Sin embargo, esta mañana amanece en un rotativo de nuestro país que es la AMA quien en estos momentos está dando el servicio a Cataño para, de alguna manera, aliviar y subsanar la situación de las lanchas.

Hace muy poco tiempo atrás el Presidente de, entiéndase, de la Unión de Trabajadores de la Transportación Marítima, manifestó que solamente se estaba utilizando una sola lancha, La Princesa, lancha que realmente lleva muchos años en el uso de ella, y si algo hemos nosotros denunciado precisamente es el poco o ningún tipo de mantenimiento que se le da a estas embarcaciones, que definitivamente cada quince (15) minutos un viaje una misma lancha, llega un momento en que ahí para.

Sin embargo, a pesar de que hubo estas denuncias, no es hasta el día ayer domingo en que la lancha sufre unos desperfectos. El señor Director de la transportación marítima dice que él intentó llamar los mecánicos unionados para que llegaran el domingo a reparar la lancha.

Señor Director Ejecutivo, si usted hubiera hecho el trabajo que tenía que haber hecho a través de la propia gente que trabaja allí en San Juan, en Puertos, esto no hubiera sucedido, hubiéramos tenido el servicio y no solamente dos (2) guaguas de la AMA, desde la seis y media de la mañana (6:30 a.m.) hasta las diez, las diez y media de la noche (10:30 p.m.).



Recuerden que por mar evitamos precisamente los tapones, evitamos de que no tenemos que llevar nuestro vehículo para buscar un lugar donde -¿verdad?- llevarlo. Sin embargo, con dos (2) guaguas no van a resolver el problema. Imagínense si esto hubiera sido en Vieques o Culebra, la realidad o la situación fuera otra porque las guaguas de la AMA -y no quiero lucir sínica- no van a llegar ni a Vieques ni a Culebra para poder traer nuestra gente de allá a buscar quizás los servicios básicos que todo ser humano necesita, y dentro de esos servicios, y posiblemente necesidad, está el empleo.

Así que, señor Presidente, me da mucha pena que esto vuelva a ocurrir en Cataño, sabrá Dios cuánto tiempo estaremos con esta situación de transporte marítimo, pero recordándole que por más guaguas de la AMA busquen para llevar la gente de Cataño hacia el Área Metropolitana, hay tapón, o sea, estamos hablando de que van a coger la Número 2 y posiblemente o el expreso, de toda el área norte, oeste viene mucho vehículo y precisamente van a tener nuestra gente van a tener sus problemas también en poder llegar a resolver sus necesidades básicas, como también lo más importante en una familia, que es su empleo.

Así que, señor Presidente, una vez más, yo creo que es la cuarta o la quinta vez que lo decimos, si no buscamos alternativas de mejorar en términos de lo que es el mantenimiento de estos servicios seguiremos quizás viéndolo como se sigue decayendo. O es que si quieren resolver ahora el problema de la AMA, quizás, parando las lanchas de Cataño, no le están dando ningún tipo de servicio que realmente valga la pena.

Ahora mismo vemos guaguas de la AMA, cuatro y cinco guaguas casi una chocando con la otra cuando llegan a las paradas. Sin embargo, vamos a analizar y a pedirle allá, al señor Presidente de la AMA, que evalúe la posibilidad de no dos (2) guaguas, buscar quizás otras adicionales que posiblemente no tienen ruta ninguna en estos momentos, para que se pueda resolver el problema de Cataño, pero la prioridad es que se pueda arreglar o asignar una lancha adicional a Cataño. Con una sola es difícil que podamos resolver la situación.

Esas son nuestras expresiones, señor Presidente. Muchas gracias por permitirnos dirigirnos especialmente a nuestra gente que hace uso de estos servicios.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senadora.

Continuamos. Señor Portavoz, ¿usted va a...?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! El senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, es para renunciar al turno.

SR. PRESIDENTE: Renuncia a su Turno Inicial. Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: En la discusión del Calendario de Órdenes Especiales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Janice M. Bernal Maldonado, para el cargo de Procuradora de Asuntos de la Familia:

## “SEGUNDO INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 9 de diciembre de 2014, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la licenciada Janice Marie Bernal Maldonado como Procuradora de Asuntos de Familia.

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación, en primera instancia, de la designada. Menester resulta indicar, que una vez la Oficina de Evaluaciones Técnicas realiza su investigación inicial y recopilación de los documentos requeridos, refiere a vuestra Comisión su informe confidencial, para que esta a su vez realice Audiencias Públicas, Ejecutivas y/o peticione ponencias escritas en relación a la idoneidad de la nominada al cargo de Procuradora de Asuntos de Familia. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

### I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada Janice Marie Bernal Maldonado, de cuarenta y dos (42) años de edad, nació el 14 de marzo de 1972, en Ponce, Puerto Rico. La nominada está casada con el señor Héctor Alexis Marini Vázquez y residen en el Municipio de Ponce, Puerto Rico.

La licenciada Bernal Maldonado obtuvo en 1994, el grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas, conferido por la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. En el año 1997, completó un *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Así las cosas, en 1998 fue admitida a postular como Abogada en los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como también a ejercer la Notaría en Puerto Rico.

Su experiencia laboral comienza en 1997, como Abogada trabajando en la Oficina Legal del Lcdo. Pedro E. Ortiz Álvarez hasta el 2002. Así pues, desde el 2002 la licenciada Bernal Maldonado se ha dedicado a la práctica privada. Asimismo, se ha desempeñado como Profesora de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico desde 2007 hasta 2009.

### II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La licenciada Janice Bernal Maldonado fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional el 12 de diciembre de 2014. La misma constó de una entrevista psicológica y varios ejercicios de medición. En dicha evaluación se cubrieron áreas tales como, el historial ocupacional

y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal. El resultado de la evaluación psicológica concluye que la nominada es una persona asertiva, respetuosa, cordial, comunicativa y muy segura de sí misma.

Finalmente, reflejó un alto nivel de motivación para aportar sus conocimientos y se concluye que ésta posee los recursos necesarios para poder ocupar el cargo al cual fue nominada.

### III. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por la nominada y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con a los ingresos que ésta ha percibido en determinados momentos.

### IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la licenciada Janice Marie Bernal Maldonado cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, la nominada expresó lo que para ella representa en términos personales y profesionales la nominación, intimando lo siguiente, a saber: *“En términos personales, es un sueño que tengo desde hace doce años que se hace realidad. Es un logro tanto personal como profesional. En términos profesionales, es una oportunidad única de servir a un renglón de nuestra sociedad que requiere de nuestro compromiso, entrega, diligencia y sobre todo amor. Nuestros niños e incapacitados requieren de atención inmediata, constante, diligente y responsable. Es un reto profesional poder cumplir con todos los deberes, obligaciones y responsabilidades que impone el cargo con la diligencia que requieren las situaciones para los que la comparecencia y el desempeño de un Procurador de Asuntos de Familia es indispensable”*.

Asimismo, con respecto a las razones que la convencieron para enfrentarse al reto que conlleva este nombramiento dijo que: *“Por los pasados dieciocho años he ejercido la práctica privada de la profesión ininterrumpidamente. La razón más importante que me mueve a aceptar esta nominación como Procuradora de Asuntos de Familia, es mi profundo deseo de servir a los menores e incapacitados desde otra posición donde podré aportar de forma directa en el proceso de garantizar el que los derechos y el mejor bienestar de los mismos se vean asegurados. Poder laborar en el servicio público es mi profundo deseo, por lo que acepto la nominación como Procuradora de Asuntos de Familia con mucha humildad e ilusión en tiempos tan difíciles por los que atraviesa nuestra sociedad”*.

Finalmente, en cuanto a su impresión general sobre los retos que enfrentan los procuradores de cara al futuro, la licenciada Bernal Maldonado: *“Los procedimientos en los que comparece el Procurador de Asuntos de Familia, generalmente son para reclamar y/o garantizar que los intereses de los menores e incapacitados se vean protegidos. Me parece que el reto principal se encuentra en*

*lograr la celeridad en los procedimientos en los que los procuradores comparecen y que son trascendentales y de vital importancia en la vida de muchos menores e incapacitados del País”.*

## V. TESTIMONIOS

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias recibidas como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes: Hon. Brenda Vera Miró, Jueza Superior; del Lcdo. Javier Echevarría Vargas, Profesor de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico; de la Lcda. Melba Figueroa Padilla, Abogada y Propietaria de “Grupo Carmelo”; de la Lcda. Liudmila Ortiz Marrero, Abogada en la práctica privada; del Profesor Félix Ramos, Director del Programa de Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico; del Lcdo. Pedro Ortiz Álvarez, Abogado en la práctica privada y Profesor de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico; de la Sra. Norma Díaz García; de la Sra. Carmen A. Torres Naveira y de la Sra. Nellie Beauchamp Martínez.

Como mencionáramos, la Comisión acogió los testimonios presentados ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para considerar la designación de la nominada y los hizo parte de este Informe. Por otra parte, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de todos los testimonios recibidos por la Oficina de Evaluaciones, a saber:

La Hon. Brenda Vera Miró, expresó que: *“La Lcda. Janice Bernal es una mujer trabajadora, profesional y de una moral intachable. Estudiamos juntas en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y trabajamos juntas en la Oficina Legal del Lcdo. Pedro Ortiz Álvarez. Solo tengo palabras de elogio para la nominada y la recomiendo favorablemente”.* Énfasis suplido

Además, el Lcdo. Javier Echevarría Vargas, dijo que: *“La Lcda. Janice Bernal se destacó en mis cursos como la mejor nota en sus exámenes. Luego ambos hemos coincidido en actividades académicas y profesionales. La describo como una gran abogada y de una gran calidad humana. La hemos ocupado como un recurso en asuntos de propiedad horizontal y notarial porque confiamos plenamente en su criterio”.* Énfasis suplido.

Por otra parte, la Lcda. Melba Figueroa Padilla indicó que la nominada: *“Es disciplinada, educada, confiable y exigente. Además es dedicada y estricta. En lo personal es amante de su familia, valiente y una mujer de fe. Es de un trato elegante; fiel al cumplimiento de las leyes; nunca pierde la cordura; y mujer puertorriqueña con tradiciones puertorriqueñas”.* Énfasis suplido.

Asimismo, la Lcda. Liudmila Ortiz Marrero, expresó sobre la nominada lo siguiente: *“Para ella solo tengo elogios para describirla. Es extremadamente responsable, comprometida, respetuosa, confiable y comprometida con los clientes. Además es de entereza moral, trabajadora, responsable e inteligente, Sabe escuchar y es buena amiga”.* Énfasis suplido.

El Profesor Félix Ramos, expresó sobre la nominada como estudiante que: *“La Lcda. Janice Bernal se destacó por su puntualidad, responsabilidad y confidencialidad. Considero que el nombramiento de la Lcda. Janice Bernal es bueno para ella y para todos en general”.* Énfasis suplido.

Por su parte, el Lcdo. Pedro Ortiz Álvarez, expresó sobre la nominada que: *“Trabajaba muy bien los casos de familia y notariales. Conozco a la familia de la Lcda. Janice Bernal, la cual es de primer orden”.* Énfasis suplido.

Por su parte, la Sra. Norma Díaz García expresó sobre la nominada que: *“Es amable, trabajadora, tranquila, servicial y educada”.* Énfasis suplido. Del mismo modo, la Sra. Carmen A.

Torres Naveira expresó que: *“Es sociable, servicial, aplicada y estudiosa. Además, es atenta y cariñosa”*. Énfasis suplido..

Finalmente, la Sra. Nellie Beauchamp, expresó sobre la nominada que: *“Es humilde y noble; servicial y buena persona. Una persona tranquila y segura de sí misma. Es un ser humano especial”*. Énfasis suplido.

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que la nominada ha profesado a través de su vida personal y profesional. Cualidades éstas, que entienden todos, lo hacen una candidata idónea para poder enfrentar los retos con gallardía que le esperan como Procuradora de Asuntos de Familia.

## VI. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL**, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la licenciada Janice Marie Bernal Maldonado para ejercer el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**, en San Juan de Puerto Rico a los 19 días del mes de febrero del año 2015.

(Fdo.)

Rossana López León

Presidenta

Comisión de Derechos Civiles,

Participación Ciudadana y

Economía Social”

SR. TORRES TORRES: La nominada, señor Presidente, ha sido evaluada por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social que dirige la compañera Portavoz Alternativa, López León. Solicitamos a la compañera nos presente la nominada.

SR. PRESIDENTE: Senadora, adelante con la presentación de la licenciada Janice Bernal Maldonado, para la posición de Procuradora de Asuntos de la Familia.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

La licenciada Janice Marie Bernal Maldonado nació el 14 de marzo de 1972. La licenciada Bernal Maldonado obtuvo en el 1994 el grado de Bachiller en Artes en concentración en Ciencias Políticas, conferido por la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. En el año 1997 completó un *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Y así las cosas, en el 1998 fue admitida a postular como Abogada en los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Su experiencia laboral comienza en el 1997, como Abogada, trabajando en diferentes escenarios legales. Y asimismo se ha desempeñado también como Profesora de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, desde el 2007 hasta el 2009.

Es bien interesante y a la misma vez recalcar que durante la entrevista a la designada expresó, en términos personales, siendo para ella esto un logro muy personal y profesional, y siendo

a la misma vez la oportunidad única de servir en un renglón de nuestra sociedad que requiere de nuestro compromiso, entrega, diligencia y, sobre todo, amor. Principalmente, destaca el compromiso hacia los niños y personas incapacitadas que requieren de atención inmediata, constante, diligente y responsable.

De la misma manera, en cuanto a la impresión general sobre los retos que enfrentan los Procuradores de cara al futuro, la licenciada Bernal Maldonado describe que los procedimientos en los que comparece el Procurador de Asuntos de la Familia, realmente son para reclamar y/o garantizar que los intereses de los menores e incapacitados se vean protegidos. Me parece que el reto principal –y le cito- “se encuentra en lograr la celeridad en los procedimientos en los que los procuradores comparecen y que son trascendentales y de vital importancia en la vida de muchos menores e incapacitados en Puerto Rico”.

Todas las personas que depusieron a favor de la designada están relacionadas y fueron enfáticas en establecer el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al Pueblo de Puerto Rico de la nominada, que ha profesado a través de su vida personal y profesional, y destacan entre sus cualidades como una candidata idónea para poder enfrentar los retos con gallardía que le esperan como Procuradora de Asuntos de Familia.

Por todo lo cual, vuestra Comisión de Derechos Civiles, y ante toda la evaluación que hizo esta Comisión, la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego de un estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, y sé que otros compañeros van a estar expresando su apoyo a esta designada, a esta nominación, por su trayectoria y por su probidad profesional en beneficio del Pueblo de Puerto Rico, por lo cual emito un Informe Positivo de nuestra Comisión mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad, con todos los derechos, deberes y privilegios, a la licenciada Janice Marie Bernal Maldonado, para ejercer el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Alejandro García Padilla, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Senadora. Habiendo sometido el nombramiento de la licenciada Janice Bernal Maldonado a discusión, se abre el debate sobre este nombramiento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, y gracias a la compañera Rossana López León por el Informe recomendando favorablemente a la licenciada Janice Marie Bernal Maldonado.

Y para mí es motivo de mucha satisfacción y mucha alegría el que este Senado esté considerando a la licenciada Bernal, colaboradora de este servidor desde el año 2002 en este Senado. Colaboró con este servidor en la Comisión de Hacienda; colaboró en la Comisión de Reglas y Calendario; laboró como Asesora Legal. Ha trabajado tanto en legislación relacionada a la familia, que es su pasión, el derecho de familia, como también nos ha asistido en legislación relacionada a la vivienda, relacionada a la Constitución, relacionada a los Códigos Civiles y Código Penal; y en los últimos dos años, en la Comisión de Salud que me honro en presidir.

La licenciada Bernal, ponceña, nos acompaña aquí en el día de hoy junto a su familia, sus padres, su hermana, sus sobrinas, es una apasionada del Derecho. Y aquí los asesores y los legisladores saben con qué pasión defiende sus puntos en las reuniones cuando estamos presentando nuestros proyectos, las enmiendas y las consideraciones, y tiene un compromiso excelente con el

servicio público, a los fines de que siempre pone el constituyente, el ciudadano en la perspectiva de nosotros los legisladores cuando hace sus planteamientos en las reuniones de asesoramiento.

Ha estado en el servicio público. Ha estado en el servicio privado. Ha sido abogada para el servicio privado. Y ha sido asesora no solamente de este servidor, sino de otros compañeros legisladores, que debido a su peritaje, han contado con sus recomendaciones en el momento de establecer política pública y legislación para el servicio del Pueblo de Puerto Rico.

Hoy la oficina de este servidor se enorgullece del nombramiento hecho por el gobernador Alejandro García Padilla. Y aunque su talento, su inteligencia, su compañerismo en la oficina pues va a dejar un hueco, por otro lado el Gobierno, la Procuraduría de la Familia va a ganar una excelente puertorriqueña dedicada al servicio público y al campo jurídico que con su talento yo sé que va a ayudar a resolver muchos de los problemas que a esa oficina acuden las familias cuando van a buscar justicia.

En ese sentido, señor Presidente, aun cuando me hubiese gustado que continuara labores conmigo, ciertamente su pasión en el área de la familia y el nombramiento que hace el señor Gobernador nos llena de mucha alegría. Me complace votar a favor de este nombramiento porque conozco de cerca a la nominada y en su compromiso con Puerto Rico y el servicio público.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente.

Con mucha frecuencia la mayoría de las veces el proceso de confirmación es un ejercicio de fe, confiamos en lo que dicen los documentos, en lo que dice el Informe, en lo poco que podemos obtener de información de una entrevista, de una vista pública. Pero en el caso de la licenciada Bernal, yo creo que todos los que hemos coincidido con ella en los muchos años que ha trabajado aquí asistiendo a la Delegación del Partido Popular en el Senado, sabemos que se trata de una persona auténticamente comprometida con el servicio público. Yo he tenido la oportunidad de en varios temas trabajar de cerca con ella. Sé, como dice el senador Dalmau, que es una apasionada del Derecho; y que la pérdida de su oficina es una ganancia para los tribunales de Puerto Rico. Creo que es una excelente designación. Se le va a echar de menos aquí, pero sabemos que va para hacer un trabajo extraordinario. Es para mí una especial satisfacción poder votar a favor de su designación.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

No podría quedarme sentado y no hacer unas expresiones por la licenciada Bernal. Creo que coincido con las expresiones que hizo nuestro Presidente de la Comisión, el compañero José Luis Dalmau, la compañera María de Lourdes Santiago.

Hablar de la licenciada Bernal es sinónimo de entrega, de compromiso, de humanidad. Yo, como Portavoz de la Minoría en la Comisión de Salud he tenido la oportunidad de trabajar casos con ella, de clarificar dudas en cuanto a proyectos que se han bajado y en cuanto a informes, y creo que ese compromiso y esa sencillez con la cual la licenciada Janice Bernal nos lleva, nos indica, nos orienta, es un distintivo que ella lo va a llevar a la posición de la Procuradora de Asuntos de la Familia. Lo que le pido es, pues, que nunca cambie, que se acuerde que todavía aquí nosotros vamos a estar por un par de años más. Y que la amistad que nos une, más allá del campo profesional, sigue siendo la misma.

Le agradezco al señor Gobernador el hecho de que la nombrara y la nominara para ser la Procuradora de Asuntos de la Familia. Es un buen nombramiento. Y esperemos en Dios que ella pueda cumplir a cabalidad con esa nueva función en este cargo que va a ostentar próximamente.

SR. PRESIDENTE: Muy agradecido, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que el Senado confirme el nombramiento de la licenciada Janice Bernal Maldonado, como Procuradora de Asuntos de Familia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Janice Bernal Maldonado, como Procuradora de Asuntos de Familia, todos aquellos Senadores que están a favor de este nombramiento se servirán a decir que sí En contra dirán que no. Confirmada la licenciada Janice Bernal Maldonado como Procuradora de Asuntos de la Familia.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos dejar sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y que se le informe inmediatamente al señor Gobernador sobre la confirmación y la próxima que discutiremos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se le informe al Gobernador inmediatamente.

Próximo nombramiento.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Dalinés Hernández Contreras, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 9 de diciembre de 2014, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la licenciada Dalinés Hernández Contreras como Procuradora de Asuntos de Menores.

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación, en primera instancia, de la designada. Menester resulta indicar, que una vez la Oficina de Evaluaciones Técnicas realiza su investigación inicial y recopilación de los documentos requeridos, refiere a vuestra Comisión su informe confidencial, para que esta a su vez realice Audiencias Públicas, Ejecutivas y/o peticione ponencias escritas en relación a la idoneidad de la nominada al cargo de Procuradora de Asuntos de Menores. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información



recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

### **I. HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La licenciada Dalinés Hernández Contreras, de treinta y dos (32) años de edad, nació el 15 de septiembre de 1982, en Humacao, Puerto Rico. La nominada está casada con el señor Ramses Miranda Santiago, Examinador de Cooperativas. La licenciada Hernández Contreras es madre de dos hijos: Aramis y Mauricio, de cuatro (4) años y dos (2) años de edad, respectivamente. La nominada reside en San Lorenzo, Puerto Rico.

La licenciada Hernández Contreras obtuvo el grado de Bachiller en Administración con una especialidad en Contabilidad, conferido por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao. Así las cosas, en 2009, completó un *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Así las cosas, fue admitida al ejercicio de la abogacía en 2010.

Su experiencia laboral comenzó en el Bufete Hernández Contreras, una Oficina Legal y de Contabilidad, desempeñándose como Contadora desde 2003 hasta 2010 y como Abogada-Notaria desde 2010 hasta 2011. Ahora bien, desde febrero de 2011 hasta el presente, la nominada labora en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., como Abogada-Notaria.

### **II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

La licenciada Dalinés Hernández Contreras, fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional el 16 de diciembre de 2014. La misma constó de una entrevista psicológica y varios ejercicios de medición. En dicha evaluación se cubrieron áreas tales como, el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal. El resultado de la evaluación psicológica concluye que la nominada es una persona asertiva, respetuosa, cordial, comunicativa y muy segura de sí misma.

Finalmente, reflejó un alto nivel de motivación para aportar sus conocimientos con la perspectiva de rehabilitación de menores y se concluye que ésta posee los recursos necesarios para poder ocupar el cargo al cual fue nominada.

### **III. ANÁLISIS FINANCIERO**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos, cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por la nominada y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con a los ingresos que ésta ha percibido en determinados momentos.

### **IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la licenciada Hernández Contreras cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y

sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, la nominada expresó lo que para ella representa en términos personales y profesionales la nominación, intimando lo siguiente, a saber: *“Me llena de profundo orgullo poder ocupar un cargo tan importante como lo es el de Procuradora de Asuntos de Menores, para tener la oportunidad de aportar con mis aptitudes y conocimientos al servicio y beneficio de mi País. En términos profesionales, representa un gran reto, pero mi experiencia como Abogada de la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, me ha capacitado para ocupar dicho cargo. A través de mi labor como Abogada de Servicios Legales, he tenido la oportunidad de familiarizarme con la Ley de Menores de Puerto Rico y con los procesos ante los tribunales. Tengo la capacidad, el deseo y el compromiso de ejercer una labor digna en pro de Puerto Rico”*.

Asimismo, con respecto a las razones que la motivaron para aceptar esta nominación como Procuradora de Asuntos de Menores, en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión e Abogada, dijo que: *“Primeramente, quiero aportar mis conocimientos, experiencias, destrezas y aptitudes al servicio de mi País. Vengo de una familia de servidores públicos y yo también quiero servir a mi País. Además, a través del cargo de Procuradora de Menores tengo la oportunidad de trabajar para garantizar la seguridad de la ciudadanía, atendiendo las necesidades de las víctimas de crímenes, pero a la misma vez, protegiendo los derechos constitucionales de los jóvenes imputados de cometer faltas. Tendré la encomienda de velar para que se les provean ayudas y servicios a esos jóvenes, para habilitarse e incorporarse a la sociedad y de esta manera evitar que ese joven vuelva a delinquir más adelante en su vida como joven o en su vida adulta. Asimismo, me cautiva el rol dual del Procurador de Menores que por un lado durante la etapa investigativa vela por la protección de las víctimas de delitos vis a vis los derechos de los jóvenes imputados y, más adelante, en la etapa adjudicativa vela para que al joven imputado se le brinde servicio y las herramientas necesarias para habilitarlo y evitar que vuelva a cometer faltas”*.

Finalmente, a preguntas sobre cuáles, a su juicio, son los retos que enfrentan los Procuradores en el Departamento de cara al futuro, la nominada contestó que: *“Uno de los mayores retos que enfrentan los Procuradores de Menores, hoy día y cara al futuro, es que la Ley de Menores es del año 1986, por lo que entiendo que debe ser revisada y atemperada a la realidad social de hoy en día. Por otro lado, está el reto de la escasez de servicios y herramientas para ayudar a los jóvenes a rehabilitarse y evitar que vuelvan a delinquir”*.

## V. TESTIMONIOS

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias recibidas como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes personas: del Lcdo. Luis Ortiz Carrasquillo, abogado en la práctica privada; de la Hon. Emmalind García García, Jueza del Tribunal de Apelaciones; de la Lcda. Betty Carrasquillo Santiago, abogada en la práctica privada; del Lcdo. Ramón Vega González, abogado en la práctica privada; de la Lcda. Lizbeth Bruckman San Miguel, supervisora de la nominada en la Corporación de Servicios Legales; del Hon. Carlos Vizcarrondo Irizarry, Juez del Tribunal de Apelaciones; de la señora Samily Alejandro Mendoza y de la señora María Isabel Figueroa Cruz, ambas vecinas de la nominada.

Además, vuestra Comisión solicitó comentarios adicionales sobre la designada y comparecieron por escrito el Lcdo. Carlos J. López Feliciano y el Lcdo. Luis Rivera Román, Juez retirado del Tribunal de Apelaciones.

Como mencionáramos, la Comisión acogió los testimonios presentados ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para considerar la designación de la nominada y los hizo parte de este Informe. Por otra parte, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de todos los testimonios recibidos, bien por la Oficina de Evaluaciones y por la Comisión, a saber:

El Lcdo. Luis Ortiz Carrasquillo, expresó sobre la nominada lo siguiente: *“La Lcda. Dalinés Hernández es competente y comprometida con sus clientes. He litigado con ella y por tal razón considero que es una excelente litigante”*. Énfasis suplido

Además, la Hon. Emmalind García García, dijo sobre la nominada que: *“Es una joven responsable, inteligente; buena candidata y seria. En Servicios Legales de Puerto Rico ha demostrado una gran sensibilidad, necesaria para trabajar con los menos afortunados. Espero que sea confirmada”*. Énfasis suplido.

Por otra parte, el Lcdo. Ramón Vega González indicó que: *“Solo tengo elogios para describirnos a la colega. Es responsable, cortés y buena compañera. Además, es decente, honesta y trabajadora; sencilla y humilde. Se prepara muy bien para sus casos, sabe hacer su trabajo; y si no sabe sobre algún tema, pregunta. No van a tener ningún problema con la Lcda. Dalinés Hernández”*. Énfasis suplido.

Asimismo, el Hon. Carlos Vizcarrondo Irizarry, expresó: *“La licenciada Hernández me preparó una declaratoria de herederos y cancelación de hipoteca. Realizó muy buen trabajo. Es una ciudadana respetuosa de la ley y de principios religiosos. Ha tenido la oportunidad de adquirir una experiencia positiva en Servicios Legales. Además, ha tenido la oportunidad de interactuar con clientes de escasos recursos y brindarles una representación legal adecuada debido a que en cada caso pone su alma, vida y corazón. Sé que ella va a ser un magnífico recurso como Procuradora de Asuntos de Menores”*. Énfasis suplido.

La Sra. Samily Alejandro Mendoza, expresó que la nominada: *“Es una persona tranquila, amable y servicial. Además, es buena persona y excelente vecina. Su esposo reúne las mismas cualidades”*. Énfasis suplido.

De otra parte, la Sra. María Isabel Figueroa Cruz expresó que: *“Es una buena vecina; educada, amable y tranquila. Y es trabajadora”*.

Por otro lado, el Lcdo. Carlos J. López Feliciano expresó sobre la nominada que: *“Sé de su excelente desempeño como estudiante de Derecho y luego como Abogada en el ejercicio de la profesión. Me constan sus extraordinarias cualidades como conocedora del Derecho y de sus dotes como abogada postulante. También sé de su honradez, honestidad e integridad personal y profesional”*. Énfasis suplido.

Finalmente, el Lcdo. Luis Rivera Román expresó: *“Conozco a la licenciada Hernández Contreras y puedo atestiguar que posee los atributos profesionales y personales necesarios para desempeñar con eficacia y responsabilidad los deberes del puesto al que ha sido designada. Se trata de una joven profesional que a muy temprana edad se incorporó a laborar en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico para brindar servicios a personas indigentes. Su formación académica y profesional armoniza dos campos de gran importancia. Por un lado, el mundo económico de finanzas y contabilidad y, por otro lado, el ámbito jurídico que le permite y capacita reclamar los derechos de los ciudadanos y, en particular de las víctimas de delitos. Sirve de complemento a esa experiencia profesional una vocación sincera para el servicio público que aprendió de sus padres, ambos profesionales que dedicaron su vida al servicio de nuestro país.”* Énfasis suplido.

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que la nominada ha profesado a través de su vida personal y profesional. Cualidades éstas, que entienden todos, lo hacen una candidata idónea para poder enfrentar los retos con gallardía que le esperan como Procuradora de Asuntos de Menores.

#### VI. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL**, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la licenciada Dalinés Hernández Contreras para ejercer el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**, en San Juan de Puerto Rico a los 19 días del mes de febrero del año 2015.

(Fdo.)

Rossana López León  
Presidenta  
Comisión de Derechos Civiles,  
Participación Ciudadana y  
Economía Social”

SR. TORRES TORRES: En un Informe de la Comisión de Derechos Civiles, participación Ciudadana y Economía Social, señor Presidente, se recomienda positivamente la confirmación de este nombramiento. Le pedimos a la compañera López León que nos presente a la nominada.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senadora.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

La licenciada Dalinés Hernández Contreras nació el 15 de septiembre de 1982. La licenciada Hernández Contreras obtuvo un grado de Bachiller en Administración con una especialidad en Contabilidad, conferida por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao. Así las cosas, en el 2009 completó un *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, y fue admitida al ejercicio de la abogacía en el año 2010.

Su experiencia laboral comenzó en el Bufete Hernández Contreras, una Oficina Legal y de Contabilidad, desempeñándose como Contadora desde 2003 hasta 2010 y como Abogada-Notaria desde el 2010 al 2011. Desde febrero de 2011 hasta el presente, la nominada labora en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, como Abogada-Notaria.

Durante entrevista que realizase el entrevistador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, es menester destacar que la nominada describió esta nominación como uno de profundo orgullo de poder ocupar un cargo tan importante como es el de Procuradora de Asuntos de Menores, para tener la oportunidad de aportar con sus actitudes y conocimientos al servicio y beneficio del país. Así mismo, con respecto a las razones que la motivaron para aceptar esta nominación, primeramente establece que quiere aportar sus conocimientos, experiencia, destrezas y actitudes al servicio del país, viene de una familia de servidores públicos y también, por lo tanto, quiere aportar de la misma manera.

Además, a través del cargo de Procuradora de Menores tendrá la oportunidad de trabajar para garantizar la seguridad de la ciudadanía atendiendo las necesidades de las víctimas de crímenes, pero a la misma vez protegiendo los derechos constitucionales de los jóvenes imputados de cometer faltas.

Es importante también destacar que entre las personas que emitieron comentarios sobre la nominación de esta distinguida nominada, se establece que la nominada es una persona responsable, inteligente, seria y que ha aportado de su sensibilidad en gran manera en el trabajo de servicios legales de Puerto Rico. Además, ha tenido la oportunidad de interactuar con clientes de escasos recursos y brindarle una representación legal adecuada, debido a que en cada caso pone su alma, vida y corazón. Destaca que en la misma pondrá gran esmero en su trabajo como Procuradora de Asuntos de Menores.

Su excelente desempeño como estudiante de Derecho y luego como abogada del ejercicio de la profesión son constadas en esta evaluación de este nombramiento. También le atribuyen a esta joven profesional que a muy temprana edad se incorporó a laborar en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico para brindar servicios a personas indigentes. Una formación académica profesional armoniza dos campos de gran importancia sirve de complemento a esa experiencia profesional, una vocación sincera para el servicio público que aprendió de sus padres, ambos profesionales que dedicaron su vida al servicio de nuestro país.

Nótese que todas las personas antes relacionadas fueran enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al Pueblo de Puerto Rico, que la nominada ha profesado a través de su vida personal y profesional, cualidades que entienden todos la hacen una candidata idónea para poder enfrentar los retos con gallardía que le esperan como Procuradora de Asuntos de Menores.

Por todo lo cual la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego de un estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo un Informe positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la licenciada Dalinés Hernández Contreras para ejercer el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, honorable Alejandro García Padilla. Presentado, a su vez, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Debidamente sometido el nombramiento.

Senador Dalmau Santiago, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Este es otro nombramiento donde uno tiene el conocimiento de conocer y dar el testimonio de que es un excelente nombramiento que nos hace el Gobernador Alejandro García Padilla.

La licenciada Dalinés Hernández viene de una familia de servidores públicos. Quien lo hereda no lo hurta. Su señora madre, servidora público, doña Carmen. Su señor padre, servidor público en el Departamento de Hacienda, servidor público como senador del Distrito de Humacao en este Cuerpo, colaborador de la Comisión de Hacienda; presidente de Comisión en este Cuerpo y recientemente Juez del Tribunal de Apelaciones. Y aprovecho este foro para felicitarlo, porque recientemente se acogió al retiro como Juez del Tribunal de Apelaciones.

Así que como dije, quien lo hereda, no lo hurta. De una familia dedicada a los números, a la contabilidad. Su señor padre, contable y abogado. Su señor hermano, aquí presente, licenciado Jesús Hernández, contable y abogado, CPA ambos y abogados. Y ahora Dalinés también en el

campo de la contabilidad, en el campo de las leyes laborando como servidora público en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico.

Conozco el compromiso, conozco de su preparación académica y conozco de sus dotes de servidora público, no tan sólo porque viene de una familia de servidores públicos, sino ella ha demostrado en sus ejecutorias ser una servidora pública, conocer el trabajo que realiza, prepararse para realizarlo excelentemente. Y hoy nos acompaña aquí su familia, nos acompaña su señor esposo Rámses. Y nos sentimos muy contentos de, con nuestro voto, poder apoyar un nombramiento que a la Procuraduría de Asuntos de Menores viene a ayudar, a poner su talento y a poner su don de persona seria y responsable al mejor servicio del Pueblo de Puerto Rico.

Señor Presidente, son mis expresiones a favor de que se apruebe este nombramiento. Y en este momento de igual forma pido que el Informe de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social recomendando favorablemente el nombramiento de la licenciada Dalinés Hernández Contreras, como Procuradora de Asuntos de Menores, sea confirmado por este Senado.

SR. PRESIDENTE: Ha sido sometido el nombramiento de la licenciada Dalinés Hernández Contreras...

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Antes de la votación, pues la senadora Migdalia Padilla.

Adelante, Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Le agradezco que me haya permitido expresarme en estos momentos.

Yo tengo que decirle, señor Presidente, que tuve la oportunidad más extraordinaria, dentro de todos los años que llevamos aquí en el Senado de Puerto Rico, y fue precisamente poder compartir no solamente como compañeros Senadores, tanto el Senador en aquel momento, ex Senador, y ahora me dicen que se acaba de jubilar también, ex juez del Apelativo, el licenciado Sixto Hernández, igualmente como su esposa Carmen, y vi ambos hijos, tanto el varón como la hembra, que siguieron la misma línea de papá, cómo iban creciendo dentro de un matrimonio que definitivamente es un ejemplo a emular de lo que es una familia lleno quizás, como cualquier otra familia, con preocupaciones, y a la misma vez tratando de competir con muchas cosas que a veces vemos en el ambiente para nuestros hijos y que no se nos hace fácil. Sin embargo esto no es el caso de la familia de Sixto y Carmen y sus dos hijos.

Cuando Sixto trabajaba como Senador, en las actividades que podíamos compartir, actividades oficiales y demás, esos dos jóvenes, en aquel momento posiblemente niños todavía, compartían con ellos. Pero yo lo que quiero llevarle aquí es que tanto Sixto ha sido un ejemplo de lo que es el matrimonio con hijos, trabajando ambos como servidores públicos, pero con ejemplos que tanto sus dos hijos han sabido emular.

En este momento a Dalinés le corresponde posiblemente trabajar diferentes situaciones, problemas serios de menores donde han violado la ley, y que muchas veces se nos dicen que son faltas –¿verdad?– que cometen por ser menores de edad, pero sin embargo con quizás decirle no lo puedes hacer otra vez y ya, se acabó, y ahí sigue el muchacho, me parece que con los ejemplos que tiene Dalinés, puede compartir con estos jóvenes en su carácter personal lo que es ser un buen hijo, lo que es ser un buen padre, porque muchos de estos adolescentes posiblemente ya sean padres o madres a pesar de su corta edad. Ella ya es madre de familia, tiene dos niños, aunque a pesar de todo son pequeños, pero que yo sé que lo que ella desde niña hasta ahora como adulto, porque a

pesar de que se nos casan y siguen haciendo su vida totalmente independiente, saben que donde hay que tocar puertas de lo que es buen consejo, ella lo tiene en su papá.

Así que para Dalinés, tengo palabras solamente de elogios, desearle lo mejor que se le puede desear a una persona que va a asumir una posición que no es nada de sencillo. Pero como yo siempre digo, Dios tiene planes divinos para cada uno de nosotros, ése es el de ella. Sixto, ya sabes que ahora que estás a tiempo completo —¿verdad?— en el retiro, pues puedes ayudarla a ella en tomar decisiones, porque esto no es nada de sencillo. Así que para Dalinés, su esposo, sus hijos, le deseamos muchas bendiciones, y que Dios solamente sea el que esté presente en las decisiones que esta joven va a tomar.

Que Dios les bendiga, a ustedes mil felicidades por estas cosas hermosas que suceden, y a Dalinés, adelante, que solamente el límite es el cielo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Gracias, señor Presidente.

Quería aprovechar en esta oportunidad para felicitar a la licenciada Dalinés Hernández Contreras, a su familia, a su hermano, a su esposo, a su señora madre que nos acompaña aquí en el Hemiciclo del Senado y a un gran amigo y extraordinario servidor público, el compañero y amigo, el licenciado y contador público autorizado Sixto Hernández, quien fuera compañero de este servidor, también del compañero José Luis Dalmau, senador Fas Alzamora, no sé si de alguno otro, aquí en el Senado de Puerto Rico.

Sé que hablar de la licenciada Dalinés Hernández, de su trayectoria, de la persona que le inculcó tal vez esos valores, tanto su señor padre como su señora madre, sabemos que el servicio público gana a una extraordinaria servidora pública. Ver la trayectoria de su señor padre como Senador, como contador público, como Juez del Tribunal Apelativo me parece que ha tenido un gran Maestro, además de un gran padre, de una madre extraordinaria. Sabemos que adonde destaquen a la licenciada Hernández, la justicia va a ser impartida de la forma más sabia, más correcta y más justa. Por eso en la tarde de hoy quería, señor Presidente, poder expresar que estaré votándole a favor a la licenciada Dalinés Hernández Contreras, por sus kilates, por sus méritos, por su preparación, por su trayectoria, pero también por esa trayectoria que le acompañó a través de sus padres y de un gran servidor público, amigo personal y hombre de muchas luchas y batallas.

Desde el primer momento que conocí al compañero, amigo Sixto Hernández, supe que era un servidor público de primer orden, de primer nivel, donde no había mancha, donde el norte era servir con rectitud, trabajar con honestidad, poner sus principios y sus convicciones por encima de cualquier otra, y esa persona, como lo son Sixto Hernández, lo sé que son, tanto su hijo como su hija, y por eso sé que con mi voto voy a estar validando a una servidora pública de excelencia como fue su padre, que jamás, como señalé hace un momento, se desvió y su norte siempre fue al país por encima de cualquier consideración o de cualquier presión pública o privada.

Así que a Sixto, a su distinguida esposa, a Dalinés, a la licenciada y a su hermano también vaya el testimonio de mi afecto, de mi admiración; y enhorabuena estaré, señor Presidente, votándole a favor, porque hoy ganamos una nueva y muy buena servidora pública para el país.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que el Senado confirme el nombramiento de la licenciada Dalinés Hernández Contreras, como Procuradora de Asuntos de Menores.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Dalinés Hernández Contreras, para Procuradora de Asuntos de Menores, todos aquéllos

que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmada la licenciada Dalinés Hernández Contreras.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para consignar mi voto a favor de la nominada.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado que todos los Senadores presentes votaron a favor, no hubo un solo voto en contra. La Delegación del Partido Nuevo Progresista me señala que quiere consignar su voto a favor de dicho nombramiento.

Confirmadas ambas Procuradoras.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Conforme a la Regla 47.9, señor Presidente, que se le informe inmediatamente al señor Gobernador de la confirmación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se le informa al Gobernador inmediatamente.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Solicitamos regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mensajes y Comunicaciones.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 924 y que serán sus representantes en dichas conferencias las señoras Méndez Silva, Gándara Menéndez, el señor Hernández López, la señora González Colón y el señor Rodríguez Aguiló.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha recibido una comunicación del compañero senador Rivera Schatz solicitando se excuse del 25 de febrero al 2 de marzo de 2015, estará el compañero en motivos personales, solicitamos se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se excusa al senador Rivera Schatz.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Presidente, la Cámara de Representantes nos informa que han convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al Proyecto del Senado 924 y a tales fines designa un Comité de Conferencia compuesto por la compañera Méndez Silva; compañera Gándara Menéndez; compañero Hernández López; González Colón y Rodríguez Aguiló. Para que se reciba, señor Presidente, la comunicación de los compañeros de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Para que se reciba.

SR. TORRES TORRES: Por otro lado, Presidente, se recibe notificación de parte de los compañeros de la Cámara de Representantes notificando que han aprobado el Proyecto del Senado 1301, con enmiendas. Vamos a solicitar, señor Presidente, no concurrir con las enmiendas introducidas por los compañeros en la Cámara de Representantes y que la Presidencia designe un Comité de Conferencia a tales fines.



SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a no concurrir? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas al Proyecto del Senado 1301; inmediatamente se crea un Comité de Conferencia presidida por el senador Nadal Power; el senador Angel Rosa Rodríguez y este servidor, Eduardo Bhatia; senador Larry Seilhamer; senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, las dos confirmadas como Procuradoras de Menores, la licenciada Janice Bernal y la licenciada Hernández Contreras se encuentran con nosotros en el Salón de Mujeres Ilustres. Vamos a solicitar, señor Presidente, la anuencia de este Cuerpo para recibir a las confirmadas Procuradoras de Asuntos de Familia Bernal Maldonado y Hernández Contreras, solicitando de la Presidencia un breve receso para tales efectos.

SR. PRESIDENTE: Breve receso para reconocer a las dos confirmadas en los pasados minutos.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia el señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda, que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 39, titulado:

“Para adicionar un nuevo Artículo 11 y reenumerar los actuales incisos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, como los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 respectivamente de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada", con el propósito de ordenar al Departamento de la Familia a publicar, en su página de Internet y a través de ~~dos (2) rotativos de mayor~~ un (1) rotativo de circulación general en el en el país, la lista de los establecimientos a los cuales se les ha expedido la licencia correspondiente y que estén operando; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: El Proyecto del Senado 39 es de la autoría del compañero senador Rivera Schatz. Se adiciona un nuevo Artículo y se reenumeran varios incisos de la Ley 94 del 22 de junio de 1977, conocida como la “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, esto con el propósito de ordenar al Departamento de la Familia a publicar, en su página de Internet, y a través un (1) rotativo de circulación general, la lista de los establecimientos a los cuales se les ha expedido la licencia correspondiente y que estén operando; y para otros fines relacionados.

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social recomienda que se apruebe esta medida; sugiere unas enmiendas en su entirillado electrónico. Solicitamos que se aprueben las enmiendas en entirillado, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas sugeridas en el Informe que aparecen en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1,

después de “Ley” insertar “Núm.”; y después de “1977,” eliminar “antes,” e insertar “según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”,”

Página 1, primer párrafo, línea 3,

escribir “Ley” en mayúscula

Página 1, segundo párrafo, línea 2,

después de “Ley” insertar “Núm.”

#### En el Decrétase:

Página 2, línea 1,

después de “Ley” insertar “Núm.”

Página 3, línea 2,

eliminar “realizadas” y sustituir por “realizados”

Página 3, líneas 4 y 5,

eliminar todo su contenido

Página 3, línea 8,

después de “internet.” eliminar todo su contenido y sustituir por “También será responsable de mantener una copia impresa de la información en cada una de las Oficinas Regionales y Locales del Departamento. La información acerca de los establecimientos deberá ser actualizada trimestralmente.”

Página 3, línea 10,

después de “país,” eliminar todo su contenido y sustituir por “una vez al año, en el mes de diciembre.”

Página 3, línea 11,

eliminar todo su contenido

Página 3, línea 13,

después de “Ley” insertar “Núm.”

Página 3, línea 16,

antes de “[11)” insertar “(”

Página 3, línea 23,

después de “(19)...” insertar “(”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos comenzar la discusión de la medida, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Angel Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, buenas tardes nuevamente.

Esta medida es una medida que va cónsona con lo que queremos proteger nosotros, que es darle dignidad a nuestras personas de edad avanzada. Como bien es sabido, se presenta muchas veces, tanto en las emisoras radiales como en los medios de comunicación televisivo un sinnúmero de noticias que dan unos indicadores de que la población de edad avanzada va en aumento en nuestra Isla del Encanto, pero a la misma vez que esta población va en aumento, también se proliferan los centros de envejecientes para el cuidado de estas personas. Muchas veces vamos a estos centros de envejecientes, no tienen las licencias, no están al día con un sinnúmero de requisitos que le impone el Departamento de la Familia. Y vemos de una forma abusiva cómo muchos centros para las personas de edad avanzada no cumple con estos requisitos.

Agradezco al ex Presidente del Senado y compañero aquí en el Senado, Thomas Rivera Schatz, por presentar este Proyecto del Senado 39; a la compañera Rossana López León, por darle paso a una medida tan importante como ésta. Pero no solamente es que esta medida sea aprobada aquí hoy en el Hemiciclo del Senado y pase posteriormente a Cámara y posteriormente a ser firmada por el Gobernador, sino que se haga cumplir, que no sea una letra muerta y que el Departamento de la Familia, con todos los rigores de la ley, pueda establecer, fijar ese número, esa lista de los establecimientos, de los centros de envejecientes que realmente, actualmente son regidos por el Departamento de la Familia.

Así que ésas son mis expresiones, señor Presidente. Buenas tardes.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Chayanne Martínez.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendado, el Proyecto del Senado 39.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 39, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado, solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente, solicitamos lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

## **ENMIENDAS EN SALA**

### En el Título:

Línea 2,

después de “19” insertar “,” y después de “Ley” insertar “Núm.”

Línea 4,

eliminar la “a”

Línea 6, antes de “el país” eliminar “en”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz? Si no hay objeción, así se acuerda, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1282, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley ~~Núm.~~ 42-2014, conocida como “Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals” a los fines de ~~añadir un párrafo a dicho artículo, con el propósito de~~ otorgarle la facultad a la Corporación de las Artes Musicales ~~de~~ para designar subsedes del Museo Pablo Casals; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, la medida es de la autoría de la compañera senadora González López. La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización sugiere unas enmiendas al Proyecto del Senado 1282 que busca enmendar el Artículo 2 de la Ley 42-2014, conocida como la “Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals”, a los fines de otorgarle la facultad a la Corporación de las Artes Musicales para designar subsedes de dicho Museo; y para otros fines.

Solicitamos se aprueben las enmiendas en el entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 4,

Página 2, línea 2,

después de “Casals”” añadir una “;”

después de “de” insertar “que” y eliminar “para” y sustituir por “pueda”

después de “Musicales” añadir una “;”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Queríamos compartir, primero poner de relieve nuestro agradecimiento por la celeridad con la que trabajó la Comisión de Cultura, presidida por el compañero Senador, ex Presidente del Senado, compañero Tony Fas Alzamora, y la distinción particular que queremos hacerle a todo el personal técnico que labora en esa Comisión, especialmente su Director Joel Sánchez. Les estamos bien agradecidos.

Este Proyecto del Senado 1282 busca enmendar el Artículo 2 de la Ley 42 -2014, conocida como la “Ley Oficial del Museo Pablo Casals”, para otorgarle a esos fines, en dicha enmienda, la

facultad a la Corporación de las Artes Musicales y designar subseces del Museo Pablo Casals. La Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals designó la estructura denominada Pabellón de las Artes, que ubica en el Centro de Bellas Artes de Santurce, como la sede oficial del Museo Pablo Casals. Dicho Museo está adscrito a la Corporación de las Artes Musicales y es custodio del legado documental y del legado artístico del Maestro Pablo Casals, quien es considerado en la historia de la música mundial como el mejor ejecutante del Chelo del Siglo XX.

La ley que fue aprobada el año pasado nada disponía sobre la facultad de la Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico para establecer subseces del Museo Pablo Casals. Sin embargo, como parte de los planes para la discusión de la figura y el legado de Don Pablo Casals, la Corporación interesa tener la facultad explícita en ley de poder designar subseces del Museo Pablo Casals.

A modo de ejemplo, el 14 de febrero de 2014 dicha Corporación y el Municipio Autónomo de Mayagüez suscribieron un Memorando de Entendimiento donde, entre otras cosas, el Museo Pablo Casals proveerá la posibilidad de préstamos de esas colecciones a la Casa Museo Pilar Defilló, del Municipio de Mayagüez. Como todos saben, Doña Pilar Defilló fue la madre de Don Pablo Casals.

En adición, en ese Memorando de Entendimiento se contempla que la Administración de la Casa Museo Pilar Defilló se realice por el Museo Pablo Casals, con apoyo presupuestario acordado por ambas partes. Como pueden ver ya la Corporación de las Artes Musicales *de facto* está designando subseces de este Museo, aunque actualmente el Museo Pablo Casals tiene la facultad en ley de entrar en este tipo de acuerdos colaborativos.

La legislación vigente nada dice sobre la facultad de designar subseces, y en aras de esto, estamos llenando un vacío en dicha Ley que hemos hecho referencia. Según la propia Corporación de las Artes Musicales, la posibilidad de designar subseces le facilitaría al Museo su tarea de difundir la figura y el gran y enorme legado del Maestro Pablo Casals.

Cabe resaltar, además, para finalizar, que la Corporación, mediante el memorial explicativo que remite a la Comisión de Turismo del Senado de Puerto Rico, expresa lo siguiente, que cabe dejar claro, para propósitos del análisis que han hecho en la Comisión sobre esta medida: “Entiende muy conveniente la aprobación del Proyecto del Senado 1282, su propósito, lejos de limitar la función del Museo Pablo Casals, amplía la posibilidad de extender el legado del Maestro, así como el rol social que emplea dicha institución”.

Así mismo, señor Presidente, el Municipio Autónomo de Mayagüez, por vía de su Alcalde, Honorable José Guillermo Rodríguez, ha manifestado, mediante un memorial explicativo, remitido hoy a nuestra oficina, no tener reserva alguna en favorecer la aprobación de este Proyecto, y en específico manifiestan que: “El Gobierno Autónomo Municipal de Mayagüez se siente honrado y no tiene reserva alguna en favorecer el Proyecto del Senado 1282. El referido Proyecto abre las puertas para que la Ciudad de Mayagüez sea considerada para que la Corporación de las Artes Musicales promueva una subsece. Sin duda alguna este Proyecto promoverá el establecimiento de lo que se llamará la Ruta Casals alrededor de la Isla, uniendo y estrechando lazos con las ciudades, nada menos y nada más que de Bendrel, Cataluña, España, y de Prades, Francia, donde la obra del Maestro Pablo Casals es altamente respetada”.

Y lo vemos como un complemento, como un énfasis en lo que es la promoción de la cultura y lo que representa Pablo Casals. De paso, unir la figura de Don Luis Muñoz Marín con la figura de Don Pablo Casals para que este viernes se pueda levantar una Sesión Especial en la Legislatura Municipal de Mayagüez, donde fungimos como Oficial Jurídico de esa Legislatura, y que tanto el Alcalde como su Legislatura Municipal puedan darle la bienvenida a la fusión de esas dos figuras, y

que doña Marta Casals pueda ser la invitada especial, la invitada de honor para explicarnos qué representan ambos maestros para Puerto Rico, pues es motivo de orgullo y es motivo de alegría, cuando hemos estado conversando aquí en el Hemiciclo del Senado sobre el Proyecto del Senado 1282.

Son nuestras palabras. Nuestro agradecimiento nuevamente a la Comisión de Cultura del Senado de Puerto Rico, al compañero senador Tony Fas, que buscó hacer la presentación del Informe y las enmiendas que tiene el entirillado para que estuviésemos viendo, con la cooperación como siempre del señor Portavoz de este Cuerpo. Así que agradecida, son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe, según ha sido enmendado, el Proyecto del Senado 1282.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado electrónico, solicitamos se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 224, titulada:

“Para ordenar al Departamento de la Familia del ~~Gobierno del~~ Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a someter una evaluación del cumplimiento por parte de las agencias, municipios e instrumentalidades ~~del Gobierno de Puerto Rico~~ gubernamentales, sobre las disposiciones contenidas en el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 130-2007, según enmendada, mejor conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, ~~entorno~~ en relación a los derechos de las personas sin hogar.”

SR. TORRES TORRES: La medida, Presidente, es del senador Bhatia Gautier, y ordena al Departamento de la Familia a someter una evaluación del cumplimiento por parte de sus agencias, municipios e instrumentalidades gubernamentales, sobre las disposiciones contenidas en el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley, conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, con relación a los derechos de las personas sin hogar.

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social sugiere unas enmiendas en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

## **ENMIENDAS EN SALA**

### En la Exposición de Motivos:

Página 3, primer párrafo, línea 1,

Página 3, último párrafo, línea 9,

después de “año” eliminar “el”

eliminar “núm”

En el Resuélvese:

Página 4,

Página 4, línea 1,

Página 4, línea 6,

enumerar la página

después de “ordena” insertar “al”

sustituir “en” por “con”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Para hacer una aclaración en las enmiendas, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Resuélvese:

Página 4,

enumerar la página

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala adicionales, serán presentadas por la compañera Nolasco Santiago, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la compañera Margarita Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. También deseo expresarme con relación a la medida.

La enmienda es en la página 4, línea 6, sustituir la palabra “en” que va antes de la palabra “relación” por “con”, así que debe leer: “con relación a”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda de la compañera? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que la compañera López León nos presente...

¿Hay una adicional, compañera?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No, voy a expresarme, pero ella va a ...

SR. TORRES TORRES: Okay. Que la compañera Portavoz Alterna haga la presentación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos a la compañera Rossana López León.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras del Senado.

En el día de hoy presentamos la Resolución Conjunta del Senado 224, de la autoría del Presidente de este Alto Cuerpo, donde en síntesis ordena al Departamento de la Familia a someter una evaluación del cumplimiento por parte de las agencias, municipios e instrumentalidades gubernamentales sobre las disposiciones de la Ley Núm. 130-2007, según enmendada, conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, en relación a los derechos de las personas sin hogar.

Debo comenzar, señor Presidente, esta presentación haciendo hincapié en lo que profesa nuestra Constitución en relación que toda persona es igual ante la ley y que no podrá establecerse discriminación alguno por motivo de raza, color, sexo, edad, nacimiento, origen y condición social, ni

ideas políticas o religiosas. Además, es importante, en lo relacionado al respeto y dignidad del ser humano como pauta de la importancia para nuestra aspiración como sociedad.

Es sabido que en nuestro país viven cerca, según el conteo, el último conteo realizado por el Departamento de la Familia, unas tres mil (3,000) personas sin hogar. Este número ha variado durante los años, pero siempre existe una constante que oscila entre tres mil (3,000) y cuatro mil (4,000) personas contabilizadas, aunque los estimados indican que la deambulancia en nuestro país duplica la cantidad registrada de personas sin hogar.

A raíz de esta situación, en el año 2007, mediante legislación, se creó el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar, adscrito al Departamento de la Familia. Esta Ley fue establecida para garantizar ciertos derechos y beneficios a esta población. Además ordenó asegurar que las personas sin hogar reciban en igualdad de condiciones cualquier persona que resida en Puerto Rico todos los servicios gubernamentales que se ofrezcan, y a los que cualifiquen sin que se restrinja el acceso a cualquier ayuda o servicios gubernamentales, estatal o municipal, por el hecho de no tener una dirección física.

Tal como se menciona en la Exposición de Motivos de la medida ante nuestra consideración, a pesar de los diversos estudios realizados en los últimos años, las personas sin hogar en Puerto Rico y la atención de diversos sectores de la sociedad comprometidos con la otorgación de servicios fundamentales para la población sin hogar, no se ha podido atender de forma efectiva el creciente problema de las personas sin hogar en nuestra sociedad, situación que nos preocupa de gran manera.

Así que se presentó esta Resolución Conjunta para ordenar al Departamento de la Familia a someter una evaluación del cumplimiento por parte de las agencias, municipios e instrumentalidades gubernamentales a someter una evaluación del cumplimiento por parte de las agencias, antes dicha, sobre la Ley para Crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar, en torno a si se están cumpliendo las disposiciones en relación a los derechos de las personas sin hogar.

A tal fin, el Departamento entendió meritoria tal petición, y enfatizó que en el 14 de agosto de 2014 el Reglamento Núm. 8509, conocido como el Reglamento del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar, fue adoptado, lo cual nos llena de mucho regocijo, ya que finalmente tenemos un reglamento que pueda guiar a estos esfuerzos. En éste se encuentran los procesos para que las personas sin hogar o sus representantes puedan presentar sus peticiones y querellas, además de que contiene todos los elementos legales, necesarios, para la coordinación efectiva, interagencial y privada, según se destaca en la Ley 130-2007.

El Departamento y el Concilio Multisectorial nos informaron que durante la última semana del mes de enero de 2015 se llevó a cabo el conteo bianual de personas sin hogar en Puerto Rico que la Ley 130 impone realizar. Los números actualizados no estarán disponibles hasta el mes de marzo de 2015, pero debemos reseñar que los conteos realizados anteriormente estiman que en el año 2005 existían 6,046 personas sin hogar; en el 2007 – 4,181 personas sin hogar; en el 2009 existían 3,687 personas sin hogar; en el 2011 existían 3,445 personas sin hogar; y en el 2013 existían 2,773 personas sin hogar.

Como mencionare anteriormente, señor Presidente, en nuestro país viven cerca, según el último conteo, unas 3,000 personas sin hogar. Este número ha variado, como lo hemos visto anteriormente, pero siempre existe una constante sobre estos números. Para nosotros es determinante y lo vi en las vistas públicas y lo he visto a través de las diferentes visitas que he hecho a diferentes organizaciones que se dedican a proveer, coordinar y ofrecer vivienda temporera a personas sin hogar. De hecho, esta mañana me encontraba en el Albergue El Paraíso en Santurce viendo alternativas para esta población, y pude, una vez más, constatar las situaciones por las cuales pasan las personas sin hogar en Puerto Rico, además de que hemos visto que no hay una



coordinación interagencial efectiva, lo cual nos hace más viable el que podamos poner en vigencia no solamente la Ley, sino el Reglamento, que ya fue adoptado a estos efectos.

Finalmente, el Departamento de la Familia dio la bienvenida a lo ordenado en esta Resolución y nos indicó que estaría dando fiel cumplimiento a la misma e informando que agencias, instrumentalidades, municipios y corporaciones públicas estén en cumplimiento de la Ley 130. Así que a estos efectos y por la información que ha levantado la Comisión, entendemos muy meritorio en que entremos en este proceso y que de la misma manera el Departamento de la Familia nos informe del cumplimiento de las diferentes agencias, y seguiremos trabajando arduamente en beneficio de esta población, en la cual sabemos que tiene muchas ramas, entre ellas problemas de drogadicción, problemas de salud mental, lo cual estamos trabajando en este momento. Y que coordinaremos los esfuerzos de manera que podamos ser más efectivos ante no otra cosa que un efecto de una crisis social ante la crisis económica que tenemos en nuestro país.

Así las cosas, señor Presidente, la Comisión que presido presenta por consiguiente, y a petición de su autor, el Presidente de este Cuerpo y compañero del Cuerpo, mediante la aprobación de esta Resolución, la verificación de que todas las agencias, en término amplio gubernamental y municipios, cumplan con esta Ley. Así que estaremos dándole seguimiento a la misma en cuanto a lo ordenado al Departamento de la Familia a través de esta Resolución Conjunta.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Rossana López León.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos a la compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Me alegra muchísimo la discusión de este Informe y lo que ordena al Departamento de la Familia, porque ha sido una de mis cruzadas, yo diría en el Senado de Puerto Rico, el trabajar los servicios a las personas sin techo, a las personas sin hogar. Así que desde que la leí en la Relación de medidas y hoy que veo que la sacaron en su Informe para darle curso y que el Departamento de la Familia pueda hacer esa evaluación sobre si se ha cumplido o no con la Ley 130-2007, específicamente el Artículo 5. Este Artículo 5 de lo que habla es de los derechos de los deambulantes, de los derechos de estas personas que no han podido tener un hogar. Y claro, nosotros sabemos que es un asunto importante, porque dentro de esos derechos, pues el mayor es el respeto a su dignidad, el respeto a la dignidad como ser humano y a veces vemos que eso no se da.

De igual manera, sabemos que es inaceptable que en un tiempo como éste, en que no hay distancias, en que nos comunicamos rápido, en que vemos fácilmente, a través de las redes sociales y de la televisión, de una esquina a otro del globo terráqueo, todavía tengamos personas que en la noche, cuando sea el momento de descansar, no tienen un lugar dónde recostarse, y tienen que optar por su carro o tal vez por un cartón en un centro comercial, en un estacionamiento o debajo de un puente.

Y se habla en la Exposición de Motivos, y la Senadora también mencionó la cantidad de personas identificadas como personas sin hogar, personas sin techo, a través del conteo que se realiza cada dos años, que es un mandato federal, y aquí el Departamento de la Familia, a través del Concilio Multisectorial, pues lo ha estado haciendo. Pero sabemos que esto es, en un momento preciso, en un lugar preciso. Quiere decir que se nos escapan algunos.

Por eso siempre hemos dicho que ese número final hay que multiplicarlo por tres (3) o tal vez multiplicarlo por cinco (5). Y no sólo eso, se nos escapa también la deambulancia intrafamiliar, porque sabemos que hay muchos niños, y eso es muy lamentable, es bien doloroso y es algo que deberíamos estudiar más a fondo, que deambulan hoy en casa de la abuela, mañana en casa de la tía,

pasado mañana en casa de un padrino o una madrina porque no tienen tampoco un hogar, porque su situación los ha llevado a deambular de manera intrafamiliar. Así que son situaciones que verdaderamente tenemos que atender.

Mirando y trabajando con esto en el cuatrienio pasado, radiqué un Proyecto de Ley que se convirtió en la Ley 191, porque entendía, y claro como yo fui Alcaldesa sabíamos que ahí en el municipio es donde se comienza la gestión. Tenemos que identificar ahí qué personas no tienen techo y ver de qué manera podemos nosotros ir solucionando los problemas de cada una de estas personas y darle mejor calidad de vida.

A sí que se creó, se radicó el Proyecto, se convirtió en la Ley 191, donde se establece un enlace municipal. El enlace municipal tiene la obligación de identificar –y que conste, cada municipio envió el nombre de su enlace municipal, porque no tiene que ser solamente para esto, puede ser un ayudante del alcalde que va a hacer esa tarea– ellos se reportan al Concilio Multisectorial, que está bajo el Departamento de la Familia. Levanta estadísticas, identifica las necesidades de la persona y se supone que entonces coordina los servicios de vivienda para proveerle un techo, coordina los servicios en los Cupones, porque miren lo que les pedía, cuando los llevábamos, cuando hacíamos actividades para entonces proveerle los servicios, les pedían un recibo de luz o un recibo de agua, ¿pero cómo es posible?, para poderle dar los Cupones. Pero si ellos no tienen hogar. Entonces había que manejar de manera distinta esta situación. Y así pues se fueron solucionando algunos problemas, pero todavía tenemos muchas personas sin hogar, muchas personas sin techo.

Así que veo con muy buenos ojos ordenar al Departamento de la Familia el que se evalúe concienzudamente sobre ese Artículo 5 de la Ley 130, y a la misma vez vamos a poder identificar si en los municipios se está haciendo el trabajo. Así que estaremos esperando que esta evaluación se traiga al Senado prontamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Margarita Nolasco Santiago.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 224.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 224, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en el entirillado, Presidente, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título? Si no hay objeción, aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: El título también, a tenor con la enmienda que se había radicado al texto resolutivo, en el título, en la línea 6, sustituir la palabra “en” antes de “relación” por “con”. Debe leer “con relación a”.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Alguna objeción a la enmienda propuesta por la compañera? No habiendo objeción, aprobada.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 823, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y a ~~la Comisión~~ de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar ~~un estudio exhaustivo~~ una investigación exhaustiva en torno al programa de mantenimiento y el estado físico en que se encuentra la rampa para vehículos acuáticos, adyacente a la Villa Pesquera del Barrio Playa del Municipio de Añasco.”

SR. TORRES TORRES: De la autoría del senador Rodríguez Valle, se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales; y a la de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado realizar una investigación en torno al programa de mantenimiento y el estado físico en que se encuentra la rampa para vehículos acuáticos, adyacente a la Villa Pesquera en el Barrio Playa del Municipio de Añasco.

Se sugieren enmiendas, señor Presidente, en el entirillado electrónico de la medida, solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

#### **ENMIENDAS EN SALA**

##### En la Exposición de Motivos:

Página 1, tercer párrafo, línea 6,

eliminar “FURA” y sustituir por “F.U.R.A”

##### En el Resúlvese:

Página 2, línea 1,

eliminar “la Comisión de la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es simplemente a manera de observación. En la Resolución que para mí, porque conozco el lugar, he estado muchos años en ese lugar. Sin embargo se menciona de solamente investigar la rampa como si fuera única y exclusivamente para vehículos acuático. Créanme, esto incluye pescadores de pesca comercial de Añasco. Me parece que si no es que tenga nada en contra de los jetski, jamás, pero que veamos esto como algo dándole mayor importancia a quienes le sirve como un mecanismo de su trabajo y de familia, y los que son del área oeste saben que lo que estoy trayendo es la realidad.

Hay muchas cosas que se pueden hacer allí, ha mejorado bastante, pero no lo veamos única y exclusivamente como vehículos acuáticos, sino también dándole la prioridad a los pescadores de Añasco, que es pesca comercial como tal.

Esa es nuestra observación, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Padilla Alvelo.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Torres Torres.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Si nos permiten presentarlo como enmienda, que además de vehículos acuáticos, que también se incluya “y embarcaciones de pesca comercial”.

SR. TORRES TORRES: No tendríamos ninguna objeción, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobada la enmienda de la compañera Padilla Alvelo.

SR. TORRES TORRES: Dondequiera que se haga alusión, Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: A vehículos acuáticos.

SR. TORRES TORRES: ...a vehículos acuáticos, que se incluya la enmienda de la compañera senadora Padilla Alvelo.

SR. VICEPRESIDENTE: “Y embarcaciones comerciales”. ¿No hay objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Según ha sido enmendada, señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 823.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: La enmienda presentada por la compañera Padilla Alvelo, para que se incluya en el título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Como enmienda al título “y embarcaciones comerciales” después de “vehículos acuáticos”. Esa es la enmienda al título. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 882, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~llevar a cabo~~ realizar una investigación exhaustiva sobre los protocolos, servicios, planes educativos y de intervención por parte del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para los estudiantes que presentan la condición de Dislexia y sobre el cumplimiento de las regulaciones federales por parte de la agencia en cuanto a la integración de estos estudiantes en el sistema público de enseñanza; ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, la medida es de la autoría de la compañera senadora López León y ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo realizar una investigación sobre los protocolos, servicios, planes educativos y de intervención por parte del Departamento de Educación para los estudiantes que presentan la condición de Dislexia y sobre el

cumplimiento de las regulaciones federales por parte de la agencia en cuanto a la integración de estos estudiantes en el sistema público.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos sugiere enmiendas en el entirillado. Solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas que contiene en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, aprobada.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera López León.

SRA. LOPEZ LEON: Gracias, señor Presidente.

Solamente quería traer unos comentarios al respecto. Es bien importante y quiero expresar que esta pieza legislativa es de suma importancia para esta servidora, ya que el resultado del trabajo legislativo que resulte de esta medida podría estar impactando cerca de ciento veintitrés mil setecientos cincuenta y cuatro (123,754) estudiantes del Departamento de Educación que ha catalogado...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitar a los compañeros y compañeras silencio para escuchar los planteamientos de la compañera López León.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

Indicaba que esta medida es de suma importancia, ya que podría estar impactando cerca de ciento veintitrés mil setecientos cincuenta y cuatro (123,754) estudiantes del Departamento de Educación que han sido catalogados hasta el 2014 con la condición de Dislexia. Viéndolo y pudiéndolo situar en su justa perspectiva lo que es Dislexia, y algo bastante corto, deseo establecer que esta condición se cataloga como la dificultad en la lectura que afecta el proceso de comprensión y aprendizaje de manera correcta.

Así que se ha distinguido entre las diferentes investigaciones que se han llevado a cabo que la intervención temprana con respecto a lo que es la Dislexia, y algunos le llaman Problemas Específicos del Aprendizaje, es de suma importancia, de manera que podamos lidiar con ella en los primeros años de vida de los niños, ya que la misma puede ser lidiada de manera preventiva -muchas gracias, señor Presidente- y ayudaría en gran medida a tener menos deserción escolar, ya que también se ha vinculado que estudiantes a los cuales no se ha podido lidiar con la situación, no se le ha identificado el problema de la Dislexia, están relacionados en gran parte con la deserción escolar que tenemos en nuestro país.

Así que, por esta y otras razones, me reitero en la mejor disposición de la Comisión de Educación y Formación del Individuo de este Senado y de su señora Presidenta, la compañera Maritere González, para que unamos esfuerzos para investigar minuciosamente los protocolos, planes educativos e intervenciones que está llevando a cabo el Departamento de Educación para atender estudiantes que tengan esta condición y unirnos a los propósitos de adelantar proyectos que puedan beneficiar e ir acorde con las reglamentaciones federales, de manera que podamos trabajar de manera preventiva la deserción escolar y la situación de Dislexia en nuestro sistema de educación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias a la compañera López León.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Angel Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Para expresarme brevemente sobre la Resolución del Senado 882. Al día de hoy desconocemos realmente la causa de la Dislexia. Se ha identificado que puede ser de forma genética o hereditaria, pero realmente existen otros trastornos que pueden llevar a que

un niño sufra de esta condición. Se detecta entre las edades de ocho (8) a trece (13) años, pero también con la tecnología se ha comenzado a detectar a los cuatro (4) años de edad.

A veces tener un niño con Dislexia resulta un poco difícil por la sencilla razón de que vemos que ese niño se frustra al tratar de ponerse al día con sus pares y en ocasiones, como no ha recibido la ayuda necesaria por parte del Departamento del maestro que está en sus manos, este niño se ve frustrado en el hecho de que a la hora de competir con sus pares, como dije anteriormente. Y tenemos que estar conscientes de que esto es una condición que es muy común. Como dijo bien la compañera Rossana López, ciento veintitrés (123) mil niños, ciento veintitrés mil setecientos cincuenta y cuatro (123,754) niños padecen de este impedimento.

Por ende, es meritorio que el Departamento de Educación comience a hacer una investigación sobre cuántos niños realmente tenemos con ese tipo de problemática. Yo entiendo que puede ser más del que se presenta en la Exposición de Motivos de esta pieza legislativa, de manera tal que podamos detectar e identificar las fallas, si alguna, en la implementación de los recursos que ocurren integrar la población de Dislexia en la corriente educativa, en la cual tienen pleno derecho estos niños. No solamente -y quiero hacer un aparte-, no solamente se ve la Dislexia, sino que hay otro tipo de deficiencia como la Discalculia que tiene que ver con las matemáticas. Así que, entiendo y felicito a la compañera Rossana López por la Resolución del Senado 882.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias al compañero Angel Martínez.

Reconocemos a la compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos escuchado y definitivamente una excelente iniciativa que se pueda trabajar con investigar precisamente los casos de niños que puedan tener Dislexia. Dislexia, dentro del Departamento de Educación, lo ven como un Problema Específico del Aprendizaje. ¿Qué pasa? El Problema Específico del Aprendizaje es un programa que se atiende bajo el Programa de Educación Especial, lo que quiere decir que un niño que tenga esta situación o este problema de aprendizaje, definitivamente papá tiene que registrar al niño en el Programa de Educación Especial. Yo creo que más allá de quizás unas estadísticas, porque sí existen, es ver los resultados que en el día de hoy pueda haber con un niño que está dentro de la corriente regular.

O sea, no está a tiempo completo o un salón contenido de Educación Especial. Normalmente son niños que están dentro de la corriente regular y que en un momento dentro de su programa, lo que se conoce como el PEI, tiene que salir para recibir unos servicios, incluyendo hasta terapias educativas, tiene que salir de la sala de clase para que este recurso del Departamento de Educación le pueda brindar el servicio. Lo importante de esto es cuántos de estos niños que quizás papá o mamá o la persona que tenga la custodia legal de ese menor hayan podido llevar o tener la oportunidad de evaluar al niño para identificar casos que no están siendo atendidos.

Sin embargo, otra información que el Departamento tiene que quizás ofrecer a través de esta investigación que nuestra compañera senadora López León nos trae es que también deberíamos investigar cuántos niños han sido registrados bajo el Departamento de Educación, Programa de Educación Especial, que estén recibiendo los servicios de Problemas Específicos de Aprendizaje y si han logrado ello superar lo que es leer de derecha a izquierda, cuando todos sabemos que tienen que leer de izquierda a derecha. Si hay esta dificultad, definitivamente otras destrezas que el niño tiene que dominar dentro de lo que nosotros llamamos destrezas básicas de la lectura, pues definitivamente se van a afectar.

Hay mucha información que esta Resolución podría estar arrojando, pero lo importante de esto hasta dónde llega el compromiso del Departamento de Educación para poder servir de manera correcta a estos niños y niñas que definitivamente de no ser atendido vamos a encontrar entonces en

su adolescencia unos problemas serios de aprendizaje y eso los va a conducir entonces a abandonar la escuela y eso es lo que nos tiene que preocupar a todos y a todas nosotros.

Así que dejando para registro nuestra opinión en cuanto a la Resolución, que la misma sea una tomando todos estos detalles. Y me parece que, aunque hagamos poquito vamos a lograr que muchos niños de estos no lleguen a la adolescencia y entonces nos abandonen la escuela, y eso sí que realmente nos trae otros problemas sociales que no los quería traer porque estaríamos hasta mañana hablando las consecuencias que puede haber con estos niños.

Muchas gracias, señor Presidente, y estaremos votando a favor de dicha Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Padilla Alvelo.

Reconocemos al compañero Pérez Rosa.

SR. PEREZ ROSA: Muchas gracias, señor Presidente.

Viendo esta Resolución, la cual ciertamente es necesaria, y yo sé lo que estamos hablando, porque yo tengo un niño que padece de Dislexia y sé la situación que pasan muchos padres, no tan solo con los servicios por los cuales carecen los niños en las escuelas, sino también por los altos costos que tienen los servicios en el área de las terapias. Y tenemos que tomar en consideración en el sistema educativo a la hora de trabajar con el PEI de estos niños, que a veces un año tienen la condición y al otro año le hacen el PEI y milagrosamente se curan, le quitan sus Trabajadores 1. Y hay muchas situaciones que van más allá y esto es importante llevar este tipo de estudio para saber más allá cuál es la necesidad real por la cual carecen los mismos.

Y quiero felicitar a la compañera Rossana López y señor Presidente, si me permiten hacerme co-autor, hacerme miembro de esta Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Pérez Rosa.

¿Alguna objeción a que el compañero Pérez Rosa sea co-autor de esta Resolución? No habiendo objeción, aprobado. El compañero Angel Martínez también desea ser co-autor de la misma. Si no hay objeción, aprobado.

Compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 882, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en el entirillado, Presidente, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título? Si no hay objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1000, titulada:

“Para ordenar a la ~~Comisión de~~ Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las necesidades actuales de los jóvenes con impedimentos auditivos severos que reciben servicios educativos a través del Departamento de Educación, así como el proceso para certificar adecuadamente intérpretes del lenguaje de señas en la Isla.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, la medida es de la autoría del compañero senador Suárez Cáceres y ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo realizar

una investigación sobre las necesidades actuales de los jóvenes con impedimentos auditivos severos que reciben los servicios educativos a través del Departamento de Educación, así como el proceso para certificar adecuadamente intérpretes del lenguaje de señas en la isla.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda enmiendas en el entirillado. Solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz? Si no hay objeción, así se acuerda.

Compañero Suárez Cáceres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, previo a la presentación del compañero Suárez Cáceres, hay enmiendas en Sala a la medida. Solicitamos a la Portavoz del Partido Independentista que presente las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos a la compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Las enmiendas han sido consultadas con el autor de la medida y con la Presidenta de la Comisión, la senadora González, y serían las siguientes.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Resuélvese:

Página 3, línea 3,

luego de “de” eliminar “los jóvenes” y sustituir por “las personas”

Página 3, línea 4,

luego de “servicios” eliminar “educativos”

Página 3, línea 5,

luego de “Educación,” añadir “Departamento de Salud y la Administración de Rehabilitación Vocacional,”

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? Si no hay objeción, así se acuerdan aprobadas.

Compañero Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

La medida que queremos entrar en discusión, que de acuerdo a las cifras del Censo del 2010, existen en la isla una población de sobre ciento cincuenta (150) mil personas sordas o con problemas auditivos severos en Puerto Rico. A nivel educativo es sumamente importante que este problema se detecte a tiempo, de manera que se pueda promover a los niños la ayuda y educación necesaria para que logre una vida independiente.

Según la Academia Americana de Pediatría, la pérdida de audición es el defecto congénito más frecuente entre los recién nacidos y se estima que a nivel de Estados Unidos entre uno y tres de cada mil bebés nacidos presentan de alguna manera pérdida de audición. Actualmente el Departamento de Educación tiene una alta población de estudiantes con algún tipo de discapacidad auditiva que afecta de alguna manera su proceso educativo. Por esto resulta sumamente importante conocer qué tipo de ayuda está recibiendo estos estudiantes en el Departamento de Educación, de forma que puedan completar sus estudios de manera satisfactoria y puedan luego seguir estudios universitarios e integrarse a la vida laboral.

La medida, más que ello, señor Presidente, son muchas y múltiples señalamientos y quejas que recibimos hace algún tiempo atrás en nuestra oficina. También la compañera Portavoz Alterna recibió a un grupo de jóvenes con problemas auditivos -niños, jóvenes, personas adultas-, que



incluso no pueden tan siquiera conseguir trabajo porque no tienen un cuarto año. No tienen un cuarto año de escuela superior, porque el sistema no provee para que puedan culminar su educación en base a que no hay cómo poderlo atender y lo que hacen es que los conglomeran en pequeños lugares y sectores donde las escuelas sí pueden tener algún tipo de intérprete, lo que no es suficiente para ellos culminar el proceso y que tengan una vida totalmente funcional.

A esos fines es que esta Resolución persigue que se logre investigar el funcionamiento que tiene el propio Departamento de Educación. ¿Cuál es el proceso que se está utilizando para con estos jóvenes, no solamente en el Departamento de Educación, sino también en otros aspectos del propio Gobierno para darles servicios a las personas discapacitadas que tengan esta situación auditiva?

Así que, a esos fines es que estamos presentando esta Resolución y que queda ahora en manos de la Comisión de Educación, que bien preside la compañera Maritere González, para darle el debido proceso y tengamos la información necesaria para mejorar la calidad de vida de estas personas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias al compañero Suárez Cáceres.

Reconocemos al compañero Angel “Chayanne” Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Gracias, señor Presidente.

No voy a abundar mucho sobre la medida. Entiendo que es una medida que ha sido presentada bien responsablemente y, obviamente, las enmiendas que le hizo la compañera María de Lourdes Santiago han sido bien atinadas para que esta Resolución pueda llevar un curso efectivo y sea en beneficio de esta comunidad, la comunidad sorda en Puerto Rico.

Comentaba yo ahorita con la compañera María de Lourdes Santiago que el Departamento de Educación da unos talleres para el lenguaje de señas. Hay dos talleres, uno que se ofrece de forma un taller normal y el otro es el taller más intensivo para que los maestros puedan comunicarse con algún niño que tenga este tipo de, por decir así, impedimento. Bueno, si no es bien es cierto que no es simplemente es quedarse con un simple taller que le pueda dar ese maestro para comunicarse con estos jóvenes y niños, sino ver cuántas personas están realmente certificadas para ser intérpretes preparados formalmente para poder ayudar a esta comunidad en Puerto Rico.

A veces vemos en los medios de noticias o cuando vienen desastres naturales que tenemos algún intérprete frente a las pantallas con la habilidad que ellos realmente tienen que tener y esa fluencia de expresión que vaya atinada con lo que está diciendo, ya sea, el reportero o algún miembro del gabinete del Gobernador en esos momentos de emergencia. Pero no así lo tenemos en el Departamento de Educación que podamos tener personas adiestradas certificadas -realmente es la palabra, certificada-, para que puedan trabajar, que sean intérpretes para este tipo de comunidad.

Así que yo felicito al compañero Jorge Suárez y a la compañera María de Lourdes Santiago por las enmiendas que se le hizo y, obviamente, al compañero Suárez que velozmente pudo hacer cargo hacerse esta resolución de investigación.

Buenas tardes, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Agradecemos al compañero “Chayanne” Martínez.

Reconocemos a la compañera Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

La comunidad sorda en Puerto Rico es uno de los sectores con diversidad funcional más abandonados en el país. Y no tenemos que ir muy lejos, aquí en la Asamblea Legislativa si llega una persona sorda a visitar cualquiera de las oficinas, cualquiera de las dependencias, aquí no hay intérprete certificado. Aquí donde hacemos las leyes y donde nos aplica también las disposiciones

que usualmente pensamos que sólo corresponden a educación, aquí le violentamos el derecho a esas personas, porque no le facilitamos una forma de comunicarse con sus legisladores, que es un derecho constitucional que tiene la gente.

Y el tema de la necesidad de intérpretes debidamente entrenados es mucho más grave de lo que pueda aparecer a simple vista. Hay gente que piensa que lenguaje de señas en un curso de veinte (20) horas se puede aprender. Nadie aprende un idioma en veinte (20) horas. Actualmente en Puerto Rico existe un solo bachillerato para Interpretación en Lenguaje de Señas, que es el que tiene la Universidad del Turabo y ha estado bajo amenaza de probatoria en los últimos tiempos. Y esto funciona como un círculo; si no hay trabajo para los intérpretes la Universidad no puede justificar su programa de bachillerato y si no hay un programa de bachillerato no existen suficientes personas que puedan ser certificados para ciertos niveles de Interpretación de Señas.

Una cosa es el T1 que está acompañando a una niña o un niño en primero o segundo grado, que necesita destrezas importantes, pero mucho más complejo es interpretar para un estudiante universitario que está tomando una clase de química orgánica o una clase de diseño en una escuela de arquitectura. No tienen intérpretes, porque además, aquéllos que son contratados por Rehabilitación Vocacional trabajan en un horario restringido y si las clases son en horarios nocturnos o en fin de semana no tienen ninguna comunicación ni oportunidad de continuar sus estudios.

Si esto es trágico de por sí, más triste aún es la situación que vienen muchas personas que dependen de interpretación de lenguaje de señas y que viven en un núcleo familiar que más nadie habla su idioma.

Hay niños que no tienen comunicación con nadie, con nadie, ni en su casa ni en su comunidad desde mayo hasta agosto durante el periodo de vacaciones, porque nadie puede hablar su idioma. Y aquí hace falta que las familias también se involucren, porque cómo uno no va a hablar el único idioma que puede hablar su hijo; y esa es una situación que atraviesan muchas familias.

Y el Departamento de Educación, partiendo de una falsa política de inclusión, le está negando a muchos de estos niños el asistir a las muy pocas escuelas especializadas que existen en Puerto Rico. Hay solo tres. Hay dos de ellas que yo he podido visitar. Fray Pedro, que es una escuela elemental, una organización sin fines de lucro, no cobra por los servicios que les da a los niños. Atiende niños sordos desde pequeños, les enseña lenguaje de señas a ellos y a su familia. El Departamento no le quiere referir niños y le escatima servicios, no le quiere pagar los maestros, no le quiere dar servicio de comedores. Esos niños no tienen una sola escuela en Ponce a donde más ir, no hay. Y ahí van niños de toda la isla, hay papás que hacen un viaje de más de una hora para que su nene de cuatro años pueda estar con sus pares y no sea objeto de “bullying” en el patio de una escuela.

Y aquí en San Juan tenemos el Colegio San Gabriel, que lleva décadas dando un gran servicio y Educación prefiere tener a niños y niñas en salones contenidos, niños que no tienen ningún otro problema neurológico, la única dificultad que tienen es que no escuchan y Educación los puede tener cinco (5), seis (6), siete (7) años en salón contenido por no pagar lo que cuesta el Colegio San Gabriel.

Y por eso, esta Resolución que ha presentado el compañero Jorge Suárez y que sé que será manejada con todo el empeño que requiere por la senadora González es realmente fundamental, porque no hay inventar la rueda para dar el servicio a una población que nunca, mejor dicho, tiene que ser escuchada.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Santiago Negrón.

Señor Portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1000, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en el entirillado, Presidente, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título del entirillado? No habiendo objeción, aprobadas.

Compañera Santiago Negrón...

SR. TORRES TORRES: En Sala, enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE:...para enmiendas adicionales en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 3,	luego de “de” eliminar “los jóvenes” y sustituir por “las personas”
Línea 4,	luego de “servicios” eliminar “educativos”
Línea 5,	luego de “Educación” añadir “Departamento de Salud y la Administración de Rehabilitación Vocacional,”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

SR. TORRES TORRES: Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes no concurre con las enmiendas introducidas por dicho Cuerpo Legislativo al P. del S. 1301 y designa a los senador Nadal Power, Rosa Rodríguez, Bhatia Gautier, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar en torno al P. del S. 1301 y en la que serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonso, Hernández López, la señora González Colón y el señor Quiles Rodríguez.

SR. TORRES TORRES: Para que se reciban, señor Presidente, las Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que se reciba, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para regresar el turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 41, en enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Para que se reciba el Informe Positivo, señor Presidente, de la Resolución Concurrente 41.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? Si no hay objeción, así se acuerda que se reciba.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que la medida sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se lea la misma.

SR. TORRES TORRES: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda que se incluya y que se dé lectura de la misma.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 41, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendarios y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION RESOLUCIÓN CONCURRENTE**

Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América y al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack H. Obama, la aprobación del H.R. 870 que lleva como título “Ley de Uniformidad del Capítulo 9 de Puerto Rico” presentado por el Comisionado Residente en Washington, Hon. Pedro Pierluisi; y expresar el contundente apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a dicha iniciativa, la cual autoriza al Gobierno de Puerto Rico, el mismo poder que tienen las legislaturas estatales a permitirle a corporaciones e instrumentalidades públicas insolventes reestructurar sus deudas bajo el Capítulo 9 del Código de Quiebras de Estados Unidos.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es de conocimiento, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico posee una deuda pública de sobre \$73,000 millones. De esa deuda, \$14.7 billones es deuda constitucional y \$5.6 billones está garantizada por la entera fe y crédito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El resto de la deuda, casi \$50 billones de dólares, es deuda de las corporaciones públicas, municipios y los sistemas de retiro del gobierno. Lamentablemente, esta deuda supera el tamaño de nuestra economía. El monto de la deuda pública en Puerto Rico ha crecido consistentemente, llegando a sobrepasar la tasa de crecimiento anual del Producto Nacional Bruto Nominal (PNBn) en quince (15) ocasiones en los veinte (20) años comprendidos entre 1990 y 2010.

Además, por primera vez en nuestra historia constitucional, el crédito público del Estado Libre Asociado se ha visto comprometido a raíz de la degradación a nivel especulativo de sus bonos de obligación general por las principales agencias clasificadoras de crédito. La pérdida del grado de inversión de la deuda pública pone en peligro la salud fiscal y económica del pueblo de Puerto Rico, y compromete indebidamente el crédito del Gobierno Central y las corporaciones públicas.

En este momento, el gobierno dedica cerca de \$4,800 millones de su presupuesto anual al pago de la deuda, pero esa cantidad, ya insostenible, seguirá aumentando en los próximos años, planteándole a la administración más dificultades de las que ya enfrenta para cumplir con los pagos y al mismo tiempo dar servicios. Esa acumulación de deuda tiene otras repercusiones. Entre éstas, una transferencia de los costos actuales del gobierno a generaciones futuras; una reducción en la capacidad del sector público para responder a situaciones imprevistas o de emergencia y una asignación mayor del presupuesto al servicio de la deuda.

Al mismo tiempo, el gobierno central y sus entidades siguen sin reflejar una mejoría financiera, mientras los recaudos no cumplen con las proyecciones esperadas y el Índice de Actividad Económica continúa un patrón de caída en terreno negativo. A esta situación se suma la precaria liquidez del Banco Gubernamental de Fomento, la cual menguó en unos \$460 millones, según el informe más reciente divulgado por el agente fiscal de Puerto Rico. Al 31 de diciembre pasado, el Banco Gubernamental de Fomento tenía en libros unos \$1,089 millones versus \$1,549 millones al 30 de noviembre de 2014. La posición de estrechez que encara esta entidad y cuya cartera de préstamos exhibe atrasos considerables se debe principalmente al hecho que las agencias y corporaciones públicas no pueden pagar a tiempo sus obligaciones con el Banco Gubernamental de Fomento.

Es evidente que ante esta situación, las corporaciones públicas ya no pueden depender de préstamos del Banco Gubernamental de Fomento, subsidios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o aumentos en las tarifas para cubrir sus gastos operacionales, éstas podrían tornarse incapaces de pagar sus deudas según éstas vencen y honrar sus otras obligaciones contractuales, mientras tratan al mismo tiempo de cumplir con sus obligaciones de proveer servicios a nuestra ciudadanía. Cabe enfatizar que el déficit agregado de las principales tres corporaciones públicas de Puerto Rico, entiéndase la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Carreteras y Transportación para el año fiscal 2012-2013, fue de aproximadamente \$800 millones, todas con un nivel de deuda combinado que alcanza los \$20,000 millones. Si las corporaciones públicas dejaran de pagar sus obligaciones y sus acreedores ejercitaran sus remedios, la falta de una estructura eficaz y un proceso ordenado para manejar los intereses de los acreedores y de los consumidores, impediría al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico proteger los intereses de la ciudadanía de continuar recibiendo servicios públicos esenciales y promover el bienestar general del ~~pueblo~~ Pueblo de Puerto Rico.

Ante los problemas expuestos, que han ido desarrollándose a través de los años, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha implementado recientemente medidas para promover el fortalecimiento de las finanzas de sus corporaciones públicas, de manera que puedan alcanzar su autosuficiencia económica. Al tal fin, se ha recurrido, entre otros esfuerzos, al mecanismo de Alianzas Público Privadas, al ajuste de tarifas por la prestación de servicios públicos, al control fiscal de gastos operacionales, a la reorganización de corporaciones públicas y otras entidades gubernamentales, así como a reformas integrales a los sistemas de retiro de empleados públicos. Sin embargo, el País continúa enfrentado un estado de emergencia fiscal.

Al presente, hay un vacío legal y jurídico que establezca un procedimiento ordenado de recuperación para las corporaciones públicas que pudiesen alcanzar un nivel de insolvencia. Bajo el

Capítulo 9 del Código de Quiebras federal, los gobiernos estatales pueden autorizar a sus instrumentalidades públicas acogerse a la ley federal. Sin embargo, Puerto Rico fue excluido del término "estado" para propósitos del citado Capítulo 9, por lo que el gobierno de Puerto Rico no tiene la potestad para autorizar a sus corporaciones públicas a solicitar esa protección provista por la ley federal.

Por otra parte, en julio de 2014, la actual ~~administración~~ Administración aprobó la Ley 71, conocida como "Ley para el Cumplimiento con las Deudas y para la Recuperación de las Corporaciones Públicas", mediante la cual buscaba autorizar a ciertas corporaciones públicas a reestructurar sus deudas. Como consecuencia de esta aprobación, un sinnúmero de compañías dueñas de bonos de Puerto Rico demandó al gobierno en el Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico alegando que la Ley 71-2014 viola tanto la Constitución de Estados Unidos como la de Puerto Rico.

El pasado 6 de febrero de 2015, el Tribunal Federal emitió una decisión en la que concluyó que la Ley para el Cumplimiento con las Deudas y para la Recuperación de las Corporaciones Públicas invade lo que es campo ocupado por el Código de Quiebras federal y, por tanto, es inválida bajo la Cláusula de Supremacía de la Constitución de Estados Unidos. Además, el Tribunal declinó desestimar las alegaciones de las compañías de inversores de que la Ley ~~de~~ 71-2014 también viola las cláusulas sobre contratos y sobre incautaciones de la Constitución de Estados Unidos.

Por consiguiente, no existe un marco legal o jurídico que pueda atender la situación de que las corporaciones públicas se tornen insolventes e incapaces para pagar sus deudas según éstas vencen y honrar sus otras obligaciones contractuales. La importancia de los servicios que proveen las corporaciones del sector público exige que se actúe inmediatamente para llenar el vacío jurídico y legal en el ámbito de la reestructuración y garantizar que no se ponga en peligro ningún servicio esencial. Las continuas especulaciones e incertidumbre en torno a la salud financiera de algunas corporaciones públicas y la ausencia de reglas y procedimientos para atender estos desafíos han impactado los planes económicos y fiscales actuales de Puerto Rico.

Ante esta situación, el Comisionado Residente en Washington, Hon. Pedro Pierluisi presentó el H.R. 870, cuyo ~~propósito fin~~ es enmendar el Código de Quiebras federal con el propósito de facultar al Gobierno de Puerto Rico a autorizar a sus corporaciones públicas insolventes a reestructurar sus deudas bajo la protección del Capítulo 9 del citado código federal, brindando un procedimiento claramente establecido, bajo la supervisión de un juez federal de quiebras imparcial en Puerto Rico, basándose en los precedentes legales establecidos sobre dicha materia legal, que el cual se alcanzará un resultado justo y equitativo para todas las partes con interés. Bajo esta legislación se le otorgaría el mismo poder a la ~~legislatura~~ Legislatura de Puerto Rico que tienen las legislaturas de los estados para autorizar la reestructuración de deudas a entidades públicas

Esta medida legislativa presentada ante el Congreso Federal permite atender de manera adecuada, legal y eficiente la crisis fiscal que enfrentan nuestras corporaciones ante la posibilidad de una insolvencia o impago de sus obligaciones. Así, estas entidades pueden continuar ofreciendo los servicios necesarios de forma costo-efectiva sin afectar a los ciudadanos mediante un alza tarifaria que perjudicaría aún más la delicada situación económica.

De igual manera, esta iniciativa legislativa fue endosada por la Conferencia Nacional de Quiebras, organización compuesta por abogados, profesores de derecho y jueces de quiebras que asesora al Congreso sobre cambios a la Ley de Quiebras federal. Además, en un artículo reciente publicado por el *American Bankruptcy Law Journal*, titulado "Puerto Rico y la Cláusula de Quiebras", el profesor Stephen Lubben de la Facultad de Derecho de la Universidad de Seton Hall concluyó: "La lógica detrás de excluir a Puerto Rico del Capítulo 9, si en algún momento la hubo,

*ya no hace sentido. En un mundo perfecto, el Congreso le permitiría rápidamente a las corporaciones públicas de Puerto Rico a radicar peticiones de quiebra bajo el Capítulo 9”. Igualmente, el profesor John Pottow de la Facultad de Derecho de la Universidad de Michigan ha escrito: “parece arcaico y condescendiente no permitirle al pueblo de Puerto Rico autorizar (o prohibir) a sus instrumentalidades públicas utilizar el Capítulo 9. En términos de las decisiones de política pública envueltas—algunos estados prohíben a sus instrumentalidades a acceder al Capítulo 9—me parece, cuando menos, eminentemente más sensible permitirle al gobierno del territorio tomar esa decisión, en vez del Congreso. Esperemos una rápida aprobación de lo que debería ser una corrección de un error no contencioso al Código”.*

A su vez, la comunidad inversora ha expresado que este proceder incentiva el que una corporación pública con problemas financieros en Puerto Rico y sus acreedores lleguen a un acuerdo para ajustar las deudas de la corporación, en consenso y en beneficio para todas las partes. Los inversionistas reconocen que el Capítulo 9 del Código de Quiebras federal provee una estructura legal predecible y estable, en momentos en que la situación económica y fiscal de Puerto Rico ha generado gran incertidumbre y ansiedad.

De igual manera, Fitch Ratings, una de las agencias acreditadoras, ha expresado que la aprobación de este proyecto “sería un desarrollo positivo e importante para Puerto Rico y para los tenedores de bonos de sus utilidades e instrumentalidades públicas”. Fitch también puntualizó que el proyecto simplemente “colocaría a Puerto Rico en igualdad de condiciones con los 50 estados, que actualmente pueden utilizar el Capítulo 9 para sus instrumentalidades”.

Estas expresiones de individuos y organizaciones demuestra que existe un amplio apoyo a la noción de que extender la legislación federal a Puerto Rico, es la manera justa y sensible de proceder. El procedimiento bajo el Capítulo 9 del Código de Quiebras Federal será uno predecible, ordenado, rápido y el que tiene más posibilidades de rendir un resultado justo y equitativo para todas las partes.

Puerto Rico tiene un gran futuro. Es momento de concentrar nuestros esfuerzos en conjunto para lograr que nuestra Isla sea incluida en el Capítulo 9 de la Ley de Quiebras, la cual dispone el mecanismo necesario a nivel federal, para que la Asamblea Legislativa y el Gobernador de Puerto Rico puedan autorizar la reestructuración de la deuda de una corporación pública.

Por consiguiente, esta Asamblea Legislativa solicita al Congreso de los Estados Unidos de América y al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack H. Obama, la aprobación inmediata del H.R. 870 que lleva como título “Ley de Uniformidad del Capítulo 9 de Puerto Rico” presentado por el Comisionado Residente en Washington, Hon. Pedro Pierluisi y expresa, a su vez, su más contundente e inequívoco apoyo a dicha iniciativa, la cual autoriza al Gobierno de Puerto Rico, el mismo poder que tienen las legislaturas estatales a permitirle a corporaciones públicas insolventes reestructurar sus deudas bajo el Capítulo 9 del Código de Quiebras de Estados Unidos.

#### **RESUELVESE RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se solicita al Congreso de los Estados Unidos de América y al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack H. Obama, la aprobación del H.R. 870 que lleva como título “Ley de Uniformidad del Capítulo 9 de Puerto Rico” presentado por el Comisionado Residente en Washington, Hon. Pedro Pierluisi; y expresar el más contundente apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a dicha iniciativa, la cual autoriza al Gobierno de Puerto Rico, el mismo poder que tienen las legislaturas estatales a permitirle a corporaciones e instrumentalidades públicas insolventes reestructurar sus deudas bajo el Capítulo 9 del Código de Quiebras de Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente, traducida al idioma inglés, será enviada al Presidente de los Estados Unidos, al liderato legislativo en el Congreso de los Estados Unidos de América, al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington y a los medios de comunicación.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. Conc. del S. 41, de la autoría del senador Seilhamer Rodríguez.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. Con. del S. 41 presentada a la consideración del Senado ordena solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América y al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack H. Obama, la aprobación del H.R. 870 que lleva como título “Ley de Uniformidad del Capítulo 9 de Puerto Rico” presentado por el Comisionado Residente en Washington, Hon. Pedro Pierluisi; y expresar el contundente apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a dicha iniciativa, la cual autoriza al Gobierno de Puerto Rico, el mismo poder que tienen las legislaturas estatales a permitirle a corporaciones e instrumentalidades públicas insolventes reestructurar sus deudas bajo el Capítulo 9 del Código de Quiebras de Estados Unidos.

Consideramos que esta solicitud debe ser atendida por los senadores y senadoras del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndoles hacer una expresión a nombre del Pueblo de Puerto Rico sobre un tema de mucha importancia para el futuro de nuestra isla. La crisis fiscal en que se encuentra el gobierno amerita y requiere el esfuerzo de todos los sectores para, en una sola voz, solicitarle al Congreso de los Estados Unidos se le permita utilizar el Capítulo 9 del Código de Quiebras federal.

#### **CONCLUSIÓN**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución Concurrente del Senado 41, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos continuar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.



## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 678, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (\$20,000) dólares provenientes de los balances disponibles: ~~del inciso f del apartado 1 de la Sección 1~~ en la Sección 1, Apartado 1, Inciso f de la Resolución Conjunta 192-2011, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, la medida es del representante Navarro Suárez; es una reasignación al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan.

La Comisión de Haciendas y Finanzas Públicas recomienda se apruebe la medida; sugiere unas enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En el Resuélvese:

Página 2, línea 2,

eliminar “pelotas” y sustituir por “Béisbol”;  
eliminar “Carretera Estatal” y sustituir por  
“carretera PR-842”

Página 2, línea 3,

eliminar “No. 842”

Página 2, línea 15,

eliminar “Núm.”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 678, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado. Solicitamos se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción a la solicitud del señor Portavoz para que se aprueben las enmiendas al título, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala al título, Presidente, para que se [aprueben] lean.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la [aprobación] **lectura** de las enmiendas?

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Línea 4, eliminar “que sean utilizados según se describe”  
y sustituir por “el desarrollo de las obras y mejoras permanentes descritas”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 682, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta 146-2013, Sección 1, Apartado 9, Inciso (b) por la cantidad de veinte mil (20,000) ~~dólares~~ dólares, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, la medida es del representante Franco González; es una reasignación del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recomienda se apruebe esta medida con unas enmiendas en Sala. Señor Presidente, solicitamos se presenten.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Resuélvese:

Página 1, línea 2, eliminar “(DTOP)”;

Página 1, línea 3, después de “en” insertar “el Inciso (b) del Apartado 9, de la Sección 1 de”

Página 1, línea 4, eliminar “Sección 1, Apartado 9, Inciso (b) por la cantidad de”

Página 1, línea 5, eliminar “veinte mil (20,000) dólares, para” y sustituir por “para el desarrollo de”; eliminar “según se” y sustituir por “:”

Página 1, línea 6, eliminar todo su contenido

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 682, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción...

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, en el entirillado que acompaña la Resolución Conjunta de la Cámara 682, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la medida a la Resolución Conjunta de la Cámara 682, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 1,	eliminar “(DTOP)”
Línea 2,	eliminar “la” y sustituir por “el Inciso (b) del Apartado 9, de la Sección 1 de la”
Línea 3,	eliminar “Sección 1, Apartado 9, Inciso (b) por la cantidad”
Línea 4,	eliminar “de veinte mil (20,000) dólares, para” y sustituir por “para el desarrollo de las”; después de “permanentes” insertar “según descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

-----

SR. TORRES TORRES: Para regresar al turno de Mociones, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguien se opone? Adelante.

### **MOCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R.C del S. 27, R.C del S. 114, R. C. del S. 384.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos la reconsideración del Proyecto Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2280, 440, 1047, 1777, Proyecto de la Cámara 2229, Proyecto de la Cámara 2283 y Proyecto del Senado 1284. Para solicitar la reconsideración.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Para secundar, obviamente, la moción que está presentando el señor Portavoz.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Presidente, el compañero senador Suárez Cáceres presenta por escrito una solicitud solicitando una prórroga para atender varias medidas legislativas. Solicitamos se enmienda la solicitud del compañero y se le den sesenta (60) días a lo solicitado en la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Pregunté si no había objeción a la reconsideración, no hubo objeción, así que se reconsidere.

Adelante.

Hay una moción del compañero...

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, previo a que se llame el Sustitutivo de la Cámara antes mencionado, que se apruebe la solicitud del compañero senador Suárez Cáceres, enmendando la misma a que se le den sesenta (60) días a la prórroga que solicita.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda enmendada para la prórroga que solicita.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Sustitutivo de la Cámara a los Proyectos de la Cámara 2280, 440, 1047, 1777, 2229, 2283 y al Proyecto del Senado 1284, titulado:

“Para establecer un procedimiento especial para la reducción y el pago de multas acumuladas por infracciones al sistema electrónico de AutoExpreso por un término de ciento ochenta (180) días, establecer un término de sesenta (60) días para revisión administrativa como parte de dicho procedimiento, disponer los términos y condiciones; enmendar el Artículo 23.06 y eliminar el Artículo 22.02 y sustituirlo por un nuevo Artículo 22.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer el pago por concepto de multa administrativa por no pagar el importe del peaje o pasar a exceso del límite de velocidad establecido en los carriles de cobro electrónico de peaje o de AutoExpreso en quince (15) dólares y en cincuenta (\$50.00) dólares por no contar con el sello o dispositivo electrónico instalado; disponer un plazo de setenta y dos (72) horas para recargar la tarjeta de pago de peaje o el sistema de AutoExpreso; disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas tendrá que emitir una notificación inicial de infracción por vía electrónica; disponer los requisitos mínimos de la notificación de infracción o multa y establecer las garantías del proceso de revisión administrativa que será libre de costo; para disponer el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de multa para solicitar un vista administrativa; para establecer que se deberá instalar en un sitio visible y con anterioridad al peaje, un rótulo que disponga la velocidad máxima y el costo del peaje; para establecer; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, un turno posterior para esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda; turno posterior.

-----

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar un receso de los trabajos del Senado, siendo aproximadamente las cuatro y treinta y siete minutos (4:37 p.m.), hasta las cuatro y cincuenta (4:50 p.m.). Para beneficio de los compañeros, vamos a estar discutiendo, señor Presidente, la

Resolución Concurrente del Senado 41 y el Proyecto Sustitutivo de la Cámara que el Oficial de Actas acaba de leer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, receso hasta las cuatro y cincuenta (4:50 p.m.), siendo las cuatro y treinta y seis de la tarde (4:36 p.m.).

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las cinco y quince minutos de la tarde (5:15 p.m.).

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, de conformidad a la Regla 22.2, para solicitar extender los trabajos y la consideración de medidas pasadas las cinco y media, p.m., de la tarde (5:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición de la señora Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LOPEZ LEON: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Receso en Sala.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

### MOCIONES

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Ramón Ruiz Nieves, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de sesenta (60) días laborables adicionales para culminar el

trámite legislativo, necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 17; P. del S. 604; P. del S. 781; P. del S. 952; R. C. del S. 39; 124; 136; 216 y 368.”

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 5134

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Juan Cervantes Ocasio, Placa Núm. 32269, “Agente del Año Precinto de Peñuelas”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico, a celebrarse del 15 al 21 de febrero de 2015.”

Moción Núm. 5135

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Rebeca González Tellado, Placa Núm. 28166, “Agente Femenina del Año Precinto de Peñuelas”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico, a celebrarse del 15 al 21 de febrero de 2015.”

Moción Núm. 5136

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al joven Bradley Emil Borrero Torres, a quien La Sociedad Americana Contra el Cáncer, seleccionaron como “Joven Símbolo de Relevo Por La Vida de Guayanilla”, a celebrarse los días 21 y 22 de marzo de 2015.”

Moción Núm. 5137

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la joven Francisbeth Alicea Castro, a quien La Sociedad Americana Contra el Cáncer, seleccionaron como “Joven Símbolo de Relevo Por La Vida de Lajas”, a celebrarse los días 7 y 8 de marzo de 2015.”

Moción Núm. 5138

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Edward Martínez Jusino y la señora Betsy López, a quienes La Sociedad Americana Contra el Cáncer, seleccionaron como “Padrinos de Relevo Por La Vida de Lajas”, a celebrarse los días 7 y 8 de marzo de 2015.”

Moción Núm. 5139

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Wenner S. Lugo Ortiz y la señora Iris Lydia Acosta Irizarry (Lilly), a quienes La Sociedad Americana Contra el Cáncer, seleccionaron como “Padrinos de Relevo Por La Vida de Guayanilla”, a celebrarse los días 21 y 22 de marzo de 2015.”

Moción Núm. 5140

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Wilfredo Pérez Rosado, Placa Núm. 8-21320, “Sargento del Año Precinto de Peñuelas”, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico, a celebrarse del 15 al 21 de febrero de 2015.”

Moción Núm. 5141

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al ex pelotero Jorge Posada, quien junto al también ex pelotero Bernie Williams, se convierten en los primeros puertorriqueños en ser inmortalizados por el Equipo de Grandes Ligas los Yankees de Nueva York.”

Moción Núm. 5142

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al ex pelotero Bernabé Figueroa Williams, mejor conocido como “Bernie Williams”, quien junto al también ex pelotero Jorge Posada, se convierten en los primeros puertorriqueños en ser inmortalizados por el Equipo de Grandes Ligas los Yankees de Nueva York.”

Moción Núm. 5143

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los agentes y civiles que en este año ha sido reconocido, con motivo a la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 5144

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Gregorio Matías, Placa Núm. 8-19940, con motivo de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 5145

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Teniente José González Montañez, Placa Núm. 6-16404, con motivo de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 5146

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Melvin A. Martínez Colón, Placa Núm. 34947, con motivo de la Semana de la Policía.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos unir como co-autor de las siguientes medidas al senador Martínez Santiago: Proyecto del Senado 39; Resolución del Senado 1000; y la Resolución del Senado 882.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Por otro lado, para permitir que la compañera González López pueda ser co-autora, señor Presidente, del Proyecto del Senado 1311.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Calendario.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se autorice la prórroga solicitada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se autoriza la prórroga solicitada.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que se aprueben en orden consecutivo las Mociones de la 5134 a la 5146 radicadas en la Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban dichas mociones.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar con la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la discusión.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Sustitutivo de la Cámara a los Proyectos de la Cámara 2280, 440, 1047, 1777, 2229, 2283 y al Proyecto del Senado 1284, titulado:

“Para establecer un procedimiento especial para la reducción y el pago de multas acumuladas por infracciones al sistema electrónico de AutoExpreso por un término de ciento ochenta (180) días, establecer un término de sesenta (60) días para revisión administrativa como parte de dicho procedimiento, disponer los términos y condiciones; enmendar el Artículo 23.06 y eliminar el Artículo 22.02 y sustituirlo por un nuevo Artículo 22.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer el pago por concepto de multa administrativa por no pagar el importe del peaje o pasar a exceso del límite de velocidad establecido en los carriles de cobro electrónico de peaje o de AutoExpreso en quince (15)



dólares y en cincuenta (\$50.00) dólares por no contar con el sello o dispositivo electrónico instalado; disponer un plazo de setenta y dos (72) horas para recargar la tarjeta de pago de peaje o el sistema de AutoExpreso; disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas tendrá que emitir una notificación inicial de infracción por vía electrónica; disponer los requisitos mínimos de la notificación de infracción o multa y establecer las garantías del proceso de revisión administrativa que será libre de costo; para disponer el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de multa para solicitar un vista administrativa; para establecer que se deberá instalar en un sitio visible y con anterioridad al peaje, un rótulo que disponga la velocidad máxima y el costo del peaje; para establecer; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, tomando como base el tercer Informe radicado y prevaleciendo las enmiendas en Sala aprobadas el 19 de febrero de 2015, presentaremos enmiendas en Sala al Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA:

#### En el Decrétase:

Página 20, entre las líneas 10 y 11,

añadir un nuevo Artículo 7 para que lea como sigue: “Artículo 7.- El pago de infracciones dispuestas en esta Ley podrá realizarse en las colectorías del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, otras dependencias del Gobierno de Puerto Rico, o en los bancos, cooperativas y en los municipios de Puerto Rico autorizados a vender sellos y comprobantes digitales bajo la Ley 331-1999. Se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a adoptar la reglamentación necesaria para cumplir con los propósitos de este Artículo en un término no mayor de sesenta (60) días, contados a partir de la vigencia de la Ley, así como el realizar una interface en sus sistemas para dar fiel cumplimiento con el mismo.”

Página 20, línea 11,

eliminar “7” y sustituir por “8”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en Sala a la medida.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se apruebe el Proyecto Sustitutivo de la Cámara a los Proyectos de la Cámara 2280, Proyecto de la Cámara 440, Proyecto de la Cámara 1047, Proyecto de la Cámara 1777, Proyecto de la Cámara 2229, 2283 y el Proyecto del Senado 1284.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Sustitutivo de la Cámara reconsiderado al P. del C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 1047, P. de la C. 1777, P. de la C. 2229, P. de la C. 2283 y el P. del S. 1284, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado el mismo.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Presidente, hay enmienda al título en Sala. Solicitamos lectura a la misma.

SR. PRESIDENTE: Que se lea.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Página 2, línea 9,

eliminar “para establecer”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobada la enmienda en Sala.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 41, titulada:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América y al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack H. Obama, la aprobación del H.R. 870 que lleva como título “Ley de Uniformidad del Capítulo 9 de Puerto Rico” presentado por el Comisionado Residente en Washington, Hon. Pedro Pierluisi; y expresar el contundente apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a dicha iniciativa, la cual autoriza al Gobierno de Puerto Rico, el mismo poder que tienen las legislaturas estatales a permitirle a corporaciones e instrumentalidades públicas insolventes reestructurar sus deudas bajo el Capítulo 9 del Código de Quiebras de Estados Unidos.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, la Resolución Concurrente del Senado 41 es de la autoría del compañero portavoz Seilhamer Rodríguez; solicita al Congreso de los Estados Unidos de América y al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, la aprobación del H.R. 870, que lleva como título la “Ley de Uniformidad del Capítulo 9 de Puerto Rico”, presentado por el Comisionado Residente en Washington, el honorable Pedro Pierluisi, y expresar el contundente apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a dicha iniciativa la cual autoriza al Gobierno de Puerto Rico el mismo poder que tienen las legislaturas estatales a permitirle a corporaciones e instrumentalidades públicas insolventes reestructurar sus deudas bajo el Capítulo 9 del Código de Quiebras de los Estados Unidos.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos sugiere unas enmiendas en su entirillado electrónico, Presidente. Solicitamos que se aprueben las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al entirillado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala que se lean.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, segundo párrafo, líneas 1 a la 3,  
Mismo párrafo, línea 7,

eliminar todo su contenido hasta “negativo.”  
después de “2014.” eliminar todo su contenido  
hasta la línea 10

Página 3, segundo párrafo, líneas 1 y 2,  
Página 3, cuarto párrafo, línea 1,

eliminar todo su contenido hasta “insolvencia.”  
después de “Federal” insertar “para el Distrito  
de Puerto Rico”

Mismo párrafo, línea 7,

después de “Estados Unidos.” añadir “Esta  
decisión fue apelada por el Gobierno del Estado  
Libre Asociado de Puerto Rico ante el Tribunal  
del Primer Circuito de Apelaciones, por lo que  
aún se espera una decisión final sobre el  
asunto.”

Página 4, primer párrafo, líneas 1 a la 3,

eliminar todo su contenido hasta  
“contractuales.”

Mismo párrafo, línea 4,  
Mismo párrafo, línea 5,

después de “para” eliminar “llenar el”  
eliminar “vacío jurídico legal en el ámbito de” y  
sustituir por “atender el asunto de”; en la misma  
línea después de “reestructuración” añadir “de la  
deuda”

Mismo párrafo, línea 6,

después de “esencial.” eliminar todo su  
contenido hasta la línea 8

Página 4, segundo párrafo, línea 3,

después de “de” eliminar “facultar” y sustituir  
por “incluir”; en la misma línea después de “al”  
eliminar “Gobierno” y sustituir por “Estado  
Libre Asociado”; en la misma línea después de  
“Rico” eliminar todo su contenido hasta  
“protección” en la línea 4 y añadir “en las  
medidas de protección”

Página 4, segundo párrafo, línea 4,  
Mismo párrafo, línea 5,  
Mismo párrafo, línea 6,

después de “federal” añadir “.”  
eliminar todo su contenido  
eliminar todo su contenido hasta “interés.” en la  
línea 8; en la misma línea después de “le”  
eliminar “otorgaría” y sustituir por  
“reconocería”

Página 4, tercer párrafo, línea 1,

eliminar todo su contenido hasta “Federal” y  
sustituir por “El HR 870”

Mismo párrafo, línea 5,	después de “tarifaria” eliminar todo su contenido y sustituir por un “.”
Página 4, cuarto párrafo, línea 1,	eliminar “De igual manera, esta” y sustituir por “Esta”
Página 5, segundo párrafo, línea 3,	después de “públicas.” eliminar todo su contenido hasta la línea 5
Página 6, línea 1,	después de “su” eliminar hasta “contundente e inequívoco”; en la misma línea después de “iniciativa” eliminar la “,” y sustituir por un “.”; y eliminar todo su contenido hasta la línea 4

En el Resuélvese:

Página 6, línea 5,	después de “iniciativa” eliminar la “,” y sustituir por un “.” y eliminar todo su contenido hasta la línea 8
--------------------	--

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se aprueben las enmiendas presentadas en Sala. Para que se aprueben las enmiendas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se abra la discusión de la medida.

SR. PRESIDENTE: Que se abra la discusión de la medida.

Senador Seilhamer, ¿usted quiere presentar la medida o el senador...

Senador Angel Rosa.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

-----

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros Senadores, Puerto Rico es alto conocido -y hemos hablado de este asunto- que Puerto Rico está excluido de una herramienta que contiene el Código de Quiebra de los Estados Unidos. El Código de Quiebra de Estados Unidos se hizo con una razón, para que los cincuenta (50) estados de Estados Unidos no tuvieran reglas distintas si uno tiene un negocio. Para conformar los negocios de Estados Unidos, la idea era que hubiera un solo Código para cincuenta (50) estados y por eso Puerto Rico, aunque no es estado de Estados Unidos, entra dentro del comercio interestatal de Estados Unidos, por lo que el Código de Quiebra de los Estados Unidos aplica a Puerto Rico.

La idea fundamental del Congreso cuando entró en esta área de comercio, la idea fundamental era una sola como dije anteriormente y la repito, cómo se evitaba litigios de índole, un litigio en el estado de Minnesota y uno en Nueva York, y una quiebra si era una tienda, por ejemplo, como K-mart, cómo usted evitaba ese litigio. Y, obviamente, cuando K-mart -buen ejemplo- se fue a la quiebra era un litigio en todos los Estados Unidos bajo las reglas federales; y eso era bajo el Capítulo 11.

Hay un capítulo particular, que es el Capítulo 9, y hoy esta Resolución lo que hace es apoyar los esfuerzos para que a Puerto Rico, que fue excluido del Capítulo 9, sea incluido en este Capítulo 9. ¿Por qué? ¿Y por qué alguien como yo va a estar a favor de esto? Pues, bien sencillo, porque el Capítulo 9 lo que le ofrece a Puerto Rico es una herramienta para que pueda reorganizar su deuda de una forma que ya está conocida por mucha gente. Ahora mismo lo que ocurre en el país es que gente fuera de Puerto Rico que no conocen detalles, qué podría pasar con un préstamo que ya le dieron a Puerto Rico; está en un estado de limbo, en un estado de incertidumbre que afecta a Puerto Rico.

¿Por qué Puerto Rico no fue incluido en el Capítulo 9? Pues no fue incluido, porque cuando se excluyó al Distrito de Columbia en los años '70 o '60 de esta Ley, Puerto Rico no fue incluido porque era la forma de añadirle una justificación a excluir al Distrito de Columbia. Nunca había una justificación correcta.

Puerto Rico es el emisor o de los emisores más grandes de deuda pública en todos los Estados Unidos como entidad, como una entidad, y en ese sentido si a alguien le debería aplicar el beneficio del Capítulo 9 es a Puerto Rico, porque es quién más puede estar vulnerable. Si usted es el que más deuda compra, porque más deuda tiene, obviamente es el más vulnerable a quedarse en insolvencia.

Sin entrar en los tecnicismos esta Resolución que presenta el compañero Seilhamer lo que hace es apoyar los esfuerzos del Comisionado Residente; y se le hicieron unas enmiendas para reconocer que Puerto Rico sí ha hecho sus esfuerzos locales desde antes de que se estuviera hablando de incorporar el pasado año con el proyecto del Comisionado Residente, ya se habían hecho esfuerzos desde el 2013. Se había hablado con el tesoro de los Estados Unidos, y me consta y dejo para el récord, que aquí ha habido un esfuerzo multi-anual para tratar de lograr que Puerto Rico se incorporara al Capítulo 9.

Si uno quiere hoy, un puertorriqueño –y por esto yo creo que no es un debate ideológico-, si un puertorriqueño hoy o una compañía puertorriqueña se quiere acoger a la quiebra para reorganizarse, tiene un remedio, va al Tribunal de Quiebras y se acoge al Capítulo 11 y se reorganiza o el Capítulo 13, se disuelve, al Capítulo 7, creo que es el que le aplica a la agricultura. Hay unos agrícolas y unos no agrícolas. Pero, bueno, el punto que yo quiere hacer es ya existen unas herramientas que protegen al comerciante para que no todos sus acreedores le caigan encima a la vez y se puede reorganizar y hay un mecanismo para hacerlo. Y eso es bueno, eso no es mal.

La pregunta es, ¿por qué Puerto Rico y las entidades del Gobierno de Puerto Rico no pueden tener ese beneficio? Y la respuesta tiene que ser, pues claro que debe tener ese beneficio.

Ahora bien, hubo una legislación que se aprobó en esta Legislatura, sobre crear una especie de Capítulo 9, el Tribunal Federal de Distrito de Puerto Rico; lo declaró inconstitucional. Yo discrepo totalmente del análisis del campo ocupado que hace el Tribunal del Distrito Federal de Puerto Rico, pero ese tema no es necesariamente el debate hoy. Pero sí quiero quedar para el récord que apoyando esta Resolución no le resta el hecho de que yo crea que en aquellos casos que la Ley Federal no aplica no puede ocupar el campo algo que no aplica. Obviamente, si no aplica, podemos entonces la Asamblea Legislativa de Puerto Rico actuar, que fue lo que hicimos.

Ese asunto está pendiente al día de hoy en el Tribunal de Apelaciones de Boston y yo estimo que se estará viendo en los próximos dos (2) meses y se tomará una determinación en ese momento.

De aquí a allá, hay una vista pública este próximo jueves; se ha presentado un proyecto de ley por el Comisionado Residente. Creo que es el Proyecto de la Cámara 870 y ese Proyecto es importante que vaya con un esfuerzo unitario, un esfuerzo del Pueblo de Puerto Rico y en ese sentido me quiero unir a las voces que decimos que se apruebe el Proyecto, que se apruebe la Ley,

que Puerto Rico tenga el beneficio. Si le hace falta, no estoy diciendo que le va a hacer falta, estimo que sí, pero si le hace falta un mecanismo para atender su deuda de la forma correcta, me parece que éste sería un mecanismo ya aprobado por el Gobierno de los Estados Unidos, ya aprobado en las cortes de quiebra. Y tan reciente como hace medio año, un año, Detroit tuvo que entrar en quiebra. Hace un mes Detroit ya estaba tomando prestado al tres y medio por ciento (3.5%). La situación de Detroit es muy, muy severa o fue muy severa. Comparado a Puerto Rico, Detroit estaba en una situación muchísimo peor que Puerto Rico y se acogieron a esta Ley de Quiebra, pudieron reorganizarse y ya tienen la credibilidad para volver a tomar prestado a un interés muy bajo.

Así que yo me quiero unir a este esfuerzo desde la perspectiva de unidad del país, de unidad para atender este asunto y porque estoy convencido que el Capítulo 9 puede darle una herramienta importante a Puerto Rico. Agradezco al senador Larry Seilhamer por su liderato en este asunto. Y tengo que decir que me he comunicado ya en varias ocasiones personalmente con el Comisionado Residente, con quien tengo diferencias en otros asuntos, pero en este asunto en particular estamos juntos, unidos para ver si se puede lograr una cuesta muy empinada, lograr legislación en el Congreso en estos días, pero yo la apoyo cien por ciento (100%), porque es bueno para Puerto Rico.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Presidente del Senado, Eduardo Bhatia, por haber generado esta iniciativa que a mí me parece que de alguna forma, no conozco todo el trasfondo legislativo, pero de alguna forma yo creo que en un asunto que pudiera tener algún tipo de perspectiva ideológica, podamos ir en una sola voz a solicitar al Congreso Federal la protección que tienen los residentes ciudadanos americanos de esta isla al igual que las corporaciones. Y como muy bien señala él, la inmensa mayoría de los inversionistas en las diferentes emisiones de bonos que han surgido, precisamente son estadounidenses. Y me parece a mí que se siente mucho más cómodo en una reestructuración donde conocen las reglas de juego, donde su día a día de negocio está acogido bajo la protección del Capítulo 9 de Quiebra Federal.

Y quería compartir lo que expertos en la materia han expresado en cuanto a la exclusión de Puerto Rico del Capítulo 9 de la Quiebra Federal. Un Profesor de la Universidad de Seton Hall dice, y cito, lo siguiente: “La lógica detrás de excluir a Puerto Rico del Capítulo 9, si en algún momento la hubo, ya no hace sentido. En un mundo perfecto el Congreso le permitiría rápidamente a las corporaciones públicas de Puerto Rico a radicar peticiones de quiebra bajo el Capítulo 9”. Eso estuvo publicado en el *American Bankruptcy Law Journal*.

Y otro profesor de la Universidad de Michigan dice lo siguiente, y éste me parece que nos provee la facultad, la herramienta de decidir si queremos o no queremos. Cito: “Parece arcaico y condescendiente no permitirle al Pueblo de Puerto Rico autorizar o prohibir a sus instrumentalidades públicas utilizar el Capítulo 9. En términos de las decisiones de política pública envueltas, algunos estados prohíben a sus instrumentalidades a acceder al Capítulo 9. Me parece, cuando menos, eminentemente más sensible permitirle al Gobierno del Territorio tomar esa decisión en vez del Congreso. Esperemos una rápida aprobación de lo que debería ser una corrección de un error no contencioso al Código”.

Así que, una vez más, tengo entendido que la Cámara de Representantes está esperando la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 41 y confiamos que por lo menos tengamos disponible esta herramienta y sea el Gobierno el que decide y determine si la utilizamos o no la

utilizamos. Así que extremadamente agradecido al Presidente del Senado por su liderato y por un apoyo a una gestión que trasciende ideología, líneas político-partidistas, y más bien es atender la grave situación que confrontan las entidades gubernamentales en Puerto Rico, los municipios y las corporaciones públicas.

Son mis palabras. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Gracias a usted, senador Seilhamer.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

La propuesta que estamos considerando de la autoría del senador Seilhamer es en reacción a la determinación del Tribunal de los Estados Unidos en Puerto Rico en el caso que se presentó para impugnar la Ley de Quiebras que aprobó esta Asamblea Legislativa. Esta determinación la tomó un Juez nombrado por un Congreso en el cual nosotros no tenemos ninguna participación y creo que tiene una enorme importancia política, porque representa con absoluta precisión lo que significa estar sometidos a un régimen político inferior. Ese juez del Tribunal de Estados Unidos, nombrado por el Congreso de los Estados Unidos dictaminó que el Estado Libre Asociado es tan insignificante, tan impotente, que no sirve ni para declararnos en bancarrota. Ni eso podemos hacer los puertorriqueños. Hay que pedirle permiso a los americanos.

Y en segundo lugar, es importante, porque tiene que ponernos a pensar en lo que es la razón para que Puerto Rico esté excluido de la aplicación de Ley de Quiebra. Yo no creo que sea para darle paridad, en términos de consolación, a Washington DC. No coincido con la impresión de los juristas que ha citado el senador Seilhamer. Recurrir a la Ley de Quiebra está vedado para las instrumentalidades del Gobierno Federal de los Estados Unidos, el Gobierno que ha creado ese instrumento, no puede recurrir a él por sí mismo. Sería un contrasentido.

Y es mi impresión que por esa razón no Puerto Rico como nación, sino el Estado Libre Asociado que ni es un estado de la Unión ni es un país libre ni tiene ningún trato de asociación con los Estados Unidos, por esa razón nosotros no podemos acudir a la Ley de Quiebras, porque es que Puerto Rico o el Estado Libre Asociado no es otra cosa que una criatura del Congreso.

Esta estructura en la que nosotros operamos no existe como un resultado de la voluntad democrática de los puertorriqueños, existe porque hay una ley aprobada por los americanos que lo permite. Si la ley fuera otra, nuestra estructura fuera otra. Y por eso hay que hacer el papel triste, triste de pedirle a los Estados Unidos que por favor, por favor, sean tan condescendientes, sean tan gentiles, que caramba, déjenos acogernos a la Quiebra.

Yo puedo entender que ésa sea la posición del partido que promueve la anexión con los Estados Unidos porque la vía que ellos persiguen es la de integración, la de asimilarse lo más posible a los Estados Unidos. Hubiera pensado que desde la perspectiva de una institución como el Partido Popular, que promueve otro tipo de acercamiento a la relación de Estados Unidos, hay otras puertas abiertas.

Yo creo que el mecanismo habría sido reclamarle a los Estados Unidos, que nos permita. Si se trata de ir a pedirle algo, que sea en todo caso que nos permita a nosotros hacer nuestra ley de quiebra. Y tengo mis diferencias con la que se aprobó. Pero creo, como decía el patriota cubano José Martí, “el vino, aunque sea amargo y de plátano, nuestro vino”, pero no podemos. Y tenemos que estar sujetos a legislación aprobada por este Congreso extranjero, por lo menos para mí extranjero porque yo no me siento estadounidense ni tengo representación alguna allí, y dependemos de su favor, dependemos de su gracia, dependemos de que miren hacia abajo y digan, vamos a darle la Ley de Quiebras a esta gente que parece que lo necesita. Y me parece que no es una situación

honrosa, es una situación desesperada. El país está en una situación desesperada. Pero creo que había otras vías para exigir un remedio que nos permitiera hacer lo que reconozco también que es necesario.

El Gobierno de Puerto Rico tiene que reestructurar su deuda. El Gobierno de Puerto Rico tiene que establecer un mecanismo para defenderse de los acreedores. Pero creo que nosotros no seremos más, pero no somos menos que los estadounidenses. Y deberíamos tener la capacidad como país de que ese mecanismo lo creemos y lo estructuramos nosotros, los puertorriqueños y puertorriqueñas.

Por esa razón le votaré en contra a la medida.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Brevemente, vamos a dirigirnos sobre la medida.

Creo que es importante aclarar el récord en unos términos, la distinguida compañera del Partido Independentista sugiere que en mi colectividad, el Partido Nuevo Progresista, pues todos pensamos de esa manera. Se expresó por el señor Comisionado Residente y por el distinguido Portavoz y amigo Larry Seilhamer.

Yo escuchaba al compañero Bhatia Gautier, Presidente del Senado, decir que Puerto Rico está excluido de las disposiciones de esa ley federal. Bueno, Puerto Rico está excluido de muchas por razón de que somos una colonia. Y créame, compañera y compañeros —y digo compañera, me refiero a la distinguida Senadora del Partido Independentista y a todos los demás compañeros— por supuesto que para nosotros en el PNP también es indigno tener una condición colonial donde no podemos participar plenamente en la toma de decisiones, donde no podemos votar por el Presidente y donde no podemos tener ese ejercicio de discusión dentro del Senado y el Congreso Federal para defender lo que son los intereses de Puerto Rico.

Ciertamente, desde la perspectiva de los compañeros del Partido Independentista, pues quisieran estar separados por completo, y eso también me parece que es digno. Lo que ocurre es que desde la perspectiva de un estadista como yo, solicitarle al Congreso que le dé oxígeno a la colonia, no es digno. Me parece a mí, que desde la perspectiva de un estadista como yo, tratar de alargar los problemas que ha creado el Estado Libre Asociado de Puerto Rico no es lo correcto.

Habrán personas que podrán pensar diferente a este servidor. Pero en efecto los problemas que tiene Puerto Rico económicos es que ha querido vivir al estilo de vida de un estado de la Unión, siendo una colonia, lo que ha provocado la deuda, lo que ha provocado todos los problemas fiscales, sociales y económicos que tiene nuestro Puerto Rico.

Así que, de nuevo, como le expresé al señor Comisionado Residente y como le expresé a mi querido Portavoz, a quien distingo y aprecio, desde mi punto de vista no es el curso de acción correcta pedir eso.

Si Puerto Rico pidió ya que se le pusiera fin al Estado Libre Asociado en noviembre del año 2012, el Comisionado Residente debió exigir con esa misma fuerza, que se respetara esa voluntad, antes que estar poniéndole un parcho a lo que es la colonia en Puerto Rico.

Ese es mi punto de vista, compañeros y compañeras, discrepando en esta ocasión de mi querido amigo, el portavoz Larry Seilhamer. Pero quiero dejar bien claro en el récord que no coincidimos con las posturas del Comisionado Residente, porque entendemos que es el curso de acción equivocada.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias al senador Rivera Schatz.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Tirado Rivera.



SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, quiero consumir un turno sobre esta medida.

En la misma línea que me precedieron los compañeros. Me parece que no es necesaria la aprobación de esta solicitud de la Asamblea Legislativa, número uno, porque dentro del punto de vista de gobierno, ya hay una solicitud en el Apelativo, número uno. Están tratando de agotar los recursos judiciales, por un lado. Y por otro lado, me parece que si estamos excluidos –y ahí yo no soy abogado– pero si nos excluyeron es porque no nos incluyeron. Y si no estamos incluidos, me parece que el Gobierno Federal, el Tribunal Federal en Puerto Rico se le fue la mano. Por lo tanto, yo creo que esto es un asunto de los puertorriqueños. Y si hay una ley que se aprobó por esta Asamblea Legislativa, debemos defender la ley que aprobamos nosotros, una ley por la cual votamos, por la cual se redactó aquí prácticamente esta Asamblea Legislativa.

Así que, señor Presidente, me parece que yo no voy a prestar mi voto a esta solicitud, porque la deuda, ya les expliqué en mi Turno Inicial, que hay que agarrar el toro por los cuernos y hay que comenzar a reestructurarla.

Hemos radicado el Proyecto del Senado hoy que busca precisamente iniciar ese proceso, la creación de una oficina para el manejo de la deuda, poner a los miembros de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento a ser confirmados por el Senado, con un proceso de transparencia, que sometan informes también a la Oficina de Etica Gubernamental. Crear una oficina que esté adscrita a esa Junta de Directores, de tal manera que también sean confirmados por el Senado y que rindan informes a la Oficina de Etica Gubernamental.

Me parece que debemos mirar este asunto de la deuda como un asunto de los puertorriqueños, que es una deuda soberana, que ya la Reserva Federal y el Tesoro Federal han dicho que no van a intervenir, y que nosotros tenemos que buscar soluciones a los problemas puertorriqueños. Una solución que buscamos fue la Ley de Quiebra Criolla. Lamentablemente el Tribunal Federal, en una postura politiquera, ha venido a detener lo que esta Asamblea Legislativa y este Gobierno hizo.

Así que yo, señor Presidente, estaré votando en contra de esta Resolución Concurrente. Me parece que la única salida que tenemos como país es la reestructuración de la deuda y los mecanismos ya están presentados.

Son nuestras palabras.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Gracias, senador Tirado.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo escucho los planteamientos de los compañeros, y con mucho respeto, desde el punto de vista de nuestra realidad jurídica, la verdad del asunto es que cuando vemos el expediente de cómo fue que se aprobó esta Ley que autorizaba a los estados, que es la palabra que se estaba utilizando, en el primer borrador Puerto Rico estaba incluido, esa es la verdad, está en los récords que existen dentro del debate del Congreso.

De hecho, estaban incluidos todos y cada uno de las jurisdicciones. Luego, cuando se da el proceso legislativo congresional, por alguna razón se habla de los estados, y a pesar de que nosotros para algunas cosas nos consideran erróneamente, porque no lo somos, con capacidad de estado para el Gobierno Federal y su jurisdicción, para ésta nos excluyeron, por omisión, porque lo quisieron hacer. Pero, la verdad del asunto es que, aunque quisiéramos tener una ley para salvar todos los problemas económicos de Puerto Rico, bajo nuestro estado jurídico hoy somos un territorio.

Políticamente creo que estamos en acuerdo que para muchos, Mayoría y Minoría, somos una colonia, pero el debate aquí es más que eso. Y estoy de acuerdo que nosotros, como ciudadanos

norteamericanos, porque podemos renunciar de boca, pero prácticamente todos y cada uno de los que están aquí tienen un pasaporte. Y si quieren ir a Cuba, tienen que usar un pasaporte norteamericano. ¡Esa es la verdad! No existe el de Fufi y no existe el de ninguno de los demás, son simbólicos. Pero el que usted usa es de ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica.

Habiendo brincado ya ese escollo jurídico y no romántico, la realidad del asunto es que tenemos un problema de deuda, y los que hemos estado en el Congreso y hemos cabildeado en el Senado históricamente, en polos opuestos, por primera vez, que es como deberíamos de hacer muchos de estos asuntos, estamos juntos para llevar un mensaje claro a personas que a veces no saben cómo somos ni de dónde somos, esa es la verdad.

Un Congreso y un Senado donde el mensaje que va a llegar es, en esta ocasión, Puerto Rico, el territorio, rojos y azules, se han puesto de acuerdo para una agenda común. Mire, y podemos estar en el debate de quién fue el que hizo la deuda, por qué llegamos aquí, eso es un poco más local. Pero en lo que respecta al mercado donde estamos, nos guste o no, es un mercado regulado por el Gobierno Federal. Nuestros bonos y bonistas están dentro de un mercado federal.

Por lo tanto, la ley que le debe de aplicar es la que le aplica a todos los ciudadanos que estamos aquí en los capítulos de quiebra, que es una jurisdicción federal. ¿Y quién entonces puede legislar o puede aprobar una ley para hacerlo? Pues el Gobierno Federal.

Y podemos estar de acuerdo en el debate, es extenso, de hasta dónde puede llevar el Gobierno Federal y los estados, por si acaso no se han enterado, muchos de ellos luchan con el Gobierno Federal para que no le siga llevando jurisdicción de las cosas que están delegadas al Estado y no al Gobierno Federal, que todos los días se convierte en uno más grande. Pero mientras eso va y viene y esa lucha se da, el Comisionado Residente ha radicado un proyecto donde ustedes, cuando digo ustedes, es la Mayoría, tienen unos recursos de cabilderos, tienen una oficina allí que está disponible y que el mensaje debe de ser, en este asunto lo vamos a atender como territorio para el bienestar de todos los puertorriqueños.

El asunto político de elecciones, va a haber tiempo, eso no van a tener problemas. El asunto del status está planteado hace meses, y hace dos años nosotros ya, como pueblo, nos guste o no, el resultado está ahí y está claro, que la fórmula favorecida fue la de la igualdad y estadidad, eso está planteado. En esa pues cabildeamos en polos opuestos, y eso pues es parte de la democracia. Pero en ésta, que es la que nos aqueja, yo creo que fuera de respetar a todos los compañeros que estimamos, tenemos una oportunidad real de que se apruebe, y hay una vista que viene ahora, de esto no es a ver si pasa, y estoy seguro que el compañero Bhatia, hoy Presidente y que fue Director de PRFFA y que conoce gente allí, y todos los compañeros y compañeras que conocemos gente allí sabemos que si ese mensaje no se da, esa vista va a ser la única vista que vamos a ver.

Podemos pelear, podemos quejarnos, podemos lamentarnos, pero cuando se venzan las deudas y no hay una capacidad de reorganizar, nos van a incautar. Y adivinen qué dice la Constitución de Puerto Rico, tiene un orden de pago de deuda. Y adivinen qué va a pasar, vamos a tener que cerrar el Gobierno porque no vamos a tener con qué pagar. El Banco ya no es solvente. Se han tomado decisiones muy equivocadas. Pudiéramos plantear eso de quiénes son, yo tengo mi propia teoría que es la que comparte mucha gente.

Pero volvemos a lo más grande, no a lo más pequeño. Si en esta podemos llegar juntos, aunque tengamos reservas en algunos aspectos y puntos de vista diferentes, yo creo que es el mensaje correcto para esa vista que va a exigir y que está ahí, y que aunque no tenga voto, es nuestra representación y sin voto ha logrado mucho, más que algunos que tienen voto y están en el Congreso allí, y podamos atender el asunto de Puerto Rico.

El que crea que tiene una solución para pagar la deuda, que por favor éste es el momento de traerla y nos evitamos todo este proceso. Pero la última vez que yo me enteré era de aumentar los impuestos y no creo que ésa sea.

Así que, compañero Bhatia, Presidente, en ésta estamos juntos, yo creo que hay que hacerlo. Yo creo que no puede ser solamente de un ejercicio de decirlo. Hay que hacerlo, porque aquí lo que estamos hablando es de la gobernanza. De lo de status, estamos claros los que estamos aquí dónde es que estamos, y estoy claro que muchos de ustedes saben dónde están. Eso lo elegiremos en el pueblo cuando en el 2016 ratifiquemos una vez más lo que ya ustedes saben que es una realidad, que sigue creciendo en los que creen en la igualdad.

Pero mientras tanto, señor Presidente, y con esto termino, yo creo que esta Resolución y esta expresión de un cuerpo estatal hacia congresistas federales que tienen votos hispanos y que nos están mirando por primera vez como una fuerza electoral y que tienden a respetar el asunto estatal, que llegue un mensaje claro que queremos ser tratados dentro de lo que nunca debió haber sido excluido, ciudadanos que tienen el derecho y la capacidad de estar bajo un Gobierno Federal y lo que es las reorganizaciones de los gobiernos que conforman esos ciudadanos.

Y quiero hacer récord de algo, yo estoy de acuerdo con el compañero Thomas Rivera Schatz de que a mí me encantaría de que esto se hubiese resuelto de otra manera. No hubiese esta discusión si fuésemos Estado. Pero me sospecho que ustedes no están de acuerdo conmigo en esa. Por lo tanto, en la que sí estamos de acuerdo es en la que podemos trabajar ahora.

Son mis palabras.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador José Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente.

Unas breves palabras para establecer que me propongo, por cuestiones pragmáticas, votar a favor de esta medida, ya que pues a nadie en Puerto Rico le conviene que nuestras corporaciones públicas permanezcan en un limbo jurídico, en el caso de una insolvencia tras la lamentable y totalmente errada decisión de un juez del Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico.

También pues quiero aprovechar para expresar que me parece muy lamentable que se intente permear esta discusión con el tema del status político de Puerto Rico. El Senador acaba de decir que nadie debe tener o una solución, una respuesta a la deuda del país. Bueno, yo hubiese esperado que quien creó la deuda hubiese tenido la contestación de cómo se paga, y entonces no estaríamos aquí hoy. Quien creó en cuatro años el sobre veinte por ciento (20%) de la deuda total de Puerto Rico debió saber cómo se pagaba.

Y ahora estamos aquí buscando soluciones al problema que creó el Gobierno del PNP. Y también se olvidan cuál es la raíz del problema que estamos viviendo hoy en Puerto Rico. De no haber sido por estar jugando a la estadidad, cuando traicionaron la 936 y a los miles de empleos que ella creaba porque sencillamente no podía existir bajo la estadidad, pues debieron pensar un poco más en el Pueblo de Puerto Rico y no en los intereses partidistas.

No quiero yo pensar cómo sería el proceso de recuperación económica si estuviésemos que para colmo tener que estar pagando ahora las contribuciones federales que tanto le gustan al PNP, aunque a veces se olvidan también de eso. No quiero pensar cuál sería la trayectoria de recuperación.

Y quiero sí recordar que quede claro la razón por la cual Puerto Rico lleva ocho (8) años de dificultades económicas, es precisamente por estar tratando de que Puerto Rico se parezca un Estado. Por estar eliminando aquellas cosas que nos convienen, por mera mezquindad política y tratar de adelantar intereses partidistas.

Todavía me pregunto yo dónde están los diecisiete mil (17,000) millones de dólares de endeudamiento para el Gobierno último del PNP cuyo resultado nunca se vio. Me encantaría que eso sí me lo pudiesen contestar, a donde fue a parar el dinero.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Gracias, senador Nadal Power.

¿Algún otro Senador o Senadora que vaya a hacer uso de la palabra durante el debate? Si no, el senador Seilhamer tiene su turno de rectificación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Simplemente quiero dejar el récord claro del objetivo, el espíritu que trae este servidor detrás de la medida.

Yo estoy consciente que bajo la cláusula territorial de la Constitución de Estados Unidos, nosotros estamos bajo los poderes plenarios del Congreso. Pero tengo que hacer esta analogía. En una biografía de la Madre Teresa de Calcuta, ella llega a una aldea extremadamente pobre y pasando hambre. Y estaba justamente cerca de un lago abundante y ella llega para proveer alimento, y uno de sus ayudantes le dice, “Madre, ¿no es mejor enseñarlos a pescar? Y ella le responde, ellos tienen una necesidad inmediata y no hay tiempo para enseñarles a pescar. Hay que proveerles alimento”.

Y digo esto, porque entiendo perfectamente la posición y la postura de mi compañero, amigo, a quien aprecio y quiero mucho, Thomas Rivera Schatz, en el sentido de que no se le debe dar oxígeno a la colonia. Y yo no pretendo darle oxígeno a la colonia. Sin embargo, lo que esté a mi alcance para darle oxígeno a Puerto Rico, para salvar a Puerto Rico, yo lo voy a hacer. Y me parece que una voz en el Congreso en esta medida en particular, bajo las condiciones en que Puerto Rico vive, yo tengo la convicción de que realicé la gestión que tenía en mi poder para tratar de ayudar a Puerto Rico. Y ése es el espíritu y el objetivo y la razón de ser de la Resolución Concurrente 41.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Seilhamer.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Rivera Schatz en su turno de rectificación.

SR. RIVERA SCHATZ: Yo quisiera aprovechar este turno para, precisamente, aclarar unos datos.

Yo escuchaba a mi distinguido compañero senador Carmelo Ríos decir que hay gente que le incomoda –¿verdad?– la autoridad federal y que inclusive hay sectores en los estados que sienten esa interferencia.

Bueno, para eso está la independencia, que promueve el Partido Independentista y que es una solución digna –¿verdad?– sobre todo. Después de todo, los que creemos en la estadidad –y ahora me dirijo al distinguido Presidente y compañero Eduardo Bhatia– no queremos que nos incluyan en una cosita más o en una cosita menos de lo que es las disposiciones.

Queremos la plenitud de la inclusión de Puerto Rico como un estado. Lo que queda en el centro es el Estado Libre Asociado de Puerto Rico con las dificultades que estamos manejando hoy.

Y cuando escucho el ejemplo que trae mi Portavoz, el líder de nuestra Delegación, de la religiosa y su ayudante, en este caso no aplica, porque Puerto Rico no está pasando hambre y Puerto Rico sabe pescar.

El problema que tiene Puerto Rico es que lo que tenemos que buscar para levantar a Puerto Rico no es un parcho más.

Lo que tenemos que hacer es ponernos de frente al Gobierno Federal y plantearle que todo lo que ha ocurrido en este país, precisamente por nuestra condición colonial, es obra de ellos porque nos han tenido relegados como colonia.

Y el día que Puerto Rico se enfrente, rojos, azules y verdes, para decirle que ya no queremos ser colonia y que tienen que atender este problema social y económico que han provocado por tantos años, ese día entonces, tendremos soluciones para éste, del problema de las corporaciones públicas, y muchas otras.

Pero en eso que decía mi amigo, compañero Carmelo Ríos, de rojos y azules para ir a pedir esta enmienda, conmigo no cuenten, porque yo no creo que este Proyecto va a resolver absolutamente nada, porque al final del camino aquí nadie puede decir, y lo señaló el señor Presidente hace un rato cuando hablaba, si eventualmente van a pedir la quiebra o no.

Así que en Puerto Rico no están pasando hambre y saben pescar, y lo que tenemos que hacer es buscar la solución final al verdadero problema, que desde mi punto de vista, con el mayor respeto para todos los demás compañeros, es la situación colonial de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, Senador.

Senador Carmelo Ríos, ¿va a rectificar?

SR. RIOS SANTIAGO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

De hecho, en mi turno de rectificación va hacia el lado izquierdo.

El compañero Nadal Power hablaba ahorita de echar culpas. Bueno, las excusas son para aquél que las da. Y ciertamente si vamos a la historia, la historia los traiciona. Pero, a pesar de lo tentador que sería pasar récord histórico por el asunto de la descapitalización del banco, de los mil (1,000) millones que ahora hacen falta, de los cuatrocientos (400) millones que ahora aparecieron, que son para las Comunidades Especiales, pero que antes no existían y que nadie saben dónde están.

A pesar de lo tentador que sería hablar de los asuntos de las obras que no existen y que alegadamente hay un ochenta y cinco por ciento (85%) hechas, según la ex Gobernadora Sila María Calderón, al costo de seiscientos (600), setecientos (700) millones y nadie sabe dónde están. A pesar de todas las cosas que se utilizaron en el pasado por Hernández Colón, por diferentes gobernadores, si los quieren incluir a todos. Pero en el caso de Aníbal y Sila, que fueron los gobernadores más recientes del Partido Popular y son los que descapitalizaron un banco que estaba en su momento fuerte, ése no debe ser el debate hoy, ése no debe ser el debate.

El debate es si ustedes están de acuerdo con que juntos vayamos al Gobierno Federal y enviemos un mensaje claro, necesitamos que nos traten de iguales. Y yo creo que ahí no puede estar en contra nadie, ni de izquierda ni derecha, a menos que ustedes no admitan que muchos de ustedes no quieren ser iguales, quieren ser diferentes. Y entonces tendríamos que tomar el discurso del compañero Schatz, de que para eso está la independencia.

Pero mientras tanto, a pesar de lo tentador de recordarle lo que ha hecho Aníbal, Sila, descapitalización, tasas de desempleo, éxodo masivo de la fuerza laboral. A pesar de lo que ustedes saben ya y de los ochenta (80) impuestos de las soluciones que han impuesto y del último embeleco, hoy no vamos a debatir eso.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Gracias a usted, Senador.

El senador Bhatia en su turno de rectificación.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, tengo que admitir que me he entretenido mucho escuchando el debate en la tarde de hoy, aparte de obviamente del aspecto sustantivo del debate. Me parece que refleja las diferentes posturas y las diferentes magnitudes y los grados dentro de la

percepción de lo que uno cree que debe hacer, en términos del futuro de Puerto Rico, y yo creo que eso no es malo, eso es saludable.

Pero sí quería dejar para el récord un asunto que es puramente técnico. No voy a entrar en el debate ideológico hoy de quién es más y de quién es menos, o americano o soberanista o independentista, eso, eso yo creo que lo dejo a decisión de cada cual. Pero yo sí creo que es importante que se reseñe lo siguiente. Aun si el Congreso de los Estados Unidos aprobara la Ley 9 para Puerto Rico, cosa que no es fácil, aun si eso ocurriera, tiene que ocurrir una acción posterior de la Legislatura de Puerto Rico para autorizar a que se use en Puerto Rico. Es decir, aún cuando hay una Ley 9, Capítulo 9 para los estados de los Estados Unidos, no todos han decidido que aplica para ellos. Y es importante que se sepa eso, porque de aprobarse la extensión a Puerto Rico, habría que tener acción afirmativa de parte de la Cámara y Senado en el futuro atendiendo este asunto.

Lo quería dejar para el récord porque me parece que es importante que se entienda que no es automático. Todavía se reserva una determinación de la Cámara y el Senado de Puerto Rico para autorizar a las entidades creadas por el Gobierno de Puerto Rico a que se pudieran acoger a ese Capítulo 9.

Solamente para el récord, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Bhatia.

El senador Nadal Power va a rectificar.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, muy breves palabras.

Simplemente para nuevamente expresar mi objeción a que se esté intentando mezclar el debate del status político con un tema puramente fiscal. El endeudamiento de Puerto Rico no lo provocó el status, lo provocaron unas personas de carne y hueso que están allá, que lo aprobaron el cuatrienio pasado. El éxodo en parte lo aprobaron unas personas de carne y hueso allá, que en la Ley 7 hasta metieron un bono para que se fuera del país. Tremenda política económica, diseñada por personas de carne y hueso, pro estadidad, lo que quieran ser, pero no fue el status político de Puerto Rico. Son malas decisiones de política pública que estamos pagando hoy, intentando buscar soluciones y buscando cómo pagar la cuenta que dejó sin pagar aquél que se fue, y ahora, para colmo, también quiere impedir que se logre pagar esa cuenta de restaurante.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Gracias, senador Nadal Power.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Concurrente 41.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Los que estén a favor de la Resolución Concurrente 41 dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Portavoz, hay enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Gracias, señor Presidente. Hay enmiendas al título de la medida en Sala, solicitamos lectura de las mismas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Son enmiendas al título del entirillado electrónico o son en Sala?

SR. TORRES TORRES: Son ambas, Presidente, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Pues, ¿alguna objeción a las enmiendas al título del entirillado electrónico? Si no hay objeción, se aprueban.

Vamos a las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 4,

Línea 5,

después de “el” eliminar “contundente”  
después de “iniciativa” eliminar la “;” y sustituir  
por un “.” y eliminar todo su contenido hasta la  
línea 8

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

### **MOCIONES**

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la petición del compañero Ramón Ruiz Nieves solicitando sesenta (60) días laborables para culminar el trámite legislativo de varias medidas ante su consideración, en una carta enviada a la Secretaría. Me informa que ya fue aprobada, así que descartamos la solicitud, señor Presidente.

Vamos a solicitar unir como coautor a la senadora Rossana López León en la Resolución del Senado 1000.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción se une a la compañera a la Resolución.

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar la reconsideración nuevamente del Proyecto Sustitutivo de la Cámara a los Proyectos de la Cámara 2280; 440; 1047; 1777; 2229; 2283; y el Proyecto del Senado 1284, en su reconsideración, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción? Claro, está secundada por el compañero Suárez Cáceres. Llámese la medida.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Sustitutivo de la Cámara a los Proyectos de la Cámara 2280, 440, 1047, 1777, 2229, 2283 y al Proyecto del Senado 1284, titulado:

“Para establecer un procedimiento especial para la reducción y el pago de multas acumuladas por infracciones al sistema electrónico de AutoExpreso por un término de ciento ochenta (180) días, establecer un término de sesenta (60) días para revisión administrativa como parte de dicho procedimiento, disponer los términos y condiciones; enmendar el Artículo 23.06 y eliminar el Artículo 22.02 y sustituirlo por un nuevo Artículo 22.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer el pago por concepto de multa administrativa por no pagar el importe del peaje o pasar a exceso del límite de velocidad establecido en los carriles de cobro electrónico de peaje o de AutoExpreso en quince (15)

dólares y en cincuenta (\$50.00) dólares por no contar con el sello o dispositivo electrónico instalado; disponer un plazo de setenta y dos (72) horas para recargar la tarjeta de pago de peaje o el sistema de AutoExpreso; disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas tendrá que emitir una notificación inicial de infracción por vía electrónica; disponer los requisitos mínimos de la notificación de infracción o multa y establecer las garantías del proceso de revisión administrativa que será libre de costo; para disponer el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de multa para solicitar un vista administrativa; que se deberá instalar en un sitio visible y con anterioridad al peaje, un rótulo que disponga la velocidad máxima y el costo del peaje; para establecer; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: En su segunda reconsideración, señor Presidente, esperamos que sea la última.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Bueno, ...

SR. TORRES TORRES: Tomando como base, señor Presidente, las enmiendas aprobadas en la sesión de hoy, presentaremos enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor senador Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Tomando como base lo ya aprobado, aunque se está reconsiderando ya enmendado, iría en el Artículo 7, en la novena línea del Artículo 7, donde lee: “de este Artículo”, se eliminaría “de este Artículo” y leería, insertar ahí, después de “propósitos”, “relacionados con el cobro de las infracciones en los bancos, cooperativas y en los municipios de Puerto Rico autorizados a vender sellos y comprobantes digitales bajo la Ley 331-1999”. Yo tengo el texto, se lo dejo...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador, si puede aclarar en qué lugar del Proyecto se ubica su enmienda.

SR. BHATIA GAUTIER: En la línea 9 del Artículo 7, se crea un Artículo 7 nuevo, en la novena línea de ese párrafo, que leería de esta forma, “Se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adoptar la reglamentación necesaria para cumplir con los propósitos relacionados con el cobro de las infracciones en bancos, cooperativas y en los municipios de Puerto Rico autorizados a vender sellos y comprobantes digitales bajo la Ley 331-199 en un término no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la vigencia de esta Ley.”

En otras palabras, lo que está haciendo es dándole sesenta (60) días al Secretario de Transportación y al de Hacienda para que hagan un reglamento para la colección de estas multas en entidades que no son del Gobierno. Las entidades del Gobierno las pueden hacer inmediatamente, las otras serán sesenta (60) días.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien. Aclarada la enmienda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, un breve receso.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Antes del receso, el senador Tirado Rivera tenía un planteamiento.



SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es que quiero hacer una pregunta, con todo el respeto, si el Presidente del Senado me lo permite. Puede ser ahora o después del receso.

Me preocupa de la enmienda, señor Presidente, y la otorgación del reglamento, el que el Departamento haga un reglamento, me preocupa el hecho de que estemos trasladando a la banca, a cooperativas y a otras entidades el trabajo que se supone que haga el Gobierno. Si yo voy a pagar o a comprar o hacer una transacción en el banco, el banco tendrá que tener acceso también al sistema del Gobierno, o sea a la base de datos del Gobierno... Es una pregunta, porque me parece que ...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Es una pregunta al proponente de la enmienda, Senador? Pues vamos a permitirle que la conteste.

SR. BHATIA GAUTIER: Pues la respuesta es, Senador, que está 16 años tarde, porque ya esto se hace con los marbetes, ya se hace con el pago de agua, de luz, ya se hace con todo eso. Ya la banca y las cooperativas, precisamente porque han estado cerrando las colecturías, en muchos pueblos de Puerto Rico lo que prefiere la gente es simplemente ir a pagarlo. Lo que estamos diciéndole a la gente es, vas a pagar una multa, ¿dónde la pagas? Pues yo no te voy a hacer la vida imposible para pagarla en un sitio que no te queda cerca. Si la quieres pagar en la cooperativa o la quieres pagar en el banco, págala. Pero no le voy a hacer la vida imposible al ciudadano. Lo que quiero es facilitar el pago. Si el Gobierno está pidiendo que le paguen más, no le voy a dificultar al ciudadano que le pague...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Bueno, yo voy a intervenir, con el permiso del Presidente del Senado. Yo creo que queda aclarada la contestación al compañero. Pero lo que se está dando aquí es un debate sobre la enmienda, y estábamos en una sección de preguntas. ¿Usted está pidiendo un turno en contra de la enmienda?

SR. TIRADO RIVERA: Para pedir un turno sobre la enmienda entonces, para dejar...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Perdóneme.

SR. TIRADO RIVERA: Sobre la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Es una pregunta o un turno?

SR. TIRADO RIVERA: Un turno sobre la enmienda.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Un turno sobre la enmienda, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, podemos solicitar un receso.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Sí, claro. Antes de su turno, un breve receso.

## RECESO

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, quisiera replantear, si no hay objeción del Cuerpo, replantear la enmienda.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Una nueva enmienda, retirando la anterior.

SR. BHATIA GAUTIER: Retirando la que yo presenté anteriormente, replantear la enmienda.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Leería, la segunda oración del Artículo 7 leería de la siguiente forma: "Se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adoptar las guías necesarias para cumplir con los propósitos relacionados con el cobro de las infracciones en los bancos, cooperativas y los municipios de Puerto Rico autorizados a vender sellos y comprobantes digitales bajo la Ley

331-1999 en un término no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la vigencia de esta Ley, así como el realizar una interface en su sistema para dar fiel cumplimiento con el mismo”.

Todo eso es la segunda oración de este párrafo del Artículo 7. Le entrego esto, ésa es la enmienda.

Señor Presidente, la razón de ser es simplemente para comenzar el cobro. Y felicito al compañero Angel Rodríguez, que ha sido el líder en este esfuerzo. Simplemente lo que queremos es dejar meridianamente claro que se puede cobrar, para beneficio del ciudadano, en entidades más allá del Gobierno, pero que le daremos sesenta (60) días solamente para esas entidades a los Secretarios, para las demás pueden empezar inmediatamente. Y mediante guías y normativas no tienen –para que quede para el récord– no tiene que utilizarse el mecanismo del LPAU, porque no es un reglamento con el carácter del LPAU. Puede hacerlo por orden administrativa los Secretarios que estamos hablando aquí.

Esa es la explicación, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la enmienda presentada por el senador Bhatia Gautier? Si no hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz. ¡Ah!, hay objeción.

Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada la enmienda.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendado, el Proyecto de la Cámara 2280; 440; 1047; 1777; 2229; 2283 y Proyecto del Senado 1284, esto en un Sustitutivo, para que se apruebe en segunda reconsideración.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la moción del compañero Portavoz?, ya que el número de esas medidas es muy largo y no lo recuerdo. Si no hay objeción, queda aprobada.

-----

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyectos del Senado 39; 1282; Resolución Conjunta del Senado 224; Resolución Concurrente del Senado 41; Resoluciones del Senado 823; 882; 1082; Proyecto Sustitutivo de la Cámara a los Proyectos de la Cámara 2280; 440; 1047; 1777; 2229; 2283; y el Proyecto del Senado 1284, esto en su segunda reconsideración; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 678; 682; solicitando se excuse al compañero senador Fas Alzamora, señor Presidente. Solicitamos, Su Señoría, autorice la Votación Final y que constituya el Pase de Lista oficial para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción a la moción del señor Portavoz, procédase con la Votación Final. Tóquese el timbre.

¿Algún Senador o Senadora que desee abstenerse o radicar voto explicativo en la tarde de hoy?

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Un voto en contra, con voto explicativo, en la Resolución Concurrente 41.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Voto explicativo, Resolución Concurrente 41.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora López León.  
SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para consignar mi voto en contra de la Resolución Concurrente del Senado 41, con voto explicativo.  
SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Tirado Rivera.  
SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para solicitar un voto a favor, explicativo al Sustitutivo al Proyecto del Senado 1284, etcétera.  
SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora Nolasco Santiago.  
SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para unirme al voto explicativo del senador Rivera Schatz en la Concurrente 41.  
SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Rodríguez Otero.  
SR. RODRIGUEZ OTERO: Para un voto explicativo a favor del Sustitutivo de la Cámara P. de la C. 2280, etcétera, hasta el Proyecto del Senado 1284.  
PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): El Presidente Accidental desea radicar un voto explicativo a favor de la Resolución Concurrente del Senado 41.  
Si no hay nadie más...  
SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Bhatia Gautier.  
SR. BHATIA GAUTIER: Para unirme al voto del senador Angel Rosa sobre el voto de la Resolución Concurrente 41.  
PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Cómo no?  
SR. NADAL POWER: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Nadal Power.  
SR. NADAL POWER: Señor Presidente, también para unirme al voto explicativo del senador Angel Rosa.  
PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Se hace constar.  
Procédase con la Votación Final.  
Habiendo votado todas las Senadoras y Senadores presentes, se cierra la Votación Final, infórmese el resultado.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 39

“Para adicionar un nuevo Artículo 11 y reenumerar los actuales incisos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, como los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, respectivamente de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada", con el propósito de ordenar al Departamento de la Familia publicar, en su página de Internet y a través de un (1) rotativo de circulación general en el país, la lista de los establecimientos a los cuales se les ha expedido la licencia correspondiente y que estén operando; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 1282

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 42-2014, conocida como “Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals” a los fines de otorgarle la facultad a la Corporación de las Artes Musicales para designar subsedes del Museo Pablo Casals; y para otros fines.”

R. C. del S. 224

“Para ordenar al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, someter una evaluación del cumplimiento por parte de las agencias, municipios e instrumentalidades gubernamentales, sobre las disposiciones contenidas en el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 130-2007, según enmendada, mejor conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, con relación a los derechos de las personas sin hogar.”

R. Conc. del S. 41

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América y al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack H. Obama, la aprobación del H.R. 870 que lleva como título “Ley de Uniformidad del Capítulo 9 de Puerto Rico” presentado por el Comisionado Residente en Washington, Hon. Pedro Pierluisi; y expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a dicha iniciativa.”

R. del S. 823

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno al programa de mantenimiento y el estado físico en que se encuentra la rampa para vehículos acuáticos y embarcaciones de pesca comercial, adyacente a la Villa Pesquera del Barrio Playa del Municipio de Añasco.”

R. del S. 882

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los protocolos, servicios, planes educativos y de intervención por parte del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para los estudiantes que presentan la condición de Dislexia y sobre el cumplimiento de las regulaciones federales por parte de la agencia en cuanto a la integración de estos estudiantes en el sistema público de enseñanza.”

R. del S. 1000

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las necesidades actuales de las personas con impedimentos auditivos severos que reciben servicios a través del Departamento de Educación, Departamento de Salud y la Administración de Rehabilitación Vocacional así como el proceso para certificar adecuadamente intérpretes del lenguaje de señas en la Isla.”

R. del S. 1082

“Para extender la felicitación del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la joven Daliris López López, primera atleta boricua en cruzar este año la meta del Medio Maratón de San Blás, celebrado en el pueblo de Coamo.”

Sustitutivo de la Cámara a los  
Proyectos de la Cámara 2280; 440; 1047; 1777; 2229; 2283  
y al Proyecto del Senado 1284 (rec.)

“Para establecer un procedimiento especial para la reducción y el pago de multas acumuladas por infracciones al sistema electrónico de AutoExpreso por un término de ciento ochenta (180) días, establecer un término de sesenta (60) días para revisión administrativa como parte de dicho procedimiento, disponer los términos y condiciones; enmendar el Artículo 23.06 y eliminar el Artículo 22.02 y sustituirlo por un nuevo Artículo 22.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer el pago por concepto de multa administrativa por no pagar el importe del peaje o pasar a exceso del límite de velocidad establecido en los carriles de cobro electrónico de peaje o de AutoExpreso en quince (15) dólares y en cincuenta (\$50.00) dólares por no contar con el sello o dispositivo electrónico instalado; disponer un plazo de setenta y dos (72) horas para recargar la tarjeta de pago de peaje o el sistema de AutoExpreso; disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas tendrá que emitir una notificación inicial de infracción por vía electrónica; disponer los requisitos mínimos de la notificación de infracción o multa y establecer las garantías del proceso de revisión administrativa que será libre de costo; para disponer el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de multa para solicitar un vista administrativa; que se deberá instalar en un sitio visible y con anterioridad al peaje, un rótulo que disponga la velocidad máxima y el costo del peaje; y para otros fines.”

R. C. de la C. 678

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (\$20,000) dólares provenientes de los balances disponibles en la Sección 1, Apartado 1, Inciso f de la Resolución Conjunta 192-2011, para el desarrollo de las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 682

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados en el Inciso (b) del Apartado 9, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 146-2013, para el desarrollo de las obras y mejoras permanentes según descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

## VOTACION

Los Proyectos del Senado 39, 1282; la Resolución Conjunta del Senado 224; las Resoluciones del Senado 823, 882, 1000, 1082; el Sustitutivo de la Cámara a los Proyectos de la Cámara 2280, 440, 1047, 1777, 2229, 2283 y al Proyecto del Senado 1284 (rec.); y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 678 y 682, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Ángel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total ..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

La Resolución Concurrente del Senado 41, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Ángel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total ..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rossana López León, Margarita Nolasco Santiago, Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total ..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos el receso de los trabajos del Senado hasta el próximo jueves, 26 de febrero de 2015, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): A las siete y quince minutos de la noche (7:15 p.m.) de hoy, lunes, 23 de febrero de 2015, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 26 de febrero de 2015, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Receso.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
23 DE FEBRERO DE 2015**

<u><b>MEDIDAS</b></u>	<u><b>PAGINA</b></u>
Nombramiento de la Lcda. Janice M. Bernal Maldonado.....	25382 – 25389
Nombramiento de la Lcda. Dalinés Hernández Contreras .....	25389 – 25397
P. del S. 39.....	25398 – 25401
P. del S. 1282.....	25401 – 25403
R. C. del S. 224.....	25403 – 25407
R. del S. 823 .....	25408 – 25409
R. del S. 882 .....	25409 – 25412
R. del S. 1000.....	25412 – 25416
R. C. de la C. 678.....	25422 – 25423
R. C. de la C. 682.....	25423 – 25424
Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, 440, 1047, 1777, 2229, 2283 y al P. del S. 1284 (rec.).....	25425
Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, 440, 1047, 1777, 2229, 2283 y al P. del S. 1284 (rec.).....	25429 – 25431
R. Conc. del S. 41 .....	25431 – 25444
Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, 440, 1047, 1777, 2229, 2283 y al P. del S. 1284 (rec.).....	25444 – 25447